

0054557

31

2005



1117125

re

# NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA

Del Distrito Metropolitano de Quito

90437

*Dra. Mariela Lozo Acosta*

COPIA

De la escritura de \_\_\_\_\_  
SECRETARIA LA FAMILIA Y PATRIA GARAYOTA

Otorgada por \_\_\_\_\_  
1 DE SEPTIEMBRE DEL 2005

Fecha de Otorgamiento \_\_\_\_\_  
1 DE SEPTIEMBRE DE 2005

A Favor \_\_\_\_\_  
SRA. BLANCA TRINA JESUS SALAS

Parroquia \_\_\_\_\_  
San Juan

Cuántia \_\_\_\_\_

MP  
AC

Quito, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2.00

Dirección: Av. 6 de Diciembre E4-87 y Hnos. Pazmiño  
Esquina, Primer Piso Edificio Tapia Telf.: 2509 291

D.M. QUITO - ECUADOR

105

Venezuela N6-18 y Mejía  
Telfs.: 2954455 - 2583418 - 2580290  
Fax: 2570018

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
DIRECCION DE AVALUOS Y CATASTROS  
INFORMACION CATASTRAL

SUJETO PASIVO: NOGALES GRANJA MARIO RODRIGO Y OTROS  
CEDULA DE CIUDADANIA: 1710219070  
SECTOR/PARROQUIA: guamani  
DIRECCION: 39310 00000  
CLAVE CATASTRAL: 33511 03 004  
NUMERO DE PREDIO: 5113078  
FRENTE: 300,00 M.  
AREA TERRENO: 20.000,00 M2.  
AREA CONSTRUCCION: 0,00 M2.  
AVALUO 2005 : \$ 144,21  
AVALUO ACTUAL : \$ 16.000,00

PROP.HORIZONTAL:  
ALICUOTA:

POR LOS MOTIVOS EXPUESTOS, NO ES PROCEDENTE NI LEGAL QUE ESTA CERTIFICACION SEA UTILIZADA CON FINES DISTINTOS A LOS TRIBUTARIOS, NI PARA LEGALIZAR URBANIZACIONES O SUBDIVISIONES

EL CATASTRO NO DA NI QUITA DERECHOS SOBRE EL DOMINIO DE LOS PREDIOS



JEFE DE ATENCION AL PUBLICO

SELLO

11 SEP 2009

1

**DRA. MARIELA POZO AGOSTA**  
**NOTARIA PÚBLICA PRIMERA DEL CAJÓN QUITO**

**EXTRACTO**

**ACTO O CONTRATO**

**Compraventa**

**FECHA**

**A die sesionibus del 2023**



**OTORGANTES**

**Catiana Zapata Gerencia**  
**Franklin Mejía Arriaga**  
**Blanca Vega Salas**

**Vendedor C.C. 171516491-6**  
**Comprador C.C. 080213302-1**  
**Compradora C.C. 020156070-1**

**OBJETO**

**INSCRIPCIÓN**

**CANTIA**

**USD. 5.300.00**

1

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

ESCRITURA No.

COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

QUE OTORGA:

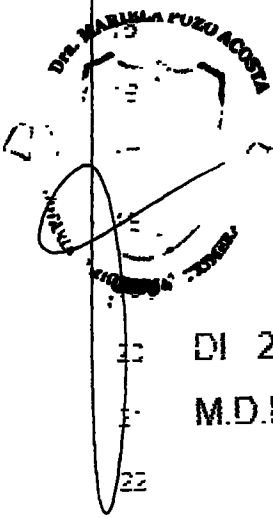
SRA. CATALINA TATIANA ZAPATA SARANGO

A FAVOR DE:

SR. FRANKLIN FREDY MEJIA ARMIJOS Y  
SRA. BLANCA GRIMANEZA VEGA SALAS

CUANTIA: \$ 5.300,00

DI 2 COPIAS  
M.D.M.

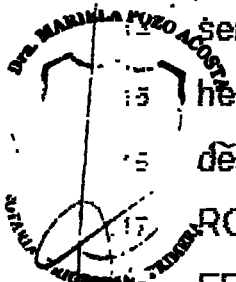


En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día cuatro de septiembre del año dos mil nueve, ante mi DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA, NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO, comparece por una parte la señora CATALINA TATIANA ZAPATA SARANGO, de estado civil viuda, por



1 sus propios derechos, en calidad de VENDEDORA; y, por otra parte,  
2 los cónyuges señores FRANKLIN FREDY MEJIA ARMIJOS y  
3 BLANCA GRIMANEZA VEGA SALAS, de estado civil casados entre  
4 sí, por sus propios derechos, en calidad de COMPRADORES. Los  
5 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad,  
6 domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces y hábiles  
7 para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe y dicen, que  
8 elevan a escritura la minuta que me entregan, cuyo tenor literal es el  
9 siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras públicas a  
10 su cargo, sírvase insertar una más de COMPRAVENTA DE  
11 DERECHOS Y ACCIONES contenida al tenor de las siguientes  
12 cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la  
13 celebración de la presente escritura pública, por una parte la señora  
14 CATALINA TATIANA ZAPATA ZARANGO, ecuatoriana, mayor de  
15 edad, de estado civil viuda, por sus propios y personales derechos, a  
16 quien en adelante y para efectos del presente contrato le  
17 denominaremos la "VENDEDORA"; y, por otra parte el señor  
18 FRANKLIN FREDY MEJIA ARMIJOS, de estado civil casado con la  
19 señora BLANCA GRIMANEZA VEGA SALAS, ecuatorianos, mayores  
20 de edad, por sus propios y personales derechos, a quienes en lo  
21 posterior y para efectos del presente contrato les denominaremos "LOS  
22 COMPRADORES", convienen en suscribir el presente contrato de  
23 compraventa de derechos y acciones al tenor de las siguientes  
24 cláusulas: SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) El señor EDWIN  
25 PATRICIO CHAFUEL GAON, soltero por sus propios derechos y  
26 estipulando a favor de terceros, de conformidad con lo prescrito en el  
27 artículo mil cuatrocientos setenta y cinco del Código Civil vigente de  
28 ese entonces, adquirieron por compra a MIRIAN VIVIANA ALDAS

GAON, soltera, según escritura pública otorgada el CUATRO DE  
2 ABRIL DEL DOS MIL SEIS, ante el Notario DECIMO SEXTO del  
3 Cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, debidamente inscrita el  
4 veinte y dos de diciembre del dos mil seis, a favor los conyuges  
5 IVAN RODRIGO CORO SANCHES Y CATALINA TATIANA ZAPATA  
6 ZARANGO, Y OTROS, el ochenta por ciento de los DERECHOS Y  
7 ACCIONES FINCADOS de la totalidad, fincados en el lote de terreno  
8 situado en la parroquia CHILLOGALLO, del Cantón Quito, inmueble  
9 que esté comprendido dentro de los siguientes linderos generales:  
10 NORTE: Con terrenos de la hacienda Campaña; SUR: Con camino  
11 público; ESTE: Con terreno de los herederos de Ángel Nacimba; y al  
12 OESTE: Con terrenos de Francisco Paucar. Lote de terreno que tiene  
13 una superficie total de VEINTE MIL METROS CUADRADOS. B) La  
14 señora CATALINA TATIANA ZAPATA ZARANGO, es única y universal  
15 heredera, ya que el causante no dejó ni ascendientes ni  
16 descendientes, de los bienes dejados por el causante señor IVAN  
17 RODRIGO CORO SANCHEZ, de conformidad al Acta de POSESION  
18 EFECTIVA, otorgada el siete de enero del dos mil nueve, ante el  
19 Doctor Fernando Pico Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón  
20 Quito, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Quito, el  
21 nueve de febrero del dos mil nueve. TERCERA: COMPRAVENTA.-  
22 Con los antecedentes expuestos anteriormente, la vendedora, por  
23 medio del presente instrumento da en venta y perpetua enajenación a  
24 favor de los compradores los derechos y acciones que le  
25 corresponden, fincados en el ochenta por ciento de los derechos y  
26 acciones del lote de terreno detallado en la cláusula anterior, y que  
27 equivalen al uno punto cuarenta y dos por ciento (1.42%). CUARTA:  
28 PRECIO.- El precio de los derechos y acciones que se encuentra



1 fincado en el inmueble que hoy se vende es de CINCO MIL  
2 TRESIENTOS (\$5.300,00) DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
3 NORTEAMERICA, que los compradores lo pagan al contado en  
4 efectivo y en moneda de curso legal, la vendedora declara haber  
5 recibido el valor constante a su entera satisfacción sin tener que hacer  
6 ningún reclamo posterior por este y por ningún otro concepto.  
7 Renunciando inclusive al reclamo judicial por lesión enorme en caso  
8 de haberla. QUINTA: TRANSFERENCIA DE DOMINIO.- La vendedora  
9 transfiere a favor de los compradores, el dominio de los derechos y  
10 acciones del uno punto cuarenta y dos por ciento del ochenta por  
11 ciento de los derechos y acciones del terreno de mayor extensión, con  
12 todos sus usos, costumbres, entrada, y salidas y demás servidumbre  
13 que le son anexas, derechos y acciones que se encuentra libres de  
14 todo gravamen conforme consta del certificado conferido por el señor  
15 Registrador de la propiedad que se adjuntan como documento  
16 habilitante, sin embargo de lo cual la vendedora queda sujeta al  
17 saneamiento por evicción de conformidad con lo prescrito en el código  
18 civil vigente. SEXTA: GASTOS.- Todos los gastos que demande la  
19 celebración de la presente escritura pública como son gasto del  
20 notario, del registrador, tasas y demás contribuciones serán de cuenta  
21 exclusiva de los compradores. SEPTIMA: ACEPTACION.- Las partes  
22 contratantes aceptan el total del contenido de la presente escritura  
23 pública por estar de acuerdo a sus recíprocos intereses, quedando  
24 facultados los compradores para hacer inscribir el presente título en el  
25 Registro de la Propiedad del Cantón Quito, por sí mismo o por  
26 intermedio de terceras personas. OCTAVA: DOMICILIO.- Para todos  
27 los efectos que se deriven de la presente escritura pública, las partes  
28 contratantes renuncian fuero y domicilio y se someten a los jueces



# REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C21072197001

FECHA DE INGRESO: 11/08/2009

## CERTIFICACION

Referencias: 22/12/2006-PO-79914f-32791i-83878r

Tarjetas: T00000235550;

Matriculas: 0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

### 1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Derechos y Acciones fincados en OCHENTA POR CIENTO DE DERECHOS Y ACCIONES de la totalidad, fincados en el lote de terreno situado en la parroquia CHILLOGALLO, de este cantón.

### 2.- PROPIETARIO(S):

IVAN RODRIGO CORO SÁNCHEZ, casado con CATALINA TATIANA ZAPATA SARANGO.

### 3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Por compra a MIRIAM VIVIANA ALDAS GAON, soltera, según escritura pública otorgada el CUATRO DE ABRIL DEL DOS MIL SEIS, ante el Notario DECIMO SEXTO del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, inscrita el veinte y dos de diciembre del dos mil seis; mediante compra a los cónyuges MARIO RODRIGO NOGALES GRANJA y MARTHA ROSA GÓMEZ VALVERDE, representados por el señor Galo Neptalí Gómez Martínez, en su calidad de mandatario, según escritura pública otorgada el DIECISIETE DE JUNIO DEL DOS MIL CINCO, ante el Notario PRIMERO del cantón Puerto Quito, Doctor Napoleón Borja, inscrita el primero de julio del dos mil cinco.- Rep. 9806 y con fecha NUEVE DE FEBRERO DEL DOS MIL NUEVE, a las ONCE horas y DOCE minutos, se inscribe el acta notarial de Posesión Efectiva celebrada ante el Notario Vigésimo Séptimo (27) del Distrito Metropolitano de Quito, doctor Fernando Polo Elmir, el siete de Enero del año dos mil nueve (07-01-2009) cuya segunda copia certificada se adjunta en cuatro (4) fojas útiles, mediante el cual se concede la Posesión Efectiva Proindiviso de los bienes dejados por el causante señor: IVAN RODRIGO CORO SANCHEZ, en favor de su cónyuge sobreviviente señora: CATALINA TATIANA ZAPATA SARANGO.- Dejando a salvo el derecho de terceros.-

### 4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NINGUNO.-LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 11 DE AGOSTO DEL 2009 ocho a.m.

Responsable: RENAN ROSERO

0119578

EL REGISTRADOR



1011

### AVISO DE ALCABALA

0399678

CANTÓN QUITO

OTROS CANTONES

Señor/a  
Tesorero/a Metropolitano/a  
Presente

Le comunico a usted que va a celebrarse ante el suscrito Notario de este cantón un contrato de COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES con fecha de otorgamiento 4-11-2016-2016

del inmueble/s ubicado en las calles \_\_\_\_\_

Parroquia CITILLAGUANO Porcentaje % \_\_\_\_\_

predio/s N°. 54307E Superficie \_\_\_\_\_

Otorgado por: CATALINA TATIANA ZAPATA SÁBALO Clave Catastral \_\_\_\_\_

a favor de FRANKLIN FREDY MEJIA ARMIJOS

por el valor de USD. 5.300.

Impuesto de Alcabala, el \_\_\_\_\_ \$ \_\_\_\_\_

Total \$ \_\_\_\_\_ \$ \_\_\_\_\_



Valor especie \$ 0.20

El Notario



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
Dirección Metropolitana Financiera

Comprobante de Pago N° 8784271

IMPUESTOS VARIOS

Título de Crédito:

Año Tributación:

Información Personal:

Cédula / RUC:

Contribuyente:

Ubicación:

Clave Catastral:

Dirección:

Barrio:

Información:

Descripción:

Concepto:

Forma de Pago:

Cajero:

Ventanilla:

Trans. Municipal:

Importante:

Parroquia:

Nro. de Predio:

LET. CASA #

Placa:

Fecha de Emisión:

Fecha de Pago:

Parcial:  
Descuento o  
Rebaja de Ley

Subtotal:

Total:

DIRECTOR METROPOLITANA FINANCIERA  
CONTRIBUYENTE

Pag.: 1  
DE: 1



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
Dirección Metropolitana Financiera

Comprobante de Pago N° 8784272

IMPUESTOS VARIOS

Título de Crédito:

Año Tributación:

Información Personal:

Cédula / RUC:

Contribuyente:

Ubicación:

Clave Catastral:

Dirección:

Barrio:

Información:

Descripción:

Concepto:

Forma de Pago:

Cajero:

Ventanilla:

Trans. Municipal:

Importante:

Fecha de Emisión:

Fecha de Pago:

Nro. de Predio:

LET. Casa #

Placa:

Parcial:  
Descuento o  
Rebaja de Ley

Subtotal:

Total:

DIRECTOR METROPOLITANA FINANCIERA  
CONTRIBUYENTE

Pag.: 7E







# CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

AÑO		DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
CEDULA/RUC	NOMBRES		FECHA DE EMISION	No. DE CUOTAS	
Avalúo Imponible	Valor Andar	Totalidad	Exoneración Rebaja	Interés	
CONCEPTO			Valor	Cóactiva	
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL				Subtotal	
Cobrado por	No. Ventanilla	Banco	Cuenta	Pago Total	
TRANSACCION					
No. Comprobante					
0038467					

*[Handwritten Signature]*

DIRECTOR FINANCIERO



11

TRAMITE N° 83937  
FECHA TRANSFERENCIA: 31/08/2009

SEÑOR  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
PRESENTE.-

**N° 041034**

PONGO EN SU CONOCIMIENTO EL TRAMITE QUE SE DIO A LA ESCRITURA  
**COMPRA VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES**

QUE OTORGA **ZAPATA SARANGO CATALINA TATIANA**

A FAVOR DE **MEJIA ARMIJOS FRANKLIN FREDY**

PREDIO : 5113078 TIPO :

AREA DE TERRENO : 20.000,00 MTS 2 CONSTRUCCION :

CUANTIA \$ : 5300,00 ALCUOTA :

FINANCIAMIENTO : PORCENTAJE : 1,42% DDAA

**IMPUESTOS CAUSADOS**

**IMPUESTOS EXONERADOS SEGUN LEY DE:**

UTILIDAD.	XXXXXX	NEHG
ALCABALA:	\$ 53,00	

ATENTAMENTE



PAM

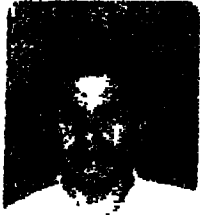
JEFE DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO

**ALCALDÍA METROPOLITANA**

11809  
LA REVOLUCIÓN QUITEÑA

VEGA SALAS BLANCA GRIMANEZA  
BOLIVAR/CALLUMA/CALLUMA/SAN ANTONIO/  
04 OCTUBRE 1974  
009-0006 00609  
BOLIVAR/CALLUMA  
CALLUMA/SAN ANTONIO/ 1974

*Blanca Grimaneza Vega S.*



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 14-JUNIO-2009

2745872



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 14-JUNIO-2009

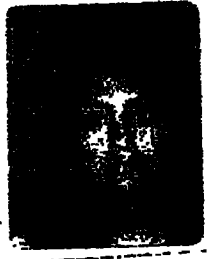
095-0012      0802133621  
NÚMERO      CEDULA  
MEJIA ARMIJOS FRANKLIN FREDY

PROVINCIA      QUITO  
SANTA BARBARA      CANTÓN  
PARROQUIA      ZONA

*Franklin Mejia Armijs*



Ciudadanía      0201553781-1  
VEGA SALAS BLANCA GRIMANEZA  
BOLIVAR/CALLUMA/CALLUMA/SAN ANTONIO/  
04 OCTUBRE 1974  
009-0006 00609  
BOLIVAR/CALLUMA  
CALLUMA/SAN ANTONIO/ 1974



VEGA SALAS BLANCA GRIMANEZA  
BOLIVAR/CALLUMA/CALLUMA/SAN ANTONIO/  
04 OCTUBRE 1974  
009-0006 00609  
BOLIVAR/CALLUMA  
CALLUMA/SAN ANTONIO/ 1974

2861267



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

095-0359      0201553781  
NÚMERO      CEDULA  
VEGA SALAS BLANCA GRIMANEZA

PROVINCIA      QUITO  
ALFARO      CANTÓN  
PARROQUIA      ZONA

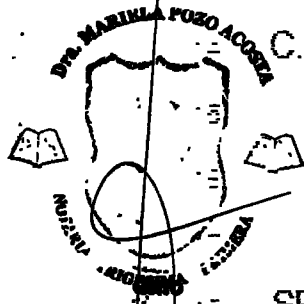




concordantes del Cantón Quito a través de elevación del acto  
DOCUMENTOS HABILITANTES:- Se agregan como documentos  
habilitantes a la presente escritura: Certificado del registro de la  
Propiedad. Hasta aquí la minuta que a sido formulada y suscrita por el  
doctor Franklin Vellojo con minuta profesional número tres mil  
quintientos setenta y nueve del Colegio de Abogados de Pichincha).-  
Se cumplieron los preceptos legales del caso; y leída que fue esta  
escritura íntegramente a los otorgantes, por mí la Notaria, aquellos se  
ratifican en todo lo expuesto, y firman conmigo en unidad de acto de  
todo lo cual doy fe.-

*Catalina Zapata*

SRA. CATALINA TATIANA ZAPATA ZARANGO  
C.C. 416164916



*Fredy Mejia*

Sr. FRANKLIN FREDY MEJIA ARMIJOS  
C.C. 060213362-1

*Blanca Grimaneza Vega Salas*

SRA. BLANCA GRIMANEZA VEGA SALAS  
C.C. 020155378-1

*Mariela Pozo Acosta*

DRA. MARIELA POZO ACOSTA  
NOTARIA TERCERA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

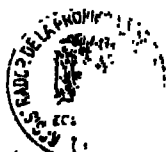
**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO**  
**Razón de Inscripción**

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 140, repertorio(s) - 76179

**Matrículas Asignadas.-** CHILL0011138 UNO PUNTO CUARENTA Y DOS POR CIENTO (1.42%)  
de Derechos y Acciones fincados en el lote de terreno situado en la parroquia CHILLOGALLO, de este cantón.

Viernes, 02 Octubre 2009, 09:43:05 AM



*[Handwritten Signature]*  
**EL REGISTRADOR**

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD**

Contratantes:

ZAPATA SARANGO CATALINA TATIANA en su calidad de VENDEDOR

MEJIA ARMIJOS FRANKLIN FREDY en su calidad de COMPRADOR

VEGA SALAS BLANCA GRIMANEZA en su calidad de COMPRADOR

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-

Asesor.- MANUEL PÉREZ

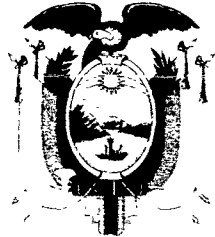
Revisor.- ROSA CAMPOVERDE

Amanuense.- ANDRÉS CUÉVA

FF-0064557



0011490



# NOTARIA CUARTA DEL CANTON QUITO

**Dr. LIDER MORETA GAVILANES**

A su cargo el protocolo de los Drs. Daniel Belisario Hidalgo, Miguel Angel Altamirano Arellano, Salvador Gonzalez Merchán, Edmundo Cueva Cueva y Jaime Aillón Albán

PRIMERA

## COPIA

**L**

De la escritura de ~~PROMESA DE COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES~~

**M**

Otorgada por EDWIN CHAFUEL GAON

A favor de LUIS VEGA CHUGCHILAN Y SRA.

El 14 DE ENERO DE 2010

Parroquia

Cuantía \$5 000,00

Quito, a 19 DE ENERO DEL 2010

OFICINA:

Av. 6 de Diciembre 159 y Pazmiño, Edificio Parlamento  
Ofs.: 404, 406, 407, 409 • Telfs.: 2901-021 2901-089 2901-053 • Fax: 2901-072

**G**

**DR. LIDER MORETA GAVILANES**

NOTARIO  
CUARTO

Registro de la Propiedad QUITO



GG-00011490

Lider Moreta Gavilanes  
Quito - Ecuador

**PROMESA DE COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES**

**OTORGADO POR.  
EDWIN PATRICIO CHAFUEL GAON  
A FAVOR DE:**

**LUIS RAMIRO VEGA CHUGCHILAN Y SRA.**

**CUANTIA : \$5.000,00**

**M.H. DI 2 COPIA**

En esta ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día JUEVES CATORCE DE ENERO DE DOS MIL DIEZ, ante el doctor LIDER MORETA GAVILANES, NOTARIO PUBLICO CUARTO ENCARGADO, DE ESTE CANTON, por disposición del Consejo Nacional de la Judicatura mediante acción de personal número cuatrocientos treinta y siete quión D.F. quión ODF, de veinte y cinco de febrero del año dos mil ocho, comparecen por una parte el señor EDWIN PATRICIO CHAFUEL GAON, soltero, por sus propios derechos, en calidad de promitente vendedor; y por otra parte, los señores señores LUIS RAMIRO VEGA CHUGCHILAN Y MARIA ISABEL FIRASI CHUSIN, de estado civil casados, en calidad de promitentes compradores. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para

contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe y me piden que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta. cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras publicas a su cargo sírvase insertar un contrato de promesa de compraventa de derechos y acciones comprendida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Interviene a la celebración del presente contrato por una parte el señor EDWIN PATRICIO CHAFUEL GAON, soltero, por sus propios derechos, a quien se le llamara el promitente vendedor y, por otra parte los cónyuges señores LUIS RAMIRO VEGA CHUGCHILAN Y MARIA ISABEL TIGASI CHUSIN. a quienes se les denominarán los promitentes compradores. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, residentes en esta ciudad de Quito. Legalmente capaces para contratar y obligarse. SEGUNDA.- ANTECEDENTE.- El señor EDWIN PATRICIO CHAFUEL GAON, conjuntamente con otras personas, son propietarios del ochenta por ciento de los derechos y acciones que les corresponde en el lote de terreno que compraron a la señora MIRIAN VIVIANA ALDAS GAON mediante escritura de compraventa celebrada el cuatro de abril del año dos mil seis, ante el doctor Gonzalo Román Cachón y legalmente inscrita el veintidós de diciembre del año dos mil seis. Dicho lote de terreno esta ubicado en la parroquia de Chillogallo, de esta ciudad y cantón Quito, provincia de Pichincha. lote de terreno comprado por cincuenta y dos personas quienes son dueñas del uno punto setenta y nueve por ciento cada uno y





NOTARIA  
CUARTA

## DR. LIDER MORETA GAVILANES

1

El señor Edwin Patricio Chafuel Gaon es propietario del ocho punto noventa y cinco por ciento de los derechos y acciones, de los cuales ha vendido el cinco punto treinta y siete por ciento. Los linderos generales del lote de terreno dentro del que se encuentra el ochenta por ciento de los derechos y acciones comprados por Edwin Patricio Chafuel Gaon y otros son: Por el Norte con terrenos de la Hacienda Campaña; Por el Sur con camino público; Por el Este con terreno de los herederos de Angel Maciaber; y por el Oeste con terrenos de Francisco Paucar. La superficie total es decir el cien por ciento es de VEINTE MIL METROS CUADRADOS. TERCERA.- PROMESA DE COMPRA VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES.- Con estos antecedentes expuestos el señor EDWIN PATRICIO CHAFUEL GAON, promete dar en venta real y perpetua enajenación el uno punto setenta y nueve por ciento de los derechos y acciones que le corresponde del lote de terreno descrito en la cláusula de los antecedentes, que vende con todos sus usos, costumbres y servidumbres activas y pasivas y demás derechos anexos. Dejando especificado que el promitente vendedor después de esta venta queda como dueño del uno punto setenta y nueve por ciento de los derechos y acciones del lote descrito. CUARTA.- PRECIO.- El justo precio pactado por las partes de común acuerdo, libre y voluntariamente, por el inmueble materia de este contrato es el de CINCO MIL DÓLARES AMERICANOS pagados al contado en moneda de curso legal de parte de los promitentes compradores al promitente vendedor, quien nada tendrán que reclamar en lo posterior. QUINTA.- ESCRITURAS DEFINITIVAS.-

17

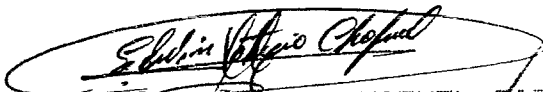
Las escrituras definitivas se entregaran una vez que el Comite Promejoras, cambie la zonificación, apruebe los planos del barrio. es decir en un plazo de un año a partir de la firma de la presente promesa de compraventa. SEXTA.- CLAUSULA PENAL.- Las partes de mutuo acuerdo fijan una multa penal de DOS MIL DOLARES que pagara la parte que incumpla el presente contrato, de ser el promitente vendedor quien incumpla el presente contrato devolverá el dinero recibido más el interés correspondiente, y pagara el valor de la multa fijada y de ser el promitente comprador quien incumpla el presente contrato pagara la multa fijada, la misma que será descontada del dinero que tiene pagado al promitente vendedor. SEPTIMA: CLAUSULA ESPECIAL.- En caso de una futura partición, se respetara la posesión y ubicación de los derechos y acciones, de cada uno de los posesorios y propietarios, OCTAVA: ACEPTACIÓN.- Las partes declaran que aceptan el presente contrato de promesa de compraventa en los términos previstos en el presente contrato. NOVENA: AUTORIZACIÓN.- El promitente vendedor autoriza a los promitentes compradores a que entren en posesión inmediata de los derechos y acciones motivo del presente contrato. DECIMA: CONTROVERSIAS.- En caso de controversia sobre el sentido, alcance, ejecución o incumplimiento de las disposiciones del presente contrato, los comparecientes dejan expresa constancia de que previa a cualquier instancia, renuncian fuero y domicilio y se someten a los jueces competentes de esta ciudad de Quito. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas



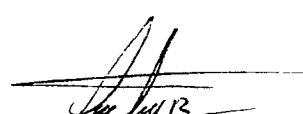
NOTARIA  
CUARTA

## DR. LIDER MORETA GAVILANES

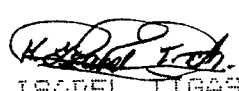
de estilo para la completa validez del presente contrato.  
HASTA AQUI LA MINUTA.- La misma que se encuentra firmada por el doctor MARCOS EFRAIN VITERI ORATE, portador de la matricula profesional número nueve mil seiscientos cinco del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento del presente instrumento, se observaron todos los preceptos legales que el caso requiera y leída que les fue íntegramente a los comparecientes por mí el Notario, estas se ratifican en todo lo a su efecto. Y firman junto conmigo el Notario, en unidad de acto, de todo lo cual, doy fe.-

  
EDWIN PATRICIO CHAFUEL CHAFUEL  
C.C. 040091600-3



  
LUIS FAJARDO VEGA CHUSQUILÁN  
C.C. 1421434908



  
MARÍA ISABEL FIGARI  
C.C. 0503178931



  
EL NOTARIO

A CONTINUACION LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.-

ECUATORIANA \*\*\*\*\*  
CESAR VEGA RIFAN  
PRIMARIA  
JUAN MANUEL TIGASI  
MARIA ANGELA CHUSIN  
05/12/2005

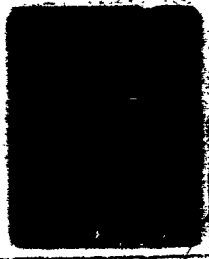
Notaria 4ta.

REN 0178614

Dr. Lider Moreta G.  
Quito - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CIUDADANIA 050317893-1

TIGASI CHUSIN MARIA ISABEL  
COTACACHI / PUEBLO / TUMBABUA  
05 DICIEMBRE 1984  
COTACACHI / PUEBLO  
1985



*[Signature]*

14-1-2010

ECUATORIANA \*\*\*\*\* VA344V4222  
CESAR VEGA RIFAN MARIA ISABEL TIGASI CH  
PRIMARIA JORNALERO  
CESAR VEGA RIFAN  
FRANCISCA CHUSCHILAN  
LATAQUUNIA  
05/12/2005

REN 0178612

CIUDADANIA 172143490-8

VEGA CHUSCHILAN LUIS RAMIRO  
COTACACHI / PUEBLO / GUANGALE  
05 JUNIO 1985  
COTACACHI / PUEBLO  
GUANGALE 1985



*[Signature]*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009



076-0360 1721434908  
NUMERO CEDULA  
VEGA CHUSCHILAN LUIS RAMIRO

PROVINCIA QUITO  
CANTON CHILLOBALLO  
PARROQUIA ZONA

*[Signature]*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009



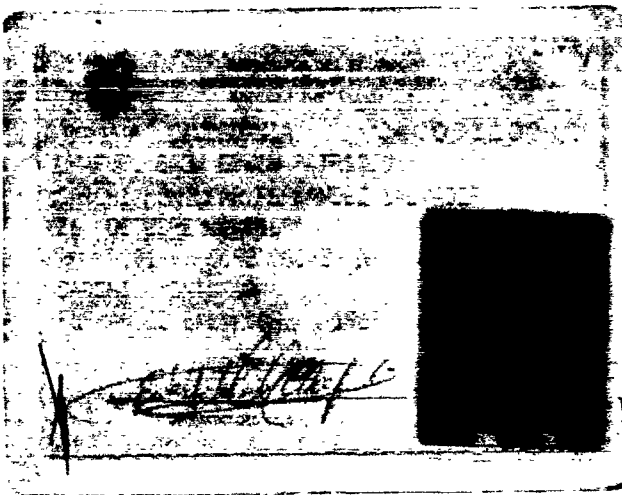
150-0016 0503178931  
NUMERO CEDULA  
TIGASI CHUSIN MARIA ISABEL

PROVINCIA COTACACHI  
CANTON PUEBLO  
PARROQUIA ZONA

*[Signature]*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

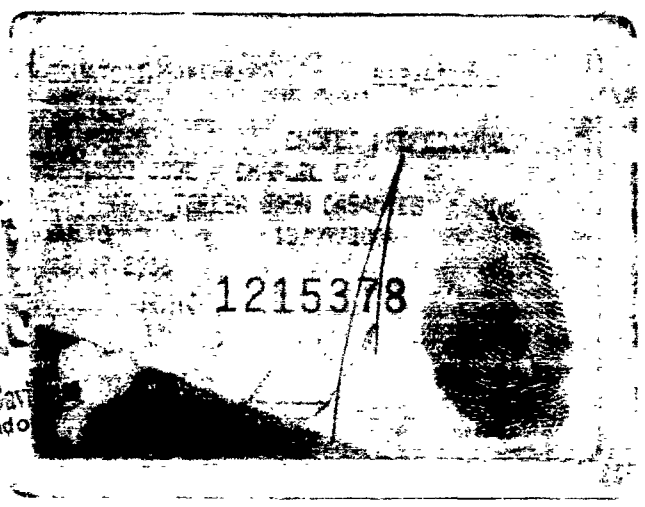


7



Notaría 4ta.

Dr. Lidia Moreta Gavilanes  
Quito - Ecuador



1215378

COMANDO EN JEFE  
COMANDO EN JEFE  
CERTIFICACION DE COPIAS  
EL REGISTRO GENERAL DE PROPIEDADES

150-0029      040091003  
NUMERO      CODIGO

CHAPEL SAON EDWIN PATRICIO

PROVINCIA	QUITO
PARROQUIA	CANTON CALDERON ZEN

..... DE LA JUNTA

**RAZON:** Dr. Lider Moreta Gavilanes, Notario Cuarto Encargado, del Cantón Quito, CERTIFICO y doy FE, que la COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO que antecede en ..... foja(s) ES FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista

Quito a ..... 15 ENF 2010

*[Handwritten Signature]*

Registro de la Propiedad QUITO



GG-00011490

**HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.-**

Se otorgó ante mi en la fecha que consta del instrumento y en te de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada hoy dia diez y nueve de enero de dos mil diez.-

*[Handwritten Signature]*

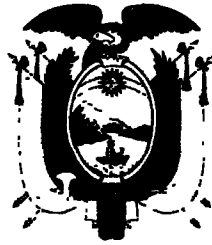
**DR. LIDER MORETA GAVILANES  
NOTARIO CUARTO ENCARGADO, DEL CANTON QUITO**



Lidia Moreta Gavilanes  
Quito - Ecuador

0015314

01 ABR 2010



Dirección Notarial  
Quito - Ecuador

1273850

# NOTARIA CUARTA <sup>36</sup>

## DEL CANTON QUITO

**Dr. LIDER MORETA GAVILANES**

**A su cargo el protocolo de los Drs. Daniel Belisario Hidalgo, Miguel Angel Altamirano Arellano, Salvador Gonzalez Merchán, Edmundo Cueva Cueva y Jaime Aillón Albán**

PRIMERA

### COPIA

**L**

**M**

De la escritura de COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

NESTOR CHAVEZ LALVAY

Otorgada por

MANUEL CHAVEZ LALVAY Y ERA.

A favor de

17 DE FEBRERO DE 2010

El

Parroquia

22 000 00

Cuantía

14 DE FEBRERO DEL 2010

Quito, a

*[Handwritten signature and initials]*

**OFICINA:**

**Av. 6 de Diciembre 159 y Pazmiño, Edificio Parlamento  
Ofs.: 404, 406, 407, 409 • Telfs.: 2901-021 2901-089 2901-053 • Fax: 2901-072**

**G**



NOTARIA  
CUARTA

**DR. LIDER MORETA GAVILANES**

NOTARIA 4ta.



Dr. Lider Moreta Gavilanes

Registro de la Propiedad QUITO



GG-0015314

**COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES**

**OTORGADO POP.**

**NESTOR IVAN CHAVEZ LALVAY**

**A FAVOR DE:**

**MANUEL ISAIAS CHAVEZ LALVAY Y SRA.**

**CUANTIA: \$ 2.000.00**

**M.H/ DI 2 COPIA**

En esta ciudad de San Francisco de Quito, capital de la Republica del Ecuador, hoy día MIERCOLES DIEZ Y SIETE DE FEBREPO DE DOS MIL DIEZ, ante mí doctor LIDER MORETA GAVILANES NOTARIO PUBLICO CUARTO, ENCARGADO DE ESTE CANTON, por disposición del Consejo Nacional de la Judicatura mediante acción de personal numero cuatrocientos treinta y siete quíen DP quíen DDP, de veinte y cinco de febrero del año dos mil ocho. Comparecen a la celebración del presente contrato de compraventa de derechos y acciones, por una parte el señor NESTOR IVAN CHAVEZ LALVAY por sus propios

derechos, a quien se le llamará el vendedor y, por otra parte los cónyuges señores MANUEL ISAIAS CHAVEZ LALVAY Y SEÑORA ELVIA KATHERINE BOMBON MEDINA, a quienes se les denominará los compradores. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, hábiles para la celebración de toda clase de actos y contratos, a quienes de conocerles doy fe, y me presentan para que eleve a escritura publica la siguiente minuta, cuyo tenor copiada literalmente, dice:

SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras publicas a su cargo sírvase insertar un contrato de compraventa de derechos y acciones comprendida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Interviene a la celebración del presente contrato por una parte el señor NESTOR IVAN CHAVEZ LALVAY por sus propios derechos, a quien se le llamará el vendedor y, por otra parte los cónyuges señores MANUEL ISAIAS CHAVEZ LALVAY Y SEÑORA ELVIA KATHERINE BOMBON MEDINA, a quienes se les denominará los compradores. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, residentes en esta ciudad de Quito.- Legalmente capaces para contratar y obligarse.- SEGUNDA.- ANTECEDENTE.- El señor NESTOR IVAN CHAVEZ LALVAY, es propietario del uno punto setenta y nueve por ciento de los derechos y acciones, fincados en el ochenta por ciento de derechos y acciones de la totalidad del lote de terreno situado en la parroquia de Chillogallo, cantón Quito, provincia de Pichincha, que lo adquirió





NOTARIA  
CUARTA

## DR. LIDER MORETA GAVILANES

En el presente acta consta con fecha a EFILIA VIVIANA ALDAS GONZ. Soltera según escritura otorgada el cuatro de abril del dos mil seiscientos y noventa y siete, entre el Notario Decimo Sexto del canton Quiché, Doctor Gonzalo Roman Chedon, inscribida el veinte y dos de diciembre del dos mil seiscientos y noventa y siete, que describe el terreno dentro del cual se encuentran las fincas de la Hacienda Campaña; Por el sur con terreno de la Hacienda Campaña; Por el sur con terreno publico; Por el este con terreno de los herederos de Angel Nacimiento y por el Oeste con terreno de Francisco Fawcar. Lote que tiene una superficie de Ocho VEINTE MIL METROS CUADRADOS, sobre los derechos y acciones inherente de la presente escritura, en consecuencia, se acuerda prohibición de enajenar de conformidad con el certificado de plantones del registro de la Propiedad que se adrede como documento habilitante TERCERA.- COMPRA VENTA DE DEBERES Y ACCIONES.- Con estos antecedentes expuestos al señor NESTOR IVAN CHAVEZ LALVAZ, da en venta real y perpetua enajenación al uno punto setenta y nueve por ciento de los derechos y acciones que le corresponden del lote de terreno descrito en la cláusula de los antecedentes a favor de los cónyuges señores MANUEL ISAIAS CHAVEZ LALVAZ y ELVIA KATHERINE ROMBON MEDINA, vende con todos sus usos, costumbres, servidumbres, acciones pasivas y demás derechos anexos. CUARTA.- PRECIO.- El justo precio pactado por las partes es comun acuerdo, libre y

voluntariamente. por el inmueble materia de este contrato es el de DOS MIL DÓLARES AMERICANOS pagados al contado y en moneda de curso legal de parte de los compradores al vendedor quien nada tendrá que reclamar en lo posterior. QUINTA.- CLAUSULA ESPECIAL.- En caso de una futura partición. se respetara la posesión y ubicación de los derechos y acciones. de cada uno de los posesorios y propietarios. los mismos que están fincados dentro del lote de terreno descrito en la cláusula de los antecedentes: SEXTA: ACEPTACIÓN.- Las partes declaran que aceptan el presente contrato de compraventa en los términos previstos en el presente contrato. SEPTIMA: AUTORIZACIÓN.- El vendedor autoriza a los compradores a realizar todos los trámites pertinentes hasta la inscripción de la presente escritura en el Registro de la Propiedad. OCTAVA: CONTROVERSIAS.- En caso de controversia sobre el sentido, alcance, ejecución o incumplimiento de las disposiciones del presente contrato. los comparecientes dejan expresa constancia de que previa a cualquier instancia. renuncian fuero y domicilio y se someten a los jueces competentes de esta ciudad de Quito. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez del presente contrato. HASTA AQUÍ LA MINUTA.- La misma que se encuentra firmada por el Doctor MARCOS EFRAIN VITERI ORATE con matricula profesional número nueve mil seiscientos cinco del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento



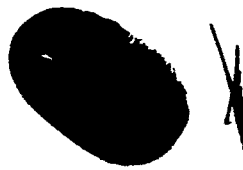
NOTARIA  
CUARTA

**DR. LIDER MORETA GAVILANES**

del presente instrumento. se observaron todos los  
preceptos locales que el caso requiere: y, leída que le  
fue íntegramente a los comparecientes por mí el Notario,  
estos se ratifican en todo lo expuesto, y firman con  
migo el notario en unidad de acto de todo lo cual doy  
fo. -

EVAN CHAVEZ LALVAY

C.C. 010937496-1



MANUEL JESÚS CHAVEZ LALVAY

C.C. 1722542600



ELVIA KATHERINE BOMBON MEDINA

C.C. 171697827-7



EL NOTARIO

CIUDADANIA 172254260-0  
CHAVEZ LALVAY MANUEL ISAIAS  
PICHINCHA/QUITO/EL SALVADOR  
04 SEPTIEMBRE 1988  
005-B 0031 03261 M  
PICHINCHA/ QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 1993



*Manuel Chavez*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V3343V1222  
CASADO ELVIA K BOMBON MEDINA  
PRIMARIA EMPLEADO  
NESTORIO CHAVEZ  
MARIA YOLANDA LALVAY SANCHEZ  
QUITO 05/09/2008  
05/09/2020

2888224



17-2-2010

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

105-0083 NÚMERO  
1722542600 CÉDULA  
CHAVEZ LALVAY MANUEL ISAIAS

PICHINCHA PROVINCIA  
CHILLOGALLO PARROQUIA  
QUITO CANTÓN  
CHILLOGALLO ZONA

*[Signature]*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA



CIUDADANIA 171697887-7  
BOMBON MEDINA ELVIA KATHERINE  
TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ  
22 AGOSTO 1981  
007- 0009 02329 F  
TUNGURAHUA/ AMBATO  
LA MATRIZ 1981



*[Signature]*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V3343V4244  
CASADO MANUEL ISAIAS CHAVEZ LALVAY  
SECUNDARIA ESTUDIANTE  
WILBER HUMBERTO BOMBON  
ELVIA PIEDAD MEDINA  
QUITO 05/09/2006  
05/09/2020

2888223



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

049-0002 NÚMERO  
1716978877 CÉDULA  
BOMBON MEDINA ELVIA KATHERINE

PICHINCHA PROVINCIA  
CHILLOGALLO PARROQUIA  
QUITO CANTÓN  
CHILLOGALLO ZONA

*[Signature]*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA



Ciudadanía 010E37496-1  
CHAVEZ LALVAY NESTOR IVAN  
AZUAY/SANTA ISABEL/SANTA ISABEL  
05 OCTUBRE 1966  
001- 0226 09233 M  
AZUAY/SANTA ISABEL  
SANTA ISABEL 1987



*Nestor Ivan Chavez Lalvay*

EQUATORIANA\*\*\*\*\* V4343V1222  
SOLTERO  
PRIMARIA EMPLEADO  
NESTORIO CHAVEZ  
MARIA YOLANDA LALVAY SANCHEZ  
QUITO 01.07.2009  
01/07/2020

2832162


REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

030-0047 NÚMERO  
0105374961 CÉDULA  
CHAVEZ LALVAY NESTOR IVAN

PRIMARIA  
PROVINCIA LA MAGDALENA  
PARROQUIA

CIRCO  
CANTÓN  
ZONA

*Nestor Ivan Chavez Lalvay*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA



Quito a *[Signature]*



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección Metropolitana Financiera



Comprobante de Pago N. 9433937

Título de Crédito:

Año Tributación:

Fecha de Emisión:

Información Personal:

Fecha de Pago:

Cédula / RUC:

Contribuyente:

Ubicación:

Clave Catastral:

Nro. de Estudio:

Dirección:

Barrio:

Parroquia:

Plaza:

Información:

Descripción:

Concepto:

Forma de Pago:

Cajero:

Institución:

Parcial:  
Descuento o  
Rebaja de Ley

Ventanilla:

Agencia:

Subtotal:

Tasa Municipal:

Tasa Banco:

Total:

Importante:



*Handwritten signature*  
DIRECCION METROPOLITANA  
FINANCIERA/TRIBUTARIA

*Handwritten signature*  
DIRECCION METROPOLITANA  
FINANCIERA

Pag.:

CONTINUACION



# H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

AÑO	DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO		
2010	DIRECCIONANTE DE OBRAS		2010-02-17		
CEDULARUC	NOMBRES		FECHA DE EMISION	No. DE CUOTAS	
51003699050	CHAVEZ LALVAY MANUEL		2010-02-17	1 E 1	
Avalúo Imponible	Valor Anual	Totalidad	Exoneración Rebaja	Interés	
2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
CONCEPTO	CANCELACION ALICATA 2008		Valor	Coactiva	
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL			0,00	0,00	
			1,80	0,00	
				Subtotal	
				0,00	
Cobrado por	No. Ventanilla	Banco	Cuenta	Pago Total	
				0,00	

### TRANSACCION

VENTA CHAVEZ LALVAY NESTOR

566292

0076341

DIRECTOR FINANCIERO



# H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

AÑO	DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO		
2010	DIRECCIONANTE DE OBRAS		2010-02-17		
CEDULARUC	NOMBRES		FECHA DE EMISION	No. DE CUOTAS	
51003699050	CHAVEZ LALVAY MANUEL		2010-02-17	1 E 1	
Avalúo Imponible	Valor Anual	Totalidad	Exoneración Rebaja	Interés	
2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
CONCEPTO	CANCELACION ALICATA 2008		Valor	Coactiva	
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL			0,00	0,00	
			1,80	0,00	
				Subtotal	
				0,00	
Cobrado por	No. Ventanilla	Banco	Cuenta	Pago Total	
				0,00	

### TRANSACCION

VENTA CHAVEZ LALVAY NESTOR

566292

**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
 DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA TRIBUTARIA  
 TRANSFERENCIA DE DOMINIO**

Quito, a 11 **TRAMITE No** 2267  
**FEBRERO** 2010

**SEÑOR  
 REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
 PRESENTE.-**

**PONGO EN SU CONOCIMIENTO EL TRÁMITE DADO A LA ESCRITURA DE  
 COMPRA VENTA DERECHOS Y ACCIONES**

**QUE OTORGA : CHAVEZ LALVAY NESTOR IVAN**

**A FAVOR DE : CHAVEZ LALVAY MANUEL ISAIAS**

**TIPO : LOTE ÁREA : T 20000 1.12**

**CUANTIA \$ 2.000,00 ALICUOTA**

**PREDIO NO : 5113078 PORCENTAJE 1,79%**

	VALOR DEL IMPUESTO CAUSADO	IMPUESTO EXONERADO
UTILIDAD	USD \$ 0,00	NEHG
ALCABALA	USD \$ 20,00	



**RENTAS**  
 Ecsa. Palmira  
**JEFE DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO Y RENTAS  
 ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE**





## REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C41213639001

FECHA DE INGRESO: 21/01/2010

### CERTIFICACION

Referencias: 22/12/2006-PO-79914f-32791i-83878r eendnsj Rec GAP

Tarjetas: T00000235550;

Matriculas: 0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

#### **1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:**

Derechos y Acciones fincados en los derechos y acciones equivalentes al OCHENTA POR CIENTO DE DERECHOS Y ACCIONES de la totalidad del lote de terreno situado en la parroquia CHILLOGALLO, de este cantón.

#### **2.- PROPIETARIO(S):**

CHAVEZ LALVAY NESTOR IVAN, soltero.

#### **3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:**

Por compra, en junta de Otros, a MIRIAM VIVIANA ALDAS GAON, soltera, según escritura otorgada el CUATRO DE ABRIL DEL DOS MIL SEIS, ante el Notario DECIMO SEXTO del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, inscrita el veinte y dos de diciembre del dos mil seis, ésta mediante compra a los cónyuges MARIO RODRIGO NOGALES GRANJA y MARTHA ROSA GÓMEZ VALVERDE, representados por el señor Galo Neptalí Gómez Martínez, en su calidad de mandatario, según escritura pública otorgada el DIECISIETE DE JUNIO DEL DOS MIL CINCO, ante el Notario PRIMERO del cantón Puerto Quito, Doctor Napoleón Borja, inscrita el primero de julio del dos mil cinco.

#### **4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:**

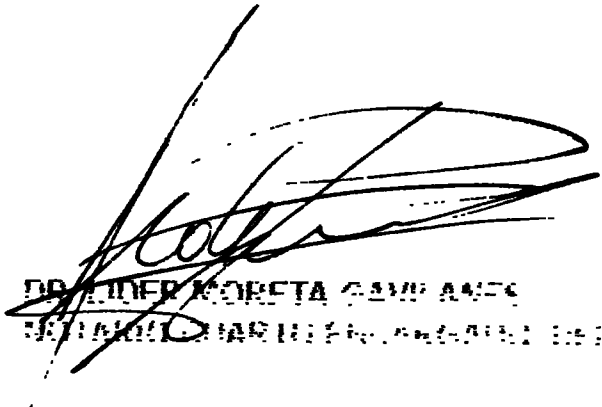
Ninguno.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 21 DE ENERO DEL 2010 ocho a.m.

Responsable: GUIDO ARIAS

  
EL REGISTRADOR  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
ENCARGADO



NOTA: LA PRESENTE FOLIO DE REGISTRO SE HA EMITIDO EN VIRTUD DE LA LEY DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD, LEY NÚMERO 14300, DE 1974, Y SU REGLAMENTO, DECRETOS NÚMERO 1083, DE 1974, Y NÚMERO 1084, DE 1974, Y EN VIRTUD DE LA LEY DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD, LEY NÚMERO 14300, DE 1974, Y SU REGLAMENTO, DECRETOS NÚMERO 1083, DE 1974, Y NÚMERO 1084, DE 1974.



DR. LIDER MORETA GAVILANES  
ABOGADO EN LA CIUDAD DE QUITO



NOTARIA 4ta.  
  
Dr. Lider Moreta Gavilanes  
Quito - Ecuador

Registro de la Propiedad QUITO



GG-0015314

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO**  
**Razón de Inscripción**

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 141, repertorio(s) - 24267

**Matriculas Asignadas.-** CHU 10011138 - 1,79% DE DD. Y AA. Fincados en el lote de terreno situado en la parroquia CHILLOGALLO, de este cantón.

Jueves 01 Abril 2010, 10:24:54 AM

  
**EL REGISTRADOR**

Contratantes.-

CHAVEZ LALVAY NESTOR IVAN en su calidad de VENDEDOR.  
CHAVEZ LALVAY MANUEL ISAIAS en su calidad de COMPRADOR.  
BOMBÓN MEDINA ELVIA KATHERINE en su calidad de COMPRADOR.

Los numeros de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-

Asesor. MANUEL PÉREZ  
Revisor. LUIS SANCHEZ  
Amanuense. HUGO MEJÍA

GG-0015314



# QUITO

Venezuela N6-18 y Meia  
Telfs. 2210217 - 2580290 - 2570843  
Fax: 2570018

13 NOV 2009

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
DIRECCION DE AVALUOS Y CATASTROS  
INFORMACION CATASTRAL

SUJETO PASIVO: NOGALES GRANJA MARIO RODRIGO Y OTROS  
CEDULA DE CIUDADANIA: 1710219070  
SECTOR/PARROQUIA: guamani  
DIRECCION: 39326 00000  
CLAVE CATASTRAL: 33511 03 004  
NUMERO DE PREDIO: 5113078  
FRENTE: 300,00 M.  
AREA TERRENO: 20.000,00 M2.  
AREA CONSTRUCCION: 0,00 M2.  
AVALUO 2005 : \$ 144,21  
AVALUO ACTUAL : \$ 16.000,00

PROP.HORIZONTAL:  
ALICUOTA:

POR LOS MOTIVOS EXPUESTOS, NO ES PROCEDENTE NI LEGAL QUE ESTA CERTIFICACION SEA UTILIZADA CON FINES DISTINTOS A LOS TRIBUTARIOS, NI PARA LEGALIZAR URBANIZACIONES O SUBDIVISIONES

EL CATASTRO NO DA NI QUITA DERECHOS SOBRE EL DOMINIO DE LOS PREDIOS

JEFE DE ATENCION AL PUBLICO

SELLO

ALCALDÍA METROPOLITANA



1177842

ENTRE...

# NOTARIA CUARTA DEL CANTON QUITO

32  
1515

**Dr. LIDER MORETA GAVILANES**

A su cargo el protocolo de los Drs. Daniel Belisario Hidalgo, Miguel Angel Altamirano Arellano, Salvador Gonzalez Merchán, Edmundo Cueva Cueva y Jaime Aillón Albán

PRIMERA

## COPIA

COMPRVENTA

L

De la escritura de

M

JAMIE AGUAGALLO Y SRA

Otorgada por

JUAN FIGASI Y SRA.

A favor de

25 DE NOVIEMBRE DE 2009

El

Parroquia

Cuantía

52 000,00

Quito, a

30 DE NOVIEMBRE DEL 2009

OFICINA:

Av. 6 de Diciembre 159 y Pazmiño, Edificio Parlamento  
Ofs.: 404, 406, 407, 409 • Telfs.: 2901-021 2901-089 2901-053 • Fax: 2901-072

G

nezuela N6-18 y Mejía  
ifs.: 2210217 - 2580290 - 2570843  
x: 2570018

13 NOV 2009

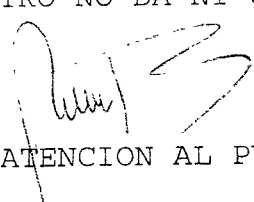
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
DIRECCION DE AVALUOS Y CATASTROS  
INFORMACION CATASTRAL

SUJETO PASIVO: NOGALES GRANJA MARIO RODRIGO Y OTROS  
CEDULA DE CIUDADANIA: 1710219070  
SECTOR/PARROQUIA: guamani  
DIRECCION: 39326 00000  
CLAVE CATASTRAL: 33511 03 004  
NUMERO DE PREDIO: 5113078  
FRENTE: 300,00 M.  
AREA TERRENO: 20.000,00 M2.  
AREA CONSTRUCCION: 0,00 M2.  
AVALUO 2005 : \$ 144,21  
AVALUO ACTUAL : \$ 16.000,00

PROP.HORIZONTAL:  
ALICUOTA:

POR LOS MOTIVOS EXPUESTOS, NO ES PROCEDENTE NI LEGAL QUE ESTA CERTIFICACION SEA UTILIZADA CON FINES DISTINTOS A LOS TRIBUTARIOS, NI PARA LEGALIZAR URBANIZACIONES O SUBDIVISIONES

EL CATASTRO NO DA NI QUITA DERECHOS SOBRE EL DOMINIO DE LOS PREDIOS

  
JEFE DE ATENCION AL PUBLICO

SELLO

11

SECRETARIA DE ECONOMIA  
SECRETARIA DE ECONOMIA DEL I.D.E.

SECRETARIA DE ECONOMIA 20 de noviembre 2000

MEMBROS:

DR. ROBERTO AGUACAPLO GUILCAPI C.C. 0-0328716-1  
DRA. ALARGOTH TELCO FILCO C.C. 060137678-2

PROFESORES:

DR. ANTONIO DE CEUSEY C.C. 01321-109-4  
DRA. RIA VEGA CAISAGUANO C.C. 0903786-4

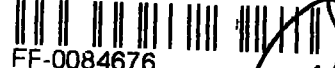
SECRETARIA 2000 06



NOTARIO  
CUARTO

**DR. LIDER MORETA GAVILANES**

REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO



FF-0084676

RPQ

COMPRAVENTA

OTORGADO POP:

JAIIME ROBERTO AGUAGALLO GUILCAPI Y SRA.

A FAVOR DE

JUAN TIGAST CHUSTI Y SPA.

CUANTÍA: \$2.000,00

H.H./DI 2 COPIAS

En esta ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, los días MIÉRCOLES, VEINTI Y CINCO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE, ante mí doctor LIDER MORETA GAVILANES, NOTARIO PUBLICO CUARTO CANTONAL, DE ESTE CANTON, por designación del Consejo Nacional de la Judicatura mediante acción de posesión número trescientos cincuenta y seis quince DE acción POP, de doce de febrero del año de mil ochenta y cinco, en la celebración de la presente escritura pública, comparecieron los comparecientes señores JAIIME ROBERTO AGUAGALLO GUILCAPI Y ROSALBA MARCOH PÉREZ PÉREZ, de estado civil casados, por sus propios derechos y en calidad de compradores las comparecientes señoras JUAN TIGAST CHUSTI Y ANA MARÍA PÉREZ CAISAGUANO, de estado civil casados, con



sus propios derechos.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados y residentes en esta ciudad y cantón Quito, provincia de Pichincha, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, y me pide que eleve a escritura pública el contenido de lo minuta que me presentan cuyo tenor literal que transcribo íntegramente y continuación es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo se viese inscribir un contrato de compraventa de derechos y acciones comprendida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Intervienen en la celebración del presente contrato por una parte los señores JAIMÉ ROBERTO AGUAGALLO GUTIERREZ y YOLANDA MARGOTH PILCO PILCO, por sus propios derechos, a quienes se les llamarán los vendedores y, por otra parte los cónyuges señores JUAN TIAGUI CARRIÓN y ANA MARÍA VEGA CAISARUDDO a quienes se les denominarán los compradores. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, residentes en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Los cónyuges señores ROBERTO AGUAGALLO GUTIERREZ y YOLANDA MARGOTH PILCO PILCO, son propietarios del uno punto setenta y nueve por ciento de los derechos y acciones, fincados en el lote de terreno situado en la parroquia de Chilloallo, cantón Quito, provincia de Pichincha, que lo adquirieron por compra al señor EDWIN PATRICIO CHAFUÉL BARRA, según escritura de compraventa celebrada



NOTARIA  
CUARTA

## DR. LIDER MORETA GAVILANES

el veintiuno de agosto del dos mil nueve, ante el Notario Cuarta encargado del cantón Quito, Doctor Lider Moreta Gavilanes, inscrita en el Registro de la Propiedad el veinte de octubre del dos mil nueve. Los linderos generales del lote de terreno dentro del cual se encuentran fincados los derechos y acciones que hoy se venden son: Por el Norte con terrenos de la Hacienda Campesía; Por el Sur con camino públicos; Por el Este con terreno de los herederos de Angel Macamba; Por el Oeste con terrenos de Francisco Paucar. Lote que tiene una superficie total de VECHH MIL METROS CUADRADOS, sobre los derechos y acciones fincadas de la presente compraventa no debe entenderse en modo alguno, embargo ni prohibición de mantener de conformidad con el Catastro de hipotecas del registro de la Propiedad que se anexa, como documento habilitante. INTERVENIENDO LA OFICINA DE DEFENSION Y ACCIONES, con estos antecedentes, que los cónyuges señores JUAN ROBERTO ALCALDE GULLAPI y YOLANDA MARCOH PILLO PILLO, dan en venta real y perpetua enajenación el uno punto setenta y nueve por ciento de los derechos y acciones que le corresponden del lote de terreno descrito en la cláusula de los antecedentes a favor de los cónyuges señores JUAN MIGUEL CHUSTI y ANA MARIA VEGA CARRASQUINO, que venden con todos sus usos, costumbres y servidumbres activas y pasivas, demás derechos anejos. CUARTA.- PRECIO.- El justo precio pactado por las partes de común acuerdo, libre y voluntariamente, por el

inmueble materia de este contrato es el de DOS MIL DÓLARES AMERICANOS pagados al contado y en moneda de curso de parte de los compradores a los vendedores quienes nada tendrán que reclamar en lo posterior.



QUINTA.- CLAUSULA ESPECIAL.- En caso de una futura partición, se respetara la posesión y ubicación de los derechos y acciones, de cada uno de los poseionarios y propietarios, los mismos que están fincando dentro del lote de terreno descrito en la cláusula de los antecedentes.- SEYTA: ADICIONAL. Los partes declaran que aceptan el presente contrato de compraventa en los terminos proyectos en el presente contrato. SÉPTIMA: AUTORIZACION.- Los vendedores autorizan a los compradores a realizar todos los trámites pertinentes hasta la inscripción de la presente escritura en el Registro de la Propiedad. OCTAVA: CONTROVERSIAS. En caso de controversia sobre el sentido, alcance, ejecución o incumplimiento de las disposiciones del presente contrato, los comparecientes dejan expresa constancia de que presta a cualquier instancia, renuncian fuero y domicilio y se someten a los jueces competentes de esta ciudad de Puyo. Usted señor Notario se servirá adrejar la demás cláusulas de estilo para la completa validez del presente contrato. HASTA AQUI LA MINUTA.- La misma que se encuentra firmada por el doctor Marcos Fraile Uleri Oñate, portador de la matrícula profesional número nueve mil seiscientos cinco del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento





NOTARIA  
CUARTA



**DR. LIDER MORETA GAVILANES**

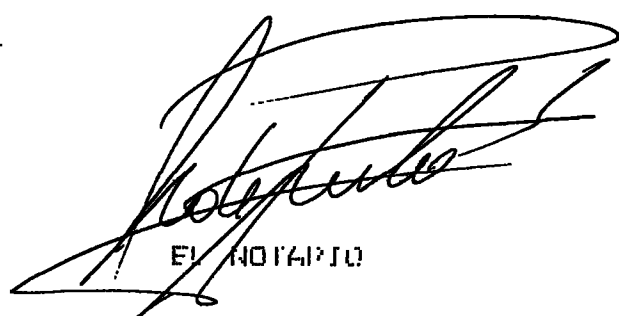
de la presente escritura se observaron todos los  
preceptos legales que el caso requiere y leida que  
les fue por mí el Notario a los comparecientes se  
afirman y ratifican en todo lo expuesto y firman junto  
conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

X  /  X  
JAIME ROBERTO AGUADO  
C.C. 060329730.0

X  /  X  
MARIANA RODRIGUEZ  
C.C. 060332656-2

X  /  X  
JORGE LUIS CORDERO  
C.C. 172055409.4

X  /  X  
ANA MARIA VEGA  
C.C. 050337696-4

  
EL NOTARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CATEGORIAS

CATEGORIA DE CIUDADANIA No. 172055409-4

TIGASI CHUSIN JUAN  
 COTOPAXI/PUJILI/ZUMBAHUA  
 20 ABRIL 1987  
 003- 0099 00245 M  
 COTOPAXI/ PUJILI  
 ZUMBAHUA 1987

Dr. L...  
 Quito - Ecuador



*[Handwritten signature]*

*25-11-2009*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E1133A1122

CASADO ANA MARIA VEGA CAISAGUANO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

JUAN MANUEL TIGASI  
 MARIA ANGELA CHUSIN  
 LATACUNGA 21/02/2006  
 21/02/2018

REN 0189714  
 Ctp



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL

CIUDADANIA\*MED. 050337696-4

VEGA CAISAGUANO ANA MARIA  
 COTOPAXI/PUJILI/ZUMBAHUA  
 08 AGOSTO 1990  
 002- 0227 00427 F  
 COTOPAXI/ PUJILI  
 ZUMBAHUA 1990

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V3333V2222

CASADO JUAN TIGASI CHUSIN

PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS

FRANCISCO VEGA  
 MARIA ROSA ACISAGUANO  
 LATACUNGA 21/02/2006  
 21/02/2018

REN 0189731  
 Ctp



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES GENERALES 14-JUNIO-2009

133-0010 1720554094  
 NÚMERO CÉDULA

TIGASI CHUSIN JUAN

PICHINCHA CANTÓN  
 PROVINCIA JOSÉ PERALTA  
 CHILLOGALLO ZONA  
 PARROQUIA

FIRMANTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES GENERALES 14-JUNIO-2009

135-0019 0503376964  
 NÚMERO CÉDULA

VEGA CAISAGUANO ANA MARIA

COTOPAXI CANTÓN  
 PROVINCIA PUJILI  
 ZUMBAHUA ZONA  
 PARROQUIA

FIRMANTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION



CIUDADANIA No. 060329730-0  
AGUAGALLO GUILCAPI JAIME ROBERTO  
CHIMBORAZO/GUANO/SAN ANDRES  
12 DICIEMBRE 1977  
004- 0075 00465 M  
CHIMBORAZO/GUANO  
SAN ANDRES 1977

*[Signature]*



ECUATORIANA\*\*\*\*\*

V3333V2222

CASADO YOLANDA MARGOTH PILCO PILCO  
SECUNDARIA FLOMERO  
ANGEL POLIVIO AGUAGALLO  
MANUELA GUILCAPI GUAMAN  
QUITO 05/08/2008  
05/08/2020  
FECHA DE CADUCIDAD  
FORMA No REN 2862869  
Pch



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION



CIUDADANIA No. 060332656-2  
PILCO PILCO YOLANDA MARGOTH  
CHIMBORAZO/GUANO/SAN ANDRES  
20 ABRIL 1980  
001- 0155 00155 F  
CHIMBORAZO/GUANO  
SAN ANDRES 1980

*[Signature]*



ECUATORIANA\*\*\*\*\*

V443314242

CASADO JAIME R AGUAGALLO GUILCAPI  
PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS  
MARCELINO PILCO TOTOY  
SEGUNDA ZOILA PILCO QUINZO  
QUITO 23/06/2021  
23/06/2009  
REN 1351835



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN



ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

245-0015  
NÚMERO

0603326562  
CÉDULA

PILCO PILCO YOLANDA MARGOTH

CHIMBORAZO  
PROVINCIA  
SAN ANDRES  
PARROQUIA

GUANO  
CANTÓN  
ZONA

*[Signature]*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA



DECLARACION: Sr. Lider Morata Gendrona, Notario Cuarto Encargado, del Cantón Guano, Pichincha y doy FE, que la COPIA FOTOSTATICADA DEL DOCUMENTO que antecede en UNA hoja(s) ES FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista.

Quito a 5 NOV 2009

*[Signature]*



REPÚBLICA DEL ECUADOR



Quito, agosto 1 del 2009

**CERTIFICADO**

La Delegación Provincial de Pichincha del Consejo Nacional Electoral, extiende el presente Certificado Provisional de la segunda vuelta de las Elecciones Generales del día domingo junio 14 del 2009, al señor(a) Aguayallo Antonio Jaime A. portador(a) de la Cédula de Ciudadanía 060 379 730 2, válida por 30 días, para cualquier trámite tanto público como privado, y sustituye al Certificado de Votación.

**El presente Certificado es gratuito.**

Atentamente,  
**DIOS, PATRIA Y LIBERTAD**

Edmo Muñoz Barrezueta  
SECRETARIO DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Yo, el Jefe de la Delegación Provincial de Pichincha, del Consejo Nacional Electoral, doy fe de que la copia fotostática del documento que antecede en UXA (o No) ES FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista.

Quito a 25 NOV 2009







## REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C41151206001

FECHA DE INGRESO: 30/10/2009

### CERTIFICACION

Referencias: 20/10/2009-PO-78355f-31977i-80508r

Tarjetas:;T00000339242;

Matriculas:;0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

#### 1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

El UNO PUNTO SETENTA Y NUEVE POR CIENTO de los derechos y acciones fincados en el lote de terreno situado en la parroquia CHILLOGALLO, de este cantón con matrícula número CHILL0011138.

#### 2.- PROPIETARIO(S):

El señor JAIME ROBERTO AGUAGALLO GUILCAPI, casado con la señora YOLANDA MARGOTH PILCO PILCO.

#### 3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Por compra al señor EDWIN PATRICIO CHAFUEL GAON, soltero; según escritura pública otorgada el VEINTE Y UNO DE AGOSTO DEL DOS MIL NUEVE, ante el Notario CUARTO ENCARGADO del cantón Quito, Doctor Líder Moreta Gavilanes, por disposición del Consejo Nacional de la Judicatura mediante acción de personal numero cuatrocientos treinta y siete guión DP guión DDP de veinte y cinco de febrero del año dos mil ocho, inscrita el veinte de octubre del dos mil nueve adquirida por compra, en junta de otros, a MIRIAM VIVIANA ALDAS GAON, soltera, según escritura otorgada el CUATRO DE ABRIL DEL DOS MIL SEIS, ante el Notario DECIMO SEXTO del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, inscrita el veinte y dos de diciembre del dos mil seis; ésta mediante compra a los cónyuges MARIO RODRIGO NOGALES GRANJA y MARTHA ROSA GÓMEZ VALVERDE, representados por el señor Galo Neptalí Gómez Martínez, en su calidad de mandatario, según escritura pública otorgada el DIECISIETE DE JUNIO DEL DOS MIL CINCO, ante el Notario PRIMERO del cantón Puerto Quito, Doctor Napoleón Borja, inscrita el primero de julio del dos mil cinco.

#### 4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Ninguno. LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 30 DE OCTUBRE DEL 2009 ocho a.m.

Responsable: RODRIGO OROZCO

0163253

UADOR SECURITY SYSTEM ECUADOR SECURITY SYSTEM ECUADO



REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
QUITO



## H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

AÑO	DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO		
2009	COMPROBANTE DE COBRO		2009-11-23-		
CEDULA/RUC	NOMBRES		FECHA DE EMISION	No. DE CUOTAS	
1720554094	TIGASI CHUSIN JUAN		2009-11-23-	1 a 1	
Avalúo Imponible	Valor Anual	Totalidad	Exoneración Rebaja		Interés
2,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CONCEPTO			Valor	0.20	Coactiva
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL			1.80	1.80	0.00
					Subtotal
					0.00
Cobrado por	No. Ventanilla	Banco	Cuenta	- Pago Total	
jdefaz				2.00	
TRANSACCION					
VENTA AGUAGALLO UILCAPI JAIME					548903
<div style="display: flex; justify-content: space-between; align-items: center;"> <span style="font-size: 24px; font-weight: bold;">0047230</span> <div style="text-align: right;">               DIRECTOR FINANCIERO           </div> </div>					



## H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

AÑO	DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO		
2009	COMPROBANTE DE COBRO		2009-11-23-		
CEDULA/RUC	NOMBRES		FECHA DE EMISION	No. DE CUOTAS	
1720554094	TIGASI CHUSIN JUAN		2009-11-23-	1 a 1	
Avalúo Imponible	Valor Anual	Totalidad	Exoneración Rebaja		Interés
2,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CONCEPTO			Valor	2.00	Coactiva
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL			1.80	1.80	0.00
					Subtotal
					0.00
Cobrado por	No. Ventanilla	Banco	Cuenta	- Pago Total	
jdefaz				3.80	
TRANSACCION					



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
Dirección Metropolitana Financiera

Comprobante de Pago N° 8844755

IMPUESTOS MUNICIPALES

Título de Credito 61003052782

Fecha de Emisión 10/11/2009

Año Tributación 2.009

Fecha de Pago 22/11/2009

**Información Personal**

Cedula / RUC 00061720554094

Contribuyente TIGASI CHUSTIN JUAN

**Ubicación:**

Clave Catastral

Nro de Predio 0001917

Dirección

1 ET. CASA :

Barrio

Parroquia

Plaza

**Información:**

**Descripción:**

VPA DDAA 1.793 OTG AGUAGALLO UTILICAPI JAIME ROBERTO SOB S  
2.000,00 D5113078 NOT.04

**Concepto:**

ALCARALAN 320,00  
SERVICIO ADMINI 9,20

Forma de Pago EFEC

Cajero ALVAREZ, Y M

Institucion

Ventanilla 59

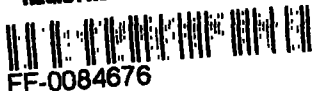
Agencia

Trans Municipal 5850157

Trans Banco

**Importante:**

REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO



FF-0084676

RPQ

0,00

0,20



DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA

Pag. 1

DE 1

**HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.**

Se otorgó ante mí en la fecha que consta del instrumento y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada hoy día treinta de noviembre de dos mil nueve.-

Dr. Líder Moreta Gavilanes  
NOTARIO CUARTO ENCARGADO  
QUITO



Líder Moreta Gavilanes



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO**  
**Razón de Inscripción**

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD. tomo 140. repertorio(s) - 93870

**Matrículas Asignadas.-**

CHILL0011138 UNO PUNTO SETENTA Y NUEVE POR CIENTO de los derechos y acciones fincados en el lote de terreno situado en la parroquia CHILLOGALLO, de este cantón.

lunes, 07 diciembre 2009, 03:53:22 PM

  
**EL REGISTRADOR**

**Contratantes.-**

AGUAGALLO GUILCAPI JAIMÉ ROBERTO en su calidad de VENDEDOR  
PILCO PILCO YOLANDA MARGOTH en su calidad de VENDEDOR  
TIGASI CHUSIN JUAN en su calidad de COMPRADOR  
VEGA CAISAGUANO ANA MARIA en su calidad de COMPRADOR

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

**Responsables.-**

Asesor.- LUIS HERRERA

Revisor.- PEDRO CASTILLO

Amanuense.- JOSÉ CAMPAÑA

FF-0084676



I

129576



SEGUNDA

COMPRAVENTA

SEÑORES SR. JOSÉ SINCHI Y MARÍA SINCHE

A FAVOR DE SR. LUIS JAIME YUPA

01 DE ABRIL DEL 2010

PRECIO

USD. 310,00

01 ABRIL 2010

**EXTRACTO**

MVO.

**1. ACTO DE CONTRATO  
COMPRAVENTA**

**2. FECHA**

OTORGAMIENTO: 01 DE ABRIL DEL 2010

**3. OTORGANTES**

<b>CEDULA/RUC O</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRES</b>	<b>CALIDAD</b>
1.- 172076714-2	MARÍA JUANA SINCHÉ GUAINA	VENDEDOR
2.- 060356475-7	JOSÉ SINCHI YUPA	VENDEDOR
3.- 171807957-5	LUIS JAIME YUPA GUYNAY	COMPRADOR
4.- 060400475-4	MARÍA BEATRIZ CONDO CONDO	COMPRADOR

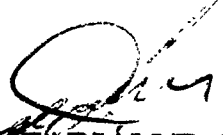
**4. OBJETO**

COMPRAR LOS DERECHOS Y ACCIONES FINCADOS EQUIVALENTES AL OCHENTA POR CIENTO DE DERECHOS Y ACCIONES DE LA TOTALIDAD DEL LOTE DE TERRENO.-

**5. USD. 310,00**

**6. UBICACIÓN DEL INMUEBLE**

PROVINCIA: PICHINCHA  
CANTÓN: QUITO  
PARROQUIA: CHILLOGALLO



**DR. FABIAN E. SOLANO P.  
NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO**

**NOTARÍA VIGÉSIMA SEGUNDA  
DEL CANTÓN QUITO**

**COMPRAVENTA**

**QUE OTORGAN:**

**SR. JOSÉ SINCHI YUPA Y MARÍA JUANA SINCHE GUAINA**

**A FAVOR DE:**

**SR. LUIS JAIME YUPA GUYNAY**

**CUANTÍA: USD. 310,00**

**MVO. (Di 02 COPIAS)**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día JUEVES uno de abril del año dos mil diez, ante mí, doctor Fabián Eduardo Solano Pazmiño, Notario Vigésimo Segundo del cantón Quito, comparecen a la celebración de la presente escritura pública; por una parte en calidad de vendedores los cónyuges MARÍA JUANA

SINCHE GUAINA Y JOSÉ SINCHI YUPA, casados entre sí, cada uno por sus propios derechos; y, por otra parte en calidad de compradores los señores LUIS JAIME YUPA GUYNAY y MARÍA BEATRIZ CONDO CONDO, cada uno por sus propios derechos.- Los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad de Quito, mayores de edad, hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocerles doy fe por haberme presentado sus documentos de identificación; y, me solicitan que eleve a escritura pública el contenido de la presente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas de la notaría a su cargo, sírvase hacer constar una más de compraventa de derechos y acciones, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública, por una parte y en calidad de vendedores, los cónyuges MARÍA JUANA SINCHE GUAINA y JOSÉ SINCHI YUPA, cónyuges entre sí, por sus propios derechos; y por otra, en calidad de compradores, el señor LUIS JAIME YUPA GUYNAY y su cónyuge señora MARÍA BEATRIZ CONDO CONDO, por sus propios derechos. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) Mediante escritura pública otorgada el cuatro de abril del año dos mil seis, ante el doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Público Décimo Sexto de este cantón, inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Quito, provincia de Pichincha, el veintidós de diciembre de dos mil seis, la señora María Juana Sinche Guaina, adquirió por compra los derechos y acciones equivalentes al uno coma setenta y nueve por ciento (1,79%) a la señorita María Viviana Aldás Gaón, sobre el lote de terreno de mayor extensión situado en el barrio San Isidro de Paquisha, parroquia de Chillogallo, cantón Quito, provincia de



Pichincha; correspondiendo por los derechos aquí mencionados el lote de terreno número quince. En principio, los cónyuges señores María Juana Sinche Guaina y José Sinchi Yupa, en comunidad conjuntamente con otras cincuenta y seis personas adquirieron por compra a la señorita María Viviana Aldás Gaón, propietaria de los derechos y acciones equivalentes al ochenta por ciento fincados en el inmueble indicado; quien de su parte adquirió por compra a los cónyuges Mario Rodrigo Nogales Granja y Martha Rosa Gómez Valverde, mediante escritura pública celebrada el diecisiete de junio del dos mil cinco, ante el Notario doctor Napoleón Borja Borja, Notario Primero del cantón Puerto Quito, inscrita el uno de julio del dos mil cinco, éstos a su vez adquirieron mediante compra a los cónyuges Galo Neptalí Gómez Martínez y Ligia María Valverde Villavicencio, según escritura pública otorgada el siete de agosto del año dos mil, ante el Notario Décimo Sexto, doctor Gonzalo Román Chacón, inscrita el dos de octubre del dos mil; adquirido los derechos y acciones equivalentes al veinte por ciento, por Galo Neptalí Gómez Martínez casado con María Valverde, mediante compra a los cónyuges César Espíritu Pachacama Loachamín y María Magdalena Suntaxi Guichsa, según escritura celebrado, el treinta de junio de mil novecientos noventa y siete e inscrita el ocho de julio de mil novecientos noventa y siete. Lote de terreno que se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos generales: **NORTE.**- Con terrenos de la hacienda Campaña; **SUR.**- Con camino público; **ESTE.**- Con terreno de los herederos de Ángel Nacimba; y, **OESTE.**- Con terrenos de Francisco Paucar. Lote de terreno que tiene una superficie total de veinte mil metros cuadrados aproximadamente. La superficie de la totalidad del lote de terreno, en la que se encuentran fincados los derechos y acciones enajenados, es de dieciséis mil metros cuadrados; se conviene mantener el ACUERDO DE LA CLÁUSULA SÉPTIMA de la escritura matriz, que

textualmente en la parte pertinente dice: "Acuerdo y/o constancia para partición entre compradores: se comprometen de conformidad con lo acordado entre todos los compradores, para que por su propia cuenta se conforme un barrio de interés social progresivo, para poder realizar un fraccionamiento debidamente aprobado por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, y así poder tener escrituras individuales de los lotes de terreno de acuerdo a un plano privado, previamente elaborado por los compradores, se adjudicarán de la siguiente manera: a María Juana Sinche Guaina, casada con José Sinchi Yupa, le corresponde el uno coma setenta y nueve por ciento de los derechos y acciones y que están fincados en el tote número quince" que es materia de este contrato de compraventa.-

**TERCERA.- COMPRAVENTA:** Previo los antecedentes expuestos, los cónyuges María Juana Sinche Guaina y José Sinchi Yupa; quienes comparecen manifestando su expreso consentimiento que dan en venta y perpetua enajenación a favor de los cónyuges Luis Jaime Yupa Guynay y María Beatriz Condo Condo, la totalidad de los derechos y acciones equivalentes al uno coma setenta y nueve por ciento (1,79%) fincados en el terreno de mayor extensión situado en el barrio San Isidro de Paquisha, parroquia de Chillogallo, de esta ciudad y cantón Quito, y que fuera adquirido como queda expresado en los antecedentes.- **CUARTA.-**

**PRECIO:** El precio de la venta de los derechos y acciones materia del presente contrato es la suma de TRESCIENTOS DIEZ DÓLARES, que los compradores cancelan al contado y en este momento a los vendedores, quienes declaran hallarse pagado a su entera satisfacción y sin tener ningún reclamo que formular al respecto.- **QUINTA.- TRANSFERENCIA DE DOMINIO:** Los vendedores transfieren a favor de los compradores el dominio y posesión de los derechos y acciones fincados en el inmueble antes descrito, con todos sus derechos, usos, costumbres y más

servidumbres que le son anexas, sujetándose al saneamiento por evicción de conformidad con la Ley.- **SEXTA.-** Los vendedores declaran que sobre los derechos y acciones que transfieren por esta escritura no pesa ningún gravamen, embargo ni prohibición de enajenar, conforme consta del certificado del Registro de la Propiedad que se agrega.- **SÉPTIMA.- GASTOS:** Todos los gastos que demanden la celebración de la presente escritura, así como su inscripción en el Registro de la Propiedad, serán de cuenta de los compradores a excepción del impuesto a la plusvalía que en caso de haberlo, será de cuenta de los vendedores.- **OCTAVA.- AUTORIZACIÓN:** Los vendedores autorizan expresamente a los compradores, para que puedan obtener la inscripción de la presente escritura en el Registro de la Propiedad correspondiente.- **NOVENA.- ACEPTACIÓN:** Los comparecientes informados de todo cuanto han actuado en este contrato, se ratifican y declaran que aceptan la presente escritura de compraventa de derechos y acciones en todas sus partes.- **DÉCIMA.- CLÁUSULA ESPECIAL:** Los comparecientes declaran que para una futura partición, una vez que el Ilustre Municipio del Distrito Metropolitano de Quito les conceda la autorización, se respetarán este uno coma setecientos ochenta y seis por ciento de derechos y acciones, como lote número QUINCE, en el que aun no se han realizado las deducciones que sean necesarias para las calles y espacios verdes y otros.- **DÉCIMA PRIMERA.-** En caso de controversias a que diere lugar el presente contrato, las partes renuncian domicilio y se someten a los jueces competentes de la provincia de Pichincha. Usted, señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento.- Hasta aquí la minuta firmada por el doctor Luis Gonzalo Curipoma, abogado en libre ejercicio profesional, con matrícula número diez mil novecientos tres y siete del Colegio de Abogados de Pichincha.-

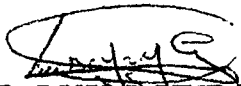
Para su otorgamiento se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que les fue íntegramente la presente a los comparecientes por mí, el Notario, ellos se ratifican y firman conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



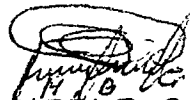
SRA. MARÍA J. SINCHE  
C.C. 1720767142



SR. JOSÉ SINCHI YUPA  
C.C. 060356975-7



SR. LUIS J. YUPA G.  
C.C. 171807957-5



SRA. MARÍA B. CONDO  
C.C. 060400473-4



DR. FABIÁN E. SOLANO P.

NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO



## REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C11241131001

FECHA DE INGRESO: 05/02/2010

### CERTIFICACION

Referencias: 22/12/2006-PO-79914f-32791i-83878r

Tarjetas:;T00000235550;

Matriculas:;0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

**1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:**

Derechos y Acciones fincados en los derechos y acciones equivalentes al OCHENTA POR CIENTO DE DERECHOS Y ACCIONES de la totalidad del lote de terreno situado en la parroquia CHILLOGALLO, de este cantón.

**2.- PROPIETARIO(S):**

SINCHE GUAINA MARIA JUANA, Casada con SINCHI YUPA JOSE.

**3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:**

Por compra, en junta de Otros, a MIRIAM VIVIANA ALDAS GAON, soltera, según escritura otorgada el CUATRO DE ABRIL DEL DOS MIL SEIS, ante el Notario DECIMO SEXTO del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, inscrita el veinte y dos de diciembre del dos mil seis; ésta mediante compra a los cónyuges MARIO RODRIGO NOGALES GRANJA y MARTHA ROSA GÓMEZ VALVERDE, representados por el señor Galo Neptalí Gómez Martínez, en su calidad de mandatario, según escritura pública otorgada el DIECISIETE DE JUNIO DEL DOS MIL CINCO, ante el Notario PRIMERO del cantón Puerto Quito, Doctor Napoleón Borja, inscrita el primero de julio del dos mil cinco.

**4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:**

Ninguno.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 5 DE FEBRERO DEL 2010 ocho a.m.

Responsable: GUSTAVO PEÑAFIEL



41



# DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

## Dirección Metropolitana Financiera

### Comprobante de Pago N°. 9906303 IMPUESTOS VARIOS



Título de Crédito: 61003117816

Fecha de Emisión: 18/03/2010

Año Tributación: 2.010

Fecha de Pago: 22/03/2010

#### Información Personal:

Cédula / RUC: 00001718079575

Contribuyente: YUPA GUAYNAY LUIS JAIME

#### Ubicación:

Clave Catastral:

Dirección:

Barrio:

#### Información:

Nro. de Predio: 0098

LET. CASA :

Pieza: -

#### Descripción:

MTA. 1,79% DDAA OTG SINCHE GUINA MARIA JUANA, SOB \$ 310,00  
P 5113078, NOT. 22

#### Concepto:

ALCABALAS	\$3.10
SERVICIO ADMINI	\$,20

Forma de Pago: EFEC

Cajero: JIMENEZ P J

Institución:

Ventanilla: 07

Agencia:

Trans. Municipal: 6317029

Trans. Banco:

Parcial:  
Descuento o  
Rebaja de Ley

Subtotal: \$3.30

Total: \$3,30

#### Importante:



DIRECCION METROPOLITANA  
FINANCIERA TRIBUTARIA

DIRECCION METROPOLITANA  
FINANCIERA

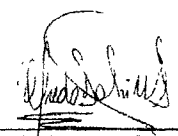
Pag.: 1

IMPRESO TASKI [FORM 2414 - 420]



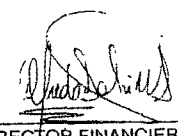
# H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

I

AÑO 2010		DIRECCION FINANCIERA COMPROBANTE DE PAGO			FECHA DE PAGO 2010-03-25	
CEDULA/RUC 1718079575	NOMBRES YUPA GUAYNAY LUIS			FECHA DE EMISION 2010-03-25-	No. DE CUOTAS 1 a 1	
Avalúo Imponible 310.00	Valor Anual 0.00	Totalidad 0.00	Exoneración Rebaja 0.00 0.00		Interés 0.00	
CONCEPTO TASA Y TIMBRE PROVINCIAL	CANCELACION ALCABALAS 2008			Valor 0.05 1.80	Coactiva 0.00 0.00	
					Subtotal 0.00	
Cobrado por jdefsz	No. Ventanilla	Banco	Cuenta	Pago Total 1.83		
TRANSACCION						
VENTA SINCHE GUINA MARIA					574997	
No. Comprobante 0085205				 DIRECTOR FINANCIERO		



# H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

AÑO 2010		DIRECCION FINANCIERA COMPROBANTE DE PAGO			FECHA DE PAGO 2010-03-25	
CEDULA/RUC 1718079575	NOMBRES YUPA GUAYNAY LUIS			FECHA DE EMISION 2010-03-25-	No. DE CUOTAS 1 a 1	
Avalúo Imponible 310.00	Valor Anual 0.00	Totalidad 0.00	Exoneración Rebaja 0.06 0.00		Interés 0.00	
CONCEPTO TASA Y TIMBRE PROVINCIAL	CANCELACION REGISTROS			Valor 0.31 1.80	Coactiva 0.00 0.00	
					Subtotal 0.00	
Cobrado por jdefsz	No. Ventanilla	Banco	Cuenta	Pago Total 2.11		
TRANSACCION						
VENTA SINCHE GUINA MARIA					574998	
No. Comprobante 0085206				 DIRECTOR FINANCIERO		

TRAMITE N°: 98185  
18/03/2010  
FECHA TRANSFERENCIA:

SEÑOR  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
PRESENTE

**N° 050535**

PONGO EN SU CONOCIMIENTO EL TRAMITE QUE SE DIO A LA ESCRITURA

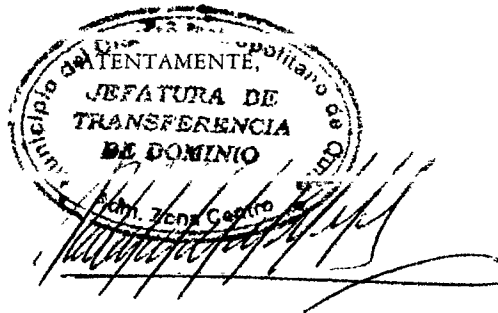
QUE OTORGA **COMPRA-VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES**  
**SINCHE GUAINA MARIA JUANA**  
A FAVOR DE **YUPA GUAYNAY LUIS JAIME**

PREDIO	: 5113078	TIPO	: TERRENO
AREA DE TERRENO	: 20.000,00 MTS 2	CONSTRUCCION	:
CUANTIA \$	: 310,00	ALICUOTA	:
FINANCIAMIENTO	:	PORCENTAJE	: 179% DDAA

IMPUESTOS  
CAUSADOS

IMPUESTOS EXONERADOS  
SEGUN LEY DE:

UTILIDAD:	XXXXX	NHEG
ALCABALA	\$ 3,10	



JEFE DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO

PAM.

**ALCALDÍA METROPOLITANA**

2009  
LA REVOLUCIÓN QUITENA



I

CIUDADANIA 172076714-2  
SINCHE GUAINA MARIA JUANA  
CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LICTO  
04 DICIEMBRE 1985  
001- 0433 00433  
CHIMBORAZO/ RIQBAMBA  
LICTO 1985

*SINCHE GUAINA*



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V2333V3222  
CASADO JOSE SINCHI YLPA  
PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS  
GERARDO SINCHE LUNA  
MARGARITA GUAINA UOLINA  
QUITO 24/01/2017  
REN 1301207  
Poh



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

114-0316  
NÚMERO

1720767142  
CÉDULA

SINCHE GUAINA MARIA JUANA

PICHINCHA  
PROVINCIA  
CHILLOGALLO  
PARROQUIA

QUITO  
CANTÓN  
CHILLOGALLO  
ZONA

*Fabián E. Solano*  
P.J. PRESIDENTE DE LA JUNTA



Dr. Fabián E. Solano P., Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, CERTIFICO que el documento que antecede, es fiel copia certificada del documento original que se me ha puesto a la vista.

Quito, a .....

*Fabián E. Solano P.*  
NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR

CIUDADANIA

080400475

CONDO CONDO MARIA BEATRIZ

CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LICTO

01 JUNIO 1984

001- 0137 00137 F

CHIMBORAZO/RIOBAMBA

LICTO

1984



EQUATORIANA\*\*\*\*\*

V1343V124E

CASADO

LUIS JAIME VERA BOHANA

PRIMARIA

QUEHACER. DOMESTICOS

ANCEP CONDO

LUZ MARIA CONDO

QUITO

11/04/2017

11/03/2017

REPUBLICA DEL ECUADOR

REN 1416933

VERA

Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION

ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

166-0003

NÚMERO

0804004754

CÉDULA

CONDO CONDO MARIA BEATRIZ

CHIMBORAZO  
PROVINCIA  
LICTO  
PARROQUIA

RIOBAMBA  
CANTÓN  
ZONA

FRENTE DE LA JUNTA

Dr. Fabián E. Solano P., Notario Vigésimo  
Segundo del Cantón Quito, CERTIFICO  
que el documento que antecede, es fiel  
copia certificada del documento original  
que se me ha puesto a la vista.

Quito, a \_\_\_\_\_

Fabián E. Solano P.  
NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPLA CERTIFICADA de la escritura pública de compraventa que otorga José Sinchi y María Sinche a favor de Luis Yupa, firmada y sellada Quito a uno de abril del año dos mil diez.-



*Fabian E. Solano P.*

DR. FABIAN E. SOLANO P.  
NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO**  
**Razón de Inscripción**

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 141, repertorio(s) - 30926

**Matriculas Asignadas.-** CH1110011138 EL UNO PUNTO SESENTA Y NUEVE POR CIENTO (69%) DE DERECHOS Y ACCIONES, fincados en el lote de terreno de mayor extensión situado en la barrio San Isidro, de la parroquia CHILLOGALLO, de este canton

Junes, 26 abril 2010, 04:40:34 PM

  
**EL REGISTRADOR**

**Contratantes.-**

SINCHE GUAINA MARIA JUANA en su calidad de VENDEDOR

SINCHI YU-PA JOSE en su calidad de VENDEDOR

YUPA GUYNAMUIS JAIME en su calidad de COMPRADOR

CONDO CONDO MARIA BEATRIZ en su calidad de COMPRADOR

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

**Responsables.-**

Asesor - ANTONIO FLOR

Revisor - CRISTINA ESCOBAR

Amenense - LUIS MEDINA

Código 24109





**REGISTRO DE  
LA PROPIEDAD**  
DISTRITO METROPOLITANO

## **REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

**CERTIFICADO DE VENTAS No.: C120034831001**



**FECHA DE INGRESO: 04/08/2011**

### **CERTIFICACION**

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO: desde el año dos mil seis, hasta la presente fecha, se hace constar que: A fojas 79914 N° 32791 Rep. 83878 de PO tomo 137, y con fecha veintidós de diciembre de dos mil seis, se encuentra inscrita una escritura, otorgada el CUATRO DE ABRIL DEL DOS MIL SEIS, ante el Notario DECIMO SEXTO del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, de la cual consta que MIRIAM VIVIANA ALDAS GAON, soltera, por sus propios derechos, VENDE, a favor de los señores: CHAFUEL GAON EDWIN PATRICIO, Soltero, por sus propios derechos y estipulando a favor de terceros, de conformidad con lo prescrito en el artículo mil cuatrocientos sesenta y cinco del Código Civil vigente, a favor de los señores: AMANGANDI ROMERO ANGEL OSWALDO casado con IRUA CUASPUD RUTH YASMIN; CARDENAS GOMEZ JOSE RICARDO, Casado con CURIPOMA ANGAMARCA ROSA REGINA; CHALA CHALA JUAN CARLOS, Casado con GARCIA CARAVALI MAYRA ALEJANDRA; CHAMBA RUEDA BERNARDO FRANCISCO Casado con AJILA YAGUANA DIGNA ESPERANZA; CHAMBA AJILA OLGAR ALFREDO, Soltero; CHAVEZ LALVAY NESTOR IVAN, Soltero; CHUSIN CAYO CESAR, Casado con TIGASI VEGA OLGA; CONDO CHAFLA MARIA DOLORES Casada con TOAQUIZA TIGASI ALBERTO; CORO SANCHEZ IVAN RODRIGO Casado con ZAPATA SARANGO CATALINA TATIANA; CUAMACAS MENA CRISTINA DEL PILAR, Casada con ORTEGA CORDOVA JORGE LEONIDAS; ESPIN ESTRELLA LUIS ARTEMIO Soltero; GARCES CARRERA DIEGO RAMIRO Casado con MORENO TAPIA BERTHA CECILIA; GUAITA OTO SEGUNDO OSWALDO, Casado con PASTUÑA QUINAUCHO MARIA GUILLERMINA; NAMO AUQUILLA JUANA Casada con QUERA NAMO JOSE; GUANINA UGSHA JOSE RODRIGO, Casado con CHAVEZ LALVAY YADILA YOJANNA; GUERRA PINO ISABEL GIRALDA, Divorciado; INTRIAGO ARMENDARIZ WILLIAM FERNANDO, Soltero; JIMENEZ RAURA MARTHA LORENA Casada con LEON PURUNCAJAS MARIO RODRIGO; MEJIA ROBALINO FREDDY RAMIRO Casado con RICAURTE LOPEZ ENA GUIOMAR; MERECI OCHOA CRUZ LILIANA; Soltero. MORALES ALMEIDA ADRIANO, Soltero; MORENO TAPIA AVELINO Casado con ROCHA PARRA MARTHA CECILIA; MORENO TAPIA GLADYS, Soltero; MORENO MORENO DARWIN AUGUSTO, Soltero; MORENO VALLE WALTER EULOGIO; Soltero; OCAMPO SALAZAR MARIA BENILDA, Soltero; OÑA CHANGOLUISA LUIS ALFONSO Casado con PILCO PILCO NANCY ESMERALDA; ORTIZ SANDOVAL GLADYS NARCIZA, Soltero; PALOMO TONATO MARIA VICTORIA, Soltero; PASTUNA GUAITA JOSE HERIBERTO, Casado con GUAITA OTO LUZ AMERICA; QUINDIGALLE VEGA LUIS casado con CUYO TIGASI MARIA FRANCISCA; QUIROZ CUVI WILSON DAVID, Soltero; RAMIREZ SUAREZ ROSA ELENA Soltera; RAMIREZ SUAREZ MARFA PATRICIA Casada con BERMEO QUISPE LUIS LAUTARO; REA MILAN SEGUNDO FELICIANO, Soltero; REMACHE ROJAS ANA CRISTINA, Soltera; SINCHE GUAINA MARIA JUANA, Casada con SINCHI YUPA JOSE; SIZA TITUAÑA MARIA SARA, Soltero; SOLANO BASANTES JOSE MANUEL Casado con

LLUMITASIG HERRERA MARIA HILDA; TIGASI CAISAGUANO JORGE, Soltero, en unión de hecho con CHINGO TIGLLA MARIA MELIDA Soltero; TOAPANTA CALLATASIG EMILIO, Soltero. TOAPAXI TONATO JOSE RICARDO Casado con TOAPAXI CHILUISA MARIA HORTENCIA; UGSHA CAISAGUANO RAUL, Casado con UGSHA VEGA MARIA ENRIQUETA; VALDIVIESO ALVARADO LUIS OSWALDO, Soltero; YANCHAPANTA QUISHPE SEGUNDO NESTOR, Divorciado; YUNGAZACA SEGOVIA GLADIS MELVA, Soltera; YUPA YUPA MARIA ROSARIO Casada con SINCHI TACURI JUAN; ROBLES BARZALLO VICTOR JOVANY, Soltero; EL OCHENTA POR CIENTO DE DERECHOS Y ACCIONES de la totalidad, fincados en el lote de terreno situado en la parroquia CHILLOGALLO, de este cantón; SUPERFICIE, veinte mil metros cuadrados.- Se hace constar que al margen de la presente inscripción se encuentran ventas marginadas; y es como sigue: A fojas 78352 N° 31975 Rep. 80506 de PO tomo 140, y con fecha veinte de octubre del dos mil nueve, se encuentra inscrita una escritura otorgada el TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL DOS MIL NUEVE, ante el Notario CUARTO ENCARGADO del cantón Quito, Doctor Líder Moreta Gavilanes, de la cual consta que EDWIN PATRICIO CHAFUEL GAON, soltero VENDE a favor de la señora MARTHA LEONOR GUAITA OTO, viuda, el UNO PUNTO SETENTA Y NUEVE POR CIENTO DE DERECHOS Y ACCIONES fincados en el lote de terreno situado en la parroquia CHILLOGALLO, de este cantón; SUPERFICIE: VEINTE MIL METROS.- A fojas 78355 N° 31977 Rep. 80508 de PO tomo 140, y con fecha veinte de octubre del dos mil nueve, se encuentra inscrita una escritura otorgada el VEINTE Y UNO DE AGOSTO DEL DOS MIL NUEVE, ante el Notario CUARTO ENCARGADO del cantón Quito, Doctor Líder Moreta Gavilanes, de la cual consta que VEINTE Y UNO DE AGOSTO DEL DOS MIL NUEVE, ante el Notario CUARTO ENCARGADO del cantón Quito, Doctor Líder Moreta Gavilanes; SUPERFICIE: VEINTE MIL METROS CUADRADOS.- OBSERVACIONES: a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego lo revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación. c) El presente certificado tiene una validez de 45 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. SE ACLARA QUE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN NO ES DE HIPOTECAS Y GRAVÁMENES. Quito, veinte de Agosto del dos mil once.

Responsable: JUAN SEBASTIAN ARIAS  
Revisado por: RAL



**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES**  
**REGISTRO DE LA PROPIEDAD**  
**DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**





**REGISTRO DE  
LA PROPIEDAD**  
DISTRITO METROPOLITANO

## **REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

**CERTIFICADO DE VENTAS No.: C120034832001**

**FECHA DE INGRESO: 04/08/2011**

### **CERTIFICACION**

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO: desde el año dos mil cinco, hasta la presente fecha, se hace constar que a fojas 34177 No 15153, Repertorio: 38878, tomo 136, de Propiedad Ordinaria, y con fecha 01/07/2005, se encuentra inscrita una escritura otorgada el DIECISIETE DE JUNIO DEL DOS MIL CINCO, ante el Notario Pedro Napoleón Borja, de la cual consta que los cónyuges MARIO RODRIGO NOGALES GRANJA y MARTHA ROSA GOMEZ VALVERDE, representados por el señor Galo Neptalí Gómez Martínez, en su calidad de mandatario según poder inserto en copia, VENDEN a favor de MIRIAM VIVIANA ALDAS GAON, soltera, por sus propios derechos, la totalidad de los derechos y acciones que les corresponde, esto es OCHENTA POR CIENTO fincados en el lote de terreno situado en la parroquia CHILLOGALLO de este Cantón, SUPERFICIE, veinte mil metros cuadrados se hace constar que al margen de la presente inscripción no se encuentra ventas marginadas, y es como sigue: a fojas 79914 No 32791, Repertorio: 83878, tomo 137, de Propiedad Ordinaria, y con fecha 22/12/2006, se encuentra inscrita una escritura otorgada el CUATRO DE ABRIL DEL DOS MIL SEIS, ante el Notario DECIMO SEXTO del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, de la cual consta que MIRIAM VIVIANA ALDAS GAON, soltera, por sus propios derechos, VENDE, a favor de los señores: CHAFUEL GAON EDWIN PATRICIO, Soltero, por sus propios derechos y estipulando a favor de terceros, de conformidad con lo prescrito en el artículo mil cuatrocientos sesenta y cinco del Código Civil vigente, a favor de los señores: AMANGANDI ROMERO ANGEL OSWALDO casado con IRUA CUASPU RUTH YASMIN; CARDENAS GOMEZ JOSE RICARDO, Casado con CURIPOMA ANGAMARCA ROSA REGINA; CHALA CHALA JUAN CARLOS, Casado con GARCIA CARAVALI MAYRA ALEJANDRA; CHAMBA RUEDA BERNARDO FRANCISCO Casado con AJILA YAGUANA DIGNA ESPERANZA; CHAMBA AJILA OLGER ALFREDO, Soltero; CHAVEZ LALVAY NESTOR IVAN, Soltero; CHUSIN CAYO CESAR, Casado con TIGASI VEGA OLGA; CONDO CHAFLA MARIA DOLORES Casada con TOAQUIZA TIGASI ALBERTO; CORO SANCHEZ IVAN RODRIGO Casado con ZAPATA SARANGO CATALINA TATIANA; CUAMACAS MENA CRISTINA DEL PILAR, Casada con ORTEGA CORDOVA JORGE LEONIDAS; ESPIN ESTRELLA LUIS ARTEMIO Soltero; GARCES CARRERA DIEGO RAMIRO Casado con MORENO TAPIA BERTHA CECILIA; GUAITA OTO SEGUNDO OSWALDO, Casado con PASTUÑA QUINAUCHO MARIA GUILLERMINA; NAMO AUQUILLA JUANA Casada con QUERA NAMO JOSE; GUANINA UGSHA JOSE RODRIGO, Casado con CHAVEZ LALVAY YADILA YOJANNA; GUERRA PINO ISABEL GIRALDA, Divorciado; INTRIAGO ARMENDARIZ WILLIAM FERNANDO, Soltero; JIMENEZ LAURA MARTHA LORENA Casada con LEON PURUNCAJAS MARIO RODRIGO; MEJIA ROBALINO FREDDY RAMIRO Casado con RICAURTE LOPEZ ENA GUIOMAR; MERECI OCHOA CRUZ LILIANA; Soltero. MORALES ALMEIDA ADRIANO, Soltero; MORENO TAPIA AVELINO Casado con ROCHA PARRA MARTHA CECILIA; MORENO TAPIA GLADYS, Soltero; MORENO MORENO DARWIN AUGUSTO,

Soltero; MORENO VALLE WALTER EULOGIO; Soltero; OCAMPO SALAZAR MARIA BENILDA, Soltero; OÑA CHANGOLUISA LUIS ALFONSO Casado con PILCO PILCO NANCY ESMERALDA; ORTIZ SANDOVAL GLADYS NARCIZA, Soltero; PALOMO TONATO MARIA VICTORIA, Soltero; PASTUNA GUAITA JOSE HERIBERTO, Casado con GUAITA OTO LUZ AMERICA; QUINDIGALLE VEGA LUIS casado con CUYO TIGASI MARIA FRANCISCA; QUIROZ CUVI WILSON DAVID, Soltero; RAMIREZ SUAREZ ROSA ELENA Soltera; RAMIREZ SUAREZ MARFA PATRICIA Casada con BERMEO QUISPE LUIS LAUTARO; REA MILAN SEGUNDO FELICIANO, Soltero; REMACHE ROJAS ANA CRISTINA, Soltera; SINCHE GUAINA MARIA JUANA, Casada con SINCHI YUPA JOSE; SIZA TITUAÑA MARIA SARA, Soltero; SOLANO BASANTES JOSE MANUEL Casado con LLUMITASIG HERRERA MARIA HILDA; TIGASI CAISAGUANO JORGE, Soltero, en unión de hecho con CHINGO TIGLLA MARIA MELIDA Soltero; TOAPANTA CALLATASIG RAUL, Soltero. TOAPAXI TONATO JOSE RICARDO Casado con TOAPAXI CHILUISA MARIA HORTENCIA; UGSHA CAISAGUANO RAUL, Casado con UGSHA VEGA MARIA ENRIQUETA; VALDIVIESO ALVARADO LUIS OSWALDO, Soltero; YANCOPANTA QUISHPE SEGUNDO NESTOR, Divorciado; YUNGAZACA SEGOVIA GLADIS MELVA, Soltera; YUPA YUPA MARIA ROSARIO Casada con SINCHI TACURI JUAN; ROBLES BARZALLO VICTOR JOVANY, Soltero; EL OCHENTA POR CIENTO DE DERECHOS Y ACCIONES de la totalidad, fincados en el lote de terreno situado en la parroquia CHILLOGALLO, de este cantón. SUPERFICIE; veinte mil metros cuadrados. OBSERVACIONES: a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego lo revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación. c) El presente certificado tiene una validez de 45 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. SE ACLARA QUE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN NO ES DE HIPOTECAS Y GRAVÁMENES. Quito, veinte y tres de agosto del dos mil once.

Responsable: FABIAN HERNANDEZ  
Revisor RAL

  
**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**





I

SOLICITUD DE REGULARIZACIÓN DE LA OCUPACIÓN INFORMAL DEL SUELO

QUITO de del Numero

Doctor  
**Augusto Barrera**  
ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO  
Presente.

De nuestras consideraciones:

Los abajo firmantes, miembros de la Directiva a nombre y representación de la organización  
COMITE. PROMEJORAS BARRIO SAN ISIDRO DE  
PAQUISHA  
UBICADO EN SAN ISIDRO DE GUAMANI. (PAQUISHA)  
ante Usted comparecemos y atentamente decimos:

1. ANTECEDENTES

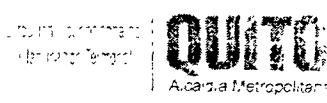
Los datos básicos de nuestro barrio o urbanización son.

Fecha de inicio del asentamiento poblacional 4 DE ABRIL 2006  
Sector PAQUISHA Parroquia ChilloGallo - (GUAMANI)  
Acuerdo Ministerial de la Organización Comunitaria N° 719 Fecha 9 JUNIO 2004

Atentamente a Usted, solicitamos se sirva disponer:

- Declaratoria de Urb Interés Social Progresiva X
- Emisión del Informe Básico \_\_\_\_\_
- Aprobación Anteproyecto \_\_\_\_\_
- Aprobación Proyecto Definitivo \_\_\_\_\_





MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL

3. REQUISITOS

Al efecto se acompaña la documentación de la que consta el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Art. II.41 Código Municipal para Declaratoria de U.I S.P \_\_\_\_\_
- Art. II.106 Código Municipal para emisión Informe Básico \_\_\_\_\_
- Art. 107 Código Municipal para aprobación Anteproyecto \_\_\_\_\_
- Art. II.108 Código Municipal para aprobación Proyecto Definitivo \_\_\_\_\_

4. INFORMACIÓN ADICIONAL PARA SOLICITUDES POR PRIMERA VEZ

Se acompaña croquis del barrio con indicación de vías, manzanas y lotes  
 Señalamiento de su ubicación en la hoja cartográfica del Instituto geográfico Militar IGM  
 Los servicios con que cuenta actualmente el barrio con relación a las calles que lo circundan son

Nombre de la Calle	Agua	Alcantarill.	Energía Eléctrica	Alumbrado Público	Tipo Via	Material Via	Aceras y Bordillos	Ancho de Via
S/N.				SI	Asfalto			5 Mt

Ayuda (para sus respuestas)	
Agua Potable	Si o No <input checked="" type="checkbox"/> No
Alcantarillado	Si o No <input checked="" type="checkbox"/> No
Energía Eléctrica	Si o No <input checked="" type="checkbox"/> No
Alumbrado Público	Si o No <input checked="" type="checkbox"/> No
Tipo de Via	Avenida, Calle Principal, Secundaria, Calle de Retorno, Pasare Peatonal, Autopista, Carretera o Camino, Sendero
Material de la Via	Asfalto, Piedra, Adoquinado, Ladrillo, Tierra
Aceras y Bordillos	Parcial o No tiene <input checked="" type="checkbox"/> No tiene
Ancho de Vias	Dimension en Metros <u>5 Mt</u>

Escritura Global del Predio:

Notaría: DÉCIMO - SEXTA Fecha de Celebración 4 DE ABRIL - 2006  
 Nombre y Apellido de los propietarios actuales: EDWIN - PATRICIO - CHAFUÉ  
GAON - Y OTROS  
 Fecha de Inscripción en el Registro de la Propiedad 22 DICIEMBRE 2006  
 Promesas de Compra Venta (Varias)  SI  NO Recibos



Fraccionamiento Autorizado: SI \_\_\_\_\_ NO X  
IERAC - INDA \_\_\_\_\_ Municipio \_\_\_\_\_  
Otro \_\_\_\_\_

Tenencia:

Con título	Escritura	<u>X</u>	Sin título	Invasión	
	Comodato			Amp Posesor	
	Comuna			Juicio Prescr	
	Promesa Com.Venta			Acuerdo Mutuo	
	Contrato Privado			Comuna	

Tiempo de Posesión (Años) 3 -

Nombre y Dirección domiciliaria de la organización o su representante BARRIO LOS

JASMINEZ - CALLE E 2 - F N° 74 - GUAYMANI

Número telefónico de la Organización o su representante 3085491 - 094997011

- LUIS ESPIN -

Certificación del nombramiento del representante legal otorgado por la autoridad competente

Otorgado por: H.I.E.S Fecha 5 - AGOSTO - 2007  
Oficio No. 2353-DAL-OS-JUG-07 Periodo Desde 2007 Hasta 2009

Atentamente,

LUIS - ESPIN - ESTRELLA ✓

Nombre \_\_\_\_\_  
Cargo PRESIDENTE - 3085491  
094997011

Nombre FREDY - MEJIA - ROBALINO  
Cargo VICEPRESIDENTE - 0944/6235  
3110243

Nombre HERIBERTO PASTUÑA - GUAITA  
Cargo SECRETARIO - 099433295  
091477933

Nombre MARFA - RAMIREZ - SUAREZ  
Cargo TESORERA - 080546033

Nombre JOSE CARDENAS ECHEC  
Cargo Vocal PRINCIPAL - 1º - 097470186

Nombre JOREE TIGAZI - CAIZABUANO  
Cargo Vocal PRINCIPAL - 2º - 097638667

Nombre DARWIN - MORENO MORENO  
Cargo Vocal SUPLENTE - 088283683

Nombre LUIS - OÑA - CHANGOLUZA  
Cargo Vocal SUPLENTE - 094194757



**NOTARÍA VIGÉSIMA SEGUNDA  
DEL CANTÓN QUITO**

**COMPRAVENTA**

**QUE OTORGAN:**

**SR. JOSÉ SINCHI YUPA Y MARÍA JUANA SINCHE GUAINA**

**A FAVOR DE:**

**SR. LUIS JAIME YUPA GUYNAY**

**CUANTÍA: USD. 310,00**

**MVO. (Di 02 COPIAS)**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día JUEVES uno de abril del año dos mil diez, ante mí, doctor Fabián Eduardo Solano Pazmiño, Notario Vigésimo Segundo del cantón Quito, comparecen a la celebración de la presente escritura pública; por una parte en calidad de vendedores los cónyuges MARÍA JUANA

SINCHE GUAINA Y JOSÉ SINCHI YUPA, casados entre sí, cada uno por sus propios derechos; y, por otra parte en calidad de compradores los señores LUIS JAIME YUPA GUYNAY y MARÍA BEATRIZ CONDO CONDO, cada uno por sus propios derechos.- Los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad de Quito, mayores de edad, hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocerles doy fe por haberme presentado sus documentos de identificación; y, me solicitan que eleve a escritura pública el contenido de la presente minuta: **SEÑOR**

**NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas de la notaría a su cargo, sírvase hacer constar una más de compraventa de derechos y acciones, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**

**COMPARECIENTES:** Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública, por una parte y en calidad de vendedores, los cónyuges MARÍA JUANA SINCHE GUAINA y JOSÉ SINCHI YUPA, cónyuges entre sí, por sus propios derechos; y por otra, en calidad de compradores, el señor LUIS JAIME YUPA GUYNAY y su cónyuge señora MARÍA BEATRIZ CONDO CONDO, por sus propios derechos. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse.-

**SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) Mediante escritura pública otorgada el cuatro de abril del año dos mil seis, ante el doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Público Décimo Sexto de este cantón, inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Quito, provincia de Pichincha, el veintidós de diciembre de dos mil seis, la señora María Juana Sinche Guaina, adquirió por compra los derechos y acciones equivalentes al uno coma setenta y nueve por ciento (1,79%) a la señorita María Viviana Aldás Gaón, sobre el lote de terreno de mayor extensión situado en el barrio San Isidro de Paquisha, parroquia de Chillogallo, cantón Quito, provincia de

Pichincha; correspondiendo por los derechos aquí mencionados el lote de terreno número quince. En principio, los cónyuges señores María Juana Sinche Guaina y José Sinchi Yupa, en comunidad conjuntamente con otras cincuenta y seis personas adquirieron por compra a la señorita María Viviana Aldás Gaón, propietaria de los derechos y acciones equivalentes al ochenta por ciento fincados en el inmueble indicado; quien de su parte adquirió por compra a los cónyuges Mario Rodrigo Nogales Granja y Martha Rosa Gómez Valverde, mediante escritura pública celebrada el diecisiete de junio del dos mil cinco, ante el Notario doctor Napoleón Borja Borja, Notario Primero del cantón Puerto Quito, inscrita el uno de julio del dos mil cinco, éstos a su vez adquirieron mediante compra a los cónyuges Galo Neptalí Gómez Martínez y Ligia María Valverde Villavicencio, según escritura pública otorgada el siete de agosto del año dos mil, ante el Notario Décimo Sexto, doctor Gonzalo Román Chacón, inscrita el dos de octubre del dos mil; adquirido los derechos y acciones equivalentes al veinte por ciento, por Galo Neptalí Gómez Martínez casado con María Valverde, mediante compra a los cónyuges César Espiritu Pachacama Loachamín y María Magdalena Suntaxi Guichsa, según escritura celebrada, el treinta de junio de mil novecientos noventa y siete e inscrita el ocho de julio de mil novecientos noventa y siete. Lote de terreno que se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos generales: **NORTE.**- Con terrenos de la hacienda Campaña; **SUR.**- Con camino público; **ESTE.**- Con terreno de los herederos de Ángel Nacimba; y, **OESTE.**- Con terrenos de Francisco Paucar. Lote de terreno que tiene una superficie total de veinte mil metros cuadrados aproximadamente. La superficie de la totalidad del lote de terreno, en la que se encuentran fincados los derechos y acciones enajenados, es de dieciséis mil metros cuadrados; se conviene mantener el ACUERDO DE LA CLÁUSULA SÉPTIMA de la escritura matriz, que



textualmente en la parte pertinente dice: "Acuerdo y/o constancia para partición entre compradores: se comprometen de conformidad con lo acordado entre todos los compradores, para que por su propia cuenta se conforme un barrio de interés social progresivo, para poder realizar un fraccionamiento debidamente aprobado por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, y así poder tener escrituras individuales de los lotes de terreno de acuerdo a un plano privado, previamente elaborado por los compradores, se adjudicarán de la siguiente manera: a María Juana Sinche Guaina, casada con José Sinchi Yupa, le corresponde el uno coma setenta y nueve por ciento de los derechos y acciones y que están fincados en el tope número quince" que es materia de este contrato de compraventa.-

**TERCERA.- COMPRAVENTA:** Previo los antecedentes expuestos, los cónyuges María Juana Sinche Guaina y José Sinchi Yupa; quienes comparecen manifestando su expreso consentimiento que dan en venta y perpetua enajenación a favor de los cónyuges Luis Jaime Yupa Guynay y María Beatriz Condo Condo, la totalidad de los derechos y acciones equivalentes al uno coma setenta y nueve por ciento (1,79%) fincados en el terreno de mayor extensión situado en el barrio San Isidro de Paquisha, parroquia de Chillogallo, de esta ciudad y cantón Quito, y que fuera adquirido como queda expresado en los antecedentes.- **CUARTA.-**

**PRECIO:** El precio de la venta de los derechos y acciones materia del presente contrato es la suma de TRESCIENTOS DIEZ DÓLARES, que los compradores cancelan al contado y en este momento a los vendedores, quienes declaran hallarse pagado a su entera satisfacción y sin tener ningún reclamo que formular al respecto.- **QUINTA.- TRANSFERENCIA DE DOMINIO:** Los vendedores transfieren a favor de los compradores el dominio y posesión de los derechos y acciones fincados en el inmueble antes descrito, con todos sus derechos, usos, costumbres y más

servidumbres que le son anexas, sujetándose al saneamiento por evicción de conformidad con la Ley.- **SEXTA.-** Los vendedores declaran que sobre los derechos y acciones que transfieren por esta escritura no pesa ningún gravamen, embargo ni prohibición de enajenar, conforme consta del certificado del Registro de la Propiedad que se agrega.- **SÉPTIMA.- GASTOS:** Todos los gastos que demanden la celebración de la presente escritura, así como su inscripción en el Registro de la Propiedad, serán de cuenta de los compradores a excepción del impuesto a la plusvalía que en caso de haberlo, será de cuenta de los vendedores.- **OCTAVA.- AUTORIZACIÓN:** Los vendedores autorizan expresamente a los compradores, para que puedan obtener la inscripción de la presente escritura en el Registro de la Propiedad correspondiente.- **NOVENA.- ACEPTACIÓN:** Los comparecientes informados de todo cuanto han actuado en este contrato, se ratifican y declaran que aceptan la presente escritura de compraventa de derechos y acciones en todas sus partes.- **DÉCIMA.- CLÁUSULA ESPECIAL:** Los comparecientes declaran que para una futura partición, una vez que el Ilustre Municipio del Distrito Metropolitano de Quito les conceda la autorización, se respetarán este uno coma setecientos ochenta y seis por ciento de derechos y acciones, como lote número QUINCE, en el que aun no se han realizado las deducciones que sean necesarias para las calles y espacios verdes y otros.- **DÉCIMA PRIMERA.-** En caso de controversias a que diere lugar el presente contrato, las partes renuncian domicilio y se someten a los jueces competentes de la provincia de Pichincha. Usted, señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento.- Hasta aquí la minuta firmada por el doctor Luis Gonzalo Curipoma, abogado en libre ejercicio profesional, con matrícula número diez mil novecientos tres y siete del Colegio de Abogados de Pichincha.-

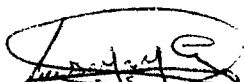
Para su otorgamiento se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que les fue íntegramente la presente a los comparecientes por mí, el Notario, ellos se ratifican y firman conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



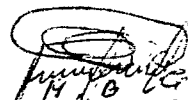
SRA. MARÍA J. SINCHE  
C.C. 7720767142



SR. JOSÉ SINCHI YUPA  
C.C. 060356975-7



SR. LUIS J. YUPA G.  
C.C. 771807957-5



SRA. MARÍA B. CONDO  
C.C. 060400473-4



DR. FABIÁN E. SOLANO P.

NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

**EXTRACTO**

MVO.

**1. ACTO DE CONTRATO  
COMPRAVENTA**

**2. FECHA**

OTORGAMIENTO: 01 DE ABRIL DEL 2010

<b>CEDULA/RUC O</b>	<b>3. OTORGANTES APELLIDOS Y NOMBRES</b>	<b>CALIDAD</b>
1.- 172076714-2	MARÍA JUANA SINCHE GUAINA	VENDEDOR
2.- 060356475-7	JOSÉ SINCHI YUPA	VENDEDOR
3.- 171807957-5	LUIS JAIME YUPA GUYNAY	COMPRADOR
4.- 060400475-4	MARÍA BEATRIZ CONDO CONDO	COMPRADOR

**4. OBJETO**

COMPRAR LOS DERECHOS Y ACCIONES FINCADOS EQUIVALENTES AL OCHENTA POR CIENTO DE DERECHOS Y ACCIONES DE LA TOTALIDAD DEL LOTE DE TERRENO.-

**5. USD. 310,00**

**6. UBICACIÓN DEL INMUEBLE**

PROVINCIA: PICHINCHA  
CANTÓN: QUITO  
PARROQUIA: CHILLOGALLO



**DR. FABIÁN E. SOLANO P.**

**NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO**



DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Dirección Metropolitana Financiera

Comprobante de Pago Nº 9906303  
IMPUESTOS VARIOS



Título de Crédito: 61003117816

Fecha de Emisión: 18/03/201

Año Tributación: 2.010

Fecha de Pago: 22/03/201

**Información Personal:**

Cédula / RUC: 00001718079575

Contribuyente: YUPA GUAYNAY LUIS JAIME

**Ubicación:**

Clave Catastral:

Nro. de Predio: 009818

Dirección:

LET. CASA :

Barrio:

Parroquia:

Placa:

**Información:**

**Descripción:**

TA. 1,79% DDAA OTG SINCHE GUINA MARIA JUANA, SOB \$ 310,  
P 5113078, NOT. 22

**Concepto:**

ALCABALAS	\$3,10
SERVICIO ADMINI	\$,20

Forma de Pago: EFEC

Cajero: JIMENEZ P J

Institución:

Ventaniña: 07

Agencia:

Trans. Municipal: 6317029

Trans. Banco:

Parcial:  
Descuento o  
Rebaja de Ley

Subtotal: \$3,3

Total: \$3,3

**Importante:**



DIRECCION METROPOLITANA  
FINANCIERA TRIBUTARIA

DIRECCION METROPOLITANA  
FINANCIERA

Pag.:

IMPRESO TASIQ BNE TEL: 2414-42X



## REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C11241131001  
FECHA DE INGRESO: 05/02/2010

### CERTIFICACION

Referencias: 22/12/2006-PO-79914f-32791i-83878r

Tarjetas: T00000235550;

Matriculas: 0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

#### 1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Derechos y Acciones fincados en los derechos y acciones equivalentes al OCHENTA POR CIENTO DE DERECHOS Y ACCIONES de la totalidad del lote de terreno situado en la parroquia CHILLOGALLO, de este cantón.

#### 2.- PROPIETARIO(S):

SINCHE GUAINA MARIA JUANA, Casada con SINCHI YUPA JOSE.

#### 3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Por compra, en junta de Otros, a MIRIAM VIVIANA ALDAS GAON, soltera, según escritura otorgada el CUATRO DE ABRIL DEL DOS MIL SEIS, ante el Notario DECIMO SEXTO del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, inscrita el veinte y dos de diciembre del dos mil seis; ésta mediante compra a los cónyuges MARIO RODRIGO NOGALES GRANJA y MARTHA ROSA GÓMEZ VALVERDE, representados por el señor Galo Neptalí Gómez Martínez, en su calidad de mandatario, según escritura pública otorgada el DIECISIETE DE JUNIO DEL DOS MIL CINCO, ante el Notario PRIMERO del cantón Puerto Quito, Doctor Napoleón Borja, inscrita el primero de julio del dos mil cinco.

#### 4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Ninguno.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 5 DE FEBRERO DEL 2010 ocho a.m.

Responsable: GUSTAVO PEÑAFIEL



98185  
TRAMITE N°: 18/03/2011  
FECHA TRANSFERENCIA:

SEÑOR  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
PRESENTE

N° 050535

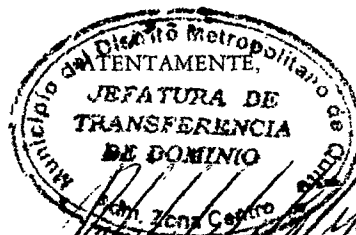
PONGO EN SU CONOCIMIENTO EL TRAMITE QUE SE DIO A LA ESCRITURA

QUE OTORGA	:	COMPRA-VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES SINCHE GUAINA MARIA JUANA			
A FAVOR DE	:	YUPA GUAYNAY LUIS JAIME			
PREDIO	:	5113078	TIPO	:	TERRENO
AREA DE TERRENO	:	20.000,00 MTS 2	CONSTRUCCION	:	
CUANTIA \$	:	310,00	ALICUOTA	:	
FINANCIAMIENTO	:		PORCENTAJE	:	1,79% DDAA

IMPUESTOS  
CAUSADOS

IMPUESTOS EXONERADOS  
SEGUN LEY DE:

UTILIDAD:	XXXXX	NHEG
ALCABALA:	\$ 3,10	



JEFE DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO

PAM.



# H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

H

AÑO 2010		DIRECCION FINANCIERA COMPROBANTE DE COBRO		FECHA DE PAGO 2010-03-25	
CEDULARUC 1718079575	NOMBRES YUPA GUAYNAY LUIS		FECHA DE EMISION 2010-03-25-		No. DE CUOTAS 1 = 1
Avalúo Imponible 310.00	Valor Anual 0.00	Totalidad 0.00	Exoneración Rebaja 0.00 0.00		Interés 0.00
CONCEPTO TASA Y TIMBRE PROVINCIAL		CANCELACION ALCABALAS 100%		Valor 0.00 1.80	Coactiva 0.00
					Subtotal 0.00
Cobrado por jdefez	No. Ventanilla	Banco	Cuenta	Pago Total 1.80	
TRANSACCION VENTA SINCHE GUINA MARIA 574997					
No. Comprobante 0085205					
 DIRECTOR FINANCIERO					



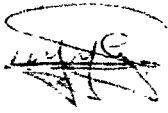
# H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

AÑO 2010		DIRECCION FINANCIERA COMPROBANTE DE COBRO		FECHA DE PAGO 2010-03-25-	
CEDULARUC 1718079575	NOMBRES YUPA GUAYNAY LUIS		FECHA DE EMISION 2010-03-25-		No. DE CUOTAS 1 = 1
Avalúo Imponible 310.00	Valor Anual 0.00	Totalidad 0.00	Exoneración Rebaja 0.00 0.00		Interés 0.00
CONCEPTO TASA Y TIMBRE PROVINCIAL		CANCELACION: REGISTROS		Valor 0.31 1.80	Coactiva 0.00
					Subtotal 0.00
Cobrado por jdefez	No. Ventanilla	Banco	Cuenta	Pago Total 2.11	
TRANSACCION VENTA SINCHE GUINA MARIA 574998					
No. Comprobante 0085206					
 DIRECTOR FINANCIERO					

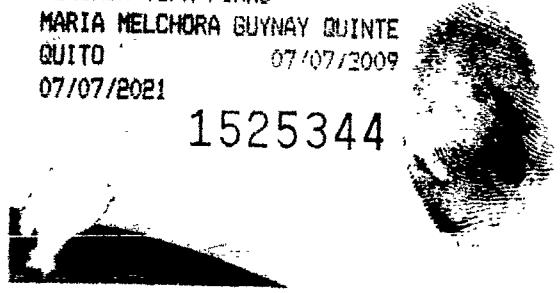


H

CIUDADANIA 171807957-E  
 YUPA GUYNAY LUIS JAIME  
 CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LICTO  
 24 NOVIEMBRE 1981  
 002- 0272 00369 M  
 CHIMBORAZO/ RIOBAMBA  
 LICTO 1981




ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4443I444E  
 CASADO MARIA BEATRIZ CONDO CONDO  
 PRIMARIA EMPLEADO  
 MELCHOR YUPA PINAS  
 MARIA MELCHORA GUYNAY QUINTE  
 QUITO 07/07/2009  
 07/07/2021  
 1525344




REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009


056-0381 1718079575  
 NÚMERO CÍRULA  
 YUPA GUYNAY LUIS JAIME

PICHINCHA QUITO  
 PROVINCIA CANTÓN  
 CHILLOGALLO CHILLOGALLO  
 PARROQUIA ZONA

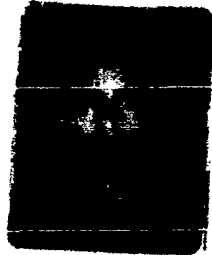
ESPECIFICACIONES DE LA JUNTA



Dr. Fabián E. Solano P., Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, CERTIFICO que el documento que antecede, es fiel copia certificada del documento original que se me ha puesto a la vista.-

Quito, a .....  
  
 Dr. Fabián E. Solano P.  
 NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

CIUDADANIA 060356975-7  
SINCHI YUPA JOSE  
CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LICTO  
01 MARZO 1981  
001- 0075 00075 M  
CHIMBORAZO/ RIOBAMBA  
LICTO 1981



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V333312222  
CASADO MARIA JUANA SINCHE GUAINA  
PRIMARIA EMPLEADO  
JUAN SINCHI TACURU  
MARIA ROSARIO YUPA YUPA  
QUITO 26-04-2017

REN 1470413



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

084-0012  
NÚMERO  
SINCHI YUPA JOSE

0603569757  
CÉDULA

CHIMBORAZO  
PROVINCIA  
LICTO  
PARROQUIA

RIOBAMBA  
CANTÓN

ZONA 1

SECRETARÍA DE LA JUNTA


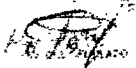
Dr. Fabián E. Solano P., Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, CERTIFICO que el documento que antecede, es fiel copia certificada del documento original que se me ha puesto a la vista.

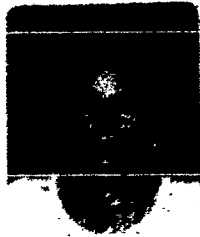
Quito, a .....

Dr. Fabián E. Solano P.  
NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO



14 JUN 2009

7

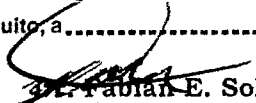

 REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DEL INTERIOR  
 CIUDADANIA 060400475-  
 CONDO CONDO MARIA BEATRIZ  
 CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LICTO  
 01 JUNIO 1984  
 001- 0137 00137 F  
 CHIMBORAZO/ RIOBAMBA  
 LICTO 1984  




ECUATORIANA\*\*\*\*\* V1343V124E  
 CASADO LUIS JAIME YUPA GUINAY  
 PRIMARIA QUEHACER, DOMESTICOS  
 ANGEL CONDO  
 LUZ MARIA CONDO  
 QUITO 11/03/2017  
 REN 1416933  
 Pch  
  



 REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009  
 166-0003 0604004754  
 NÚMERO CÉDULA  
 CONDO CONDO MARIA BEATRIZ  
 CHIMBORAZO RIOBAMBA  
 PROVINCIA CANTÓN  
 LICTO ZONA  
 PARROQUIA  
  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

Dr. Fabián E. Solano P., Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, CERTIFICO que el documento que antecede, es fiel copia certificada del documento original que se me ha puesto a la vista. 11/03/2017

Quito, a.....  
  
 Fabián E. Solano P.  
 NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

CIUDADANIA 172076714-2  
SINCHE GUAINA MARIA JUANA  
CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LICTO  
04 DICIEMBRE 1985  
001- 0433 00433  
CHIMBORAZO/ RIQBAMBA  
LICTO 1985

*SUANA SINCHE*



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V2333V3222  
CASADO JOSE SINCHI YUFA  
PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS  
GERARDO SINCHE LUNA  
MARGARITA GUAINA UOLINI  
QUITO 24 DEC 5

24/01/2017

REN 1301907  
Pch



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

114-0316

NÚMERO

SINCHE GUAINA MARIA JUANA

1720767142

CÉDULA

PICHINCHA  
PROVINCIA  
CHILLOGALLO  
PARROQUIA

QUITO  
CANTÓN  
CHILLOGALLO  
ZONA

*Margarita Guaina*  
PRESIDENTE DE LA JANTA



Dr. Fabián E. Solano P., Notario Vigésimo  
Segundo del Cantón Quito, CERTIFICO  
que el documento que antecede, es fiel  
copia certificada del documento original  
que se me ha puesto a la vista.

Quito, 8

*Fabián E. Solano P.*  
NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO



1

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO**  
**Razón de Inscripción**

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 141, repertorio(s) - 30926

**Matriculas Asignadas.**- CHILL0011138 EL UNO PUNTO SETENTA Y NUEVE POR CIENTO (79%) DE DERECHOS Y ACCIONES, fincados en el lote de terreno de mayor extensión situado en la barrio San Isidro, de la parroquia CHILLOGALLO, de este cantón.

lunes, 26 abril 2010, 04:40:54 PM

  
**EL REGISTRADOR**

Contatantes -

SANCHE GUAINA MARIA JUANA en su calidad de VENDEDOR

SINCHI YUPA JOSE en su calidad de VENDEDOR

YUPA GUYNAY LUIS JAIME en su calidad de COMPRADOR

CONDO CONDO MARIA BEATRIZ en su calidad de COMPRADOR

Los numeros de matrícula le serviran para cualquier trámite posterior

Responsables

Asesor - ANTONIO FLOR

Revisor - CRISTINA ESCOBAR

Amanuense - LUIS MEDINA

GG-0024109



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de compraventa que otorga José Sinchi y María Sinche a favor de Luis Yupa, firmada y sellada Quito a uno de abril del año dos mil diez.-



NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

DR. FABIAN E. SOLANO P.  
NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO



A large, stylized handwritten signature or scribble, possibly belonging to the notary or a witness.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
CANTON QUITO  
01 ABR 2010 5  
PAGADO



Dr. Líder Moreta Gavilanes  
Quito - Ecuador

1273850

# NOTARIA CUARTA

## DEL CANTON QUITO

*Dr. LIDER MORETA GAVILANES*

A su cargo el protocolo de los Drs. Daniel Belisario Hidalgo, Miguel Angel Altamirano Arellano, Salvador Gonzalez Merchán, Edmundo Cueva Cueva y Jaime Aillón Albán

PRIMERA

### COPIA

De la escritura de COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

NESTOR CHAVEZ LALVAY

Otorgada por

MANUEL CHAVEZ LALVAY Y SRA.

A favor de

17 DE FEBRERO DE 2010

El

Parroquia

\$2 000,00

Cuantía

24 DE FEBRERO DEL 2010

Quito, a

OFICINA:

Av. 6 de Diciembre 159 y Pazmiño, Edificio Parlamento

Ofs.: 404, 406, 407, 409 • Telfs.: 2901-021 2901-089 2901-053 • Fax: 2901-072

G

... ..  
... ..  
... ..

... ..  
... ..

... ..  
... ..  
... ..  
... ..





DR. LIDER MORETA GAVILANES



Dr. Lider Moreta G.

Registro de la Propiedad QUITO



GG-0015314

COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

OTORGADO POP.

NESTOR IVAN CHAVEZ LALVAY

A FAVOR DE:

MANUEL ISAIAS CHAVEZ LALVAY Y SRA.

CUANTIA: \$ 2.000.00

M.H/ DI 2 COPIA

En esta ciudad de San Francisco de Quito, capital de la Republica del Ecuador, hoy dia MIERCOLES DIEZ Y SIETE DE FEBREPO DE DOS MIL DIEZ, ante mi doctor LIDER MORETA GAVILANES NOTARIO PUBLICO CUARTO, ENCARGADO DE ESTE CANTON, por disposicion del Consejo Nacional de la Judicatura mediante accion de personal número cuatrocientos treinta y siete quión DP quión DDP, de veinte y cinco de febrero del año dos mil ocho, Comparecen a la celebración del presente contrato de compraventa de derechos y acciones, por una parte el señor NESTOR IVAN CHAVEZ LALVAY por sus propios

H

derechos, a quien se le llamará el vendedor y, por otra parte los cónyuges señores MANUEL ISAIAS CHAVEZ LALVAY Y SEÑORA ELVIA KATHERINE BOMBON MEDINA, a quienes se les denominará los compradores. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, hábiles para la celebración de toda clase de actos y contratos, a quienes de conocerles doy fe, y me presentan para que eleve a escritura publica la siguiente minuta, cuyo tenor copiada literalmente, dice:

SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras publicas a su cargo sírvase insertar un contrato de compraventa de derechos y acciones comprendida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Interviene a la celebración del presente contrato por una parte el señor NESTOR IVAN CHAVEZ LALVAY por sus propios derechos, a quien se le llamará el vendedor y, por otra parte los cónyuges señores MANUEL ISAIAS CHAVEZ LALVAY Y SEÑORA ELVIA KATHERINE BOMBON MEDINA, a quienes se les denominará los compradores. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, residentes en esta ciudad de Quito.- Legalmente capaces para contratar y obligarse.- SEGUNDA.- ANTECEDENTE.- El señor NESTOR IVAN CHAVEZ LALVAY, es propietario del uno punto setenta y nueve por ciento de los derechos y acciones, fincados en el ochenta por ciento de derechos y acciones de la totalidad del lote de terreno situado en la parroquia de Chilloqallo, cantón Quito, provincia de Pichincha, que lo adquirió

1797.

307.

1



NOTARIA  
CUARTA

## DR. LIDER MORETA GAVILANES

por compra en cuenta con todos a MIRIAM MARIANA ALDAS GARDUÑO Soltero según escritura otorgada el cuatro de abril del dos mil seis ante el Notario Decimo Sexto del canton Guano, Doctor Gonzalo Roman Chacón, inscripta el veinte dos de diciembre del dos mil seis. Los linderos generales del lote de terreno dentro del cual se encuentran fincadas los derechos y acciones que hoy se venden son: Por el Norte con terrenos de la hacienda Campañas; Por el Sur con camino publico; Por el Este con terreno de los herederos de Angel Macomber y por el Oeste con terrenos de Francisco Paucar. Lote que tiene una superficie total DE VEINTE MIL METROS CUADRADOS sobre los derechos y acciones materia de la presente compraventa no cabe ningún gravamen hipotecario, embargo ni prohibición de gravamen de conformidad con el certificado de hipotecas del registro de la Propiedad que se adresa como documento habilitante. TERCERA.- COMPRA VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES.- Con estos antecedentes propuestos el señor NESTOR IVAN CHAVEZ LALVAY, da en venta real y perceptor enajenación al uno punto setenta y nueve por ciento de los derechos y acciones que le corresponde del lote de terreno descrito en la cláusula de los antecedentes a favor de los cónyuges señores MANUEL ISAIAS CHAVEZ LALVAY; ELVIA KATHERINE BOMBON MEDINA, vende con todos sus usos, costumbres, servidumbres activas, pasivas y demás derechos anejos. CUARTA.- PRECIO.- El justo precio pactado por las partes de comun acuerdo, libre y

11

voluntariamente, por el inmueble materia de este contrato es el de DOS MIL DOLARES AMERICANOS pagados al contado y en moneda de curso legal de parte de los compradores al vendedor quien nada tendrá que reclamar en lo posterior. QUINTA.- CLAUSULA ESPECIAL.- En caso de una futura particion, se respetara la posesion y ubicacion de los derechos y acciones, de cada uno de los posesorios y propietarios, los mismos que estan fincados dentro del lote de terreno descrito en la clausula de los antecedentes: SEXTA: ACEPTACION.- Las partes declaran que aceptan el presente contrato de compraventa en los terminos previstos en el presente contrato. SEPTIMA: AUTORIZACION.- El vendedor autoriza a los compradores a realizar todos los tramites pertinentes hasta la inscripcion de la presente escritura en el Registro de la Propiedad. OCTAVA: CONTROVERSIAS.- En caso de controversia sobre el sentido, alcance, ejecucion o incumplimiento de las disposiciones del presente contrato, los comparecientes dejan expresa constancia de que previa a cualquier instancia, renuncian fuero y domicilio y se someten a los jueces competentes de esta ciudad de Quito. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez del presente contrato. HASTA AQUÍ LA MINUTA.- La misma que se encuentra firmada por el Doctor MARCOE EFRAIN VITERI ORATE con matricula profesional número nueve mil seiscientos cinco del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento



NOTARIA  
CUARTA

**DR. LIDER MORETA GAVILANES**

del presente instrumento. se observaron todos los preceptos legales que el caso requiere: y, leída que le fue íntegramente a los comparecientes por mí el Notario. estos se ratifican en todo lo expuesto. y firman conmigo el notario en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

IVAN CHAVEZ LALVAY

C.C. 01037496-1



MANUEL TENIAS CHAVEZ LALVAY

C.C. 1722542600



ELVIA KATHERINE SOMBON MEDINA

C.C. 171694887-7



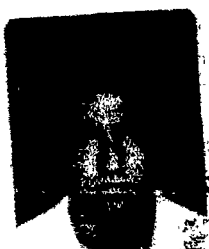
EL NOTARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y  
 IDENTIFICACION CIVIL

CEDULA DE CIUDADANIA # 172254260-0

CHAVEZ LALVAY MANUEL ISAIAS  
 PICHINCHA/GUAYAS DEL SALVADOR  
 04 SEPTIEMBRE 1988  
 005-B 005 03261 M  
 PICHINCHA/ GUAYAS  
 GONZALEZ SUAREZ 1993



*Manuel Chavez*



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V3343V1222

CASADO ELVIA K BOMBON MEDINA  
 PRIMARIA EMPLEADO  
 NESTORIO CHAVEZ  
 MARIA YOLANDA LALVAY SANCHEZ  
 QUITO 05/09/2008  
 05/09/2020

REN 2888224

17-2-2010


REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES GENERALES JUNIO 2008

105-0083 1722542600  
 NÚMERO CÉDULA  
 CHAVEZ LALVAY MANUEL ISAIAS

PROVINCIA QUITO  
 PARROQUIA CHILLOGALLO

CELESTINO  
 CHILLOGALLO

*Manuel Chavez*




REPUBLICA DEL ECUADOR

CEDULA DE CIUDADANIA 171697887-7

BOMBON MEDINA ELVIA KATHERINE  
 TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ  
 22 AGOSTO 1981  
 007- 0002 02389 F  
 TUNGURAHUA/ AMBATO  
 LA MATRIZ 1981


*Elvia Bombon*



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V3343V4244

CASADO MANUEL ISAIAS CHAVEZ LALVAY  
 SECUNDARIA ESTUDIANTE  
 WILBER HUMBERTO BOMBON  
 ELVIA PIEDAD MEDINA  
 QUITO 05/09/2008  
 05/09/2020

REN 2888223





REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES GENERALES JUNIO 2008

049-0082 171697887  
 NÚMERO CÉDULA  
 BOMBON MEDINA ELVIA KATHERINE

PROVINCIA QUITO  
 PARROQUIA CHILLOGALLO

CELESTINO  
 CHILLOGALLO

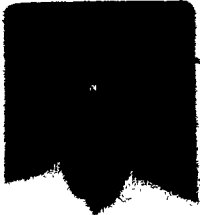
*Elvia Bombon*





CIUDADANIA 010537496-1  
 CHAVEZ LALVAY NESTOR IVAN  
 AZUAY/SANTA ISABEL/SANTA ISABEL  
 02 OCTUBRE 1986  
 001- 0226 00226 M  
 AZUAY/ SANTA ISABEL  
 SANTA ISABEL 1987

*Nestor Chavez*

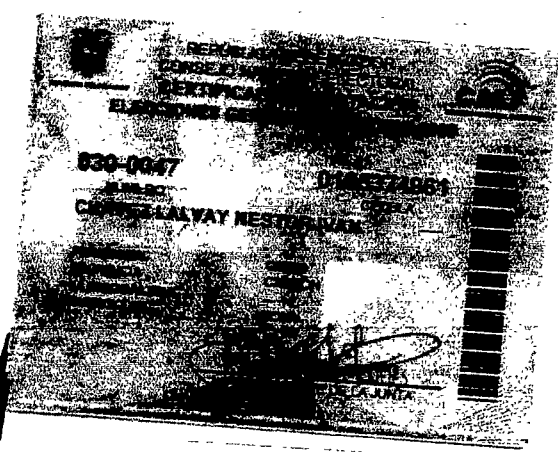


ECUATORIANA\*\*\*\*\*

V4343V1222

SOLTERO  
 PRIMARIA EMPLEADO  
 NESTORID CHAVEZ  
 MARIA YOLANDA LALVAY SANCHEZ  
 QUITO 01/07/2008  
 01/07/2020

2832162



Notaria 4ta

De Libre de sus testamentos  
 Quito - Ecuador

Yo, el Sr. Alvaro Morante...  
 FIEL COPIA de la ORIGINAL que se puso a mi vista

Quito a... 20/10

*[Handwritten signature]*



**DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
**Dirección Metropolitana Financiera**



Comprobante de Pago N° 9433937

Título de Crédito:

Año Tributación:

Fecha de Emisión:

**Información Personal:**

Fecha de Pago:

Cédula / RUC:

Contribuyente:

**Ubicación:**

Clave Catastral:

Nro. de Credito:

Dirección:

Barrio:

Parroquia:

Placa:

**Información:**

**Descripción:**

**Concepto:**

Forma de Pago:

Cajero:

Ventanilla:

Trans. Municipal:

Institución:

Agencia:

Trans. Banco:

Parcial:  
Descuento o  
Rebaja de Ley

Subtotal:

Total:

**Importante:**



*[Signature]*  
 DIRECCION METROPOLITANA  
 FINANCIERA TRIBUTARIA

*[Signature]*  
 DIRECCION METROPOLITANA  
 FINANCIERA

Pag.:

IMPRESO TASKI S.A. - Telef 2414 - 420



CONTRIBUYENTE





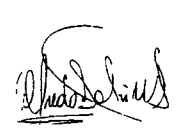

# H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

Y

AÑO		DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2010		COMPROBANTE DE COBRO		2010-02-17-	
CEDULA/RUC	NOMBRES		FECHA DE EMISION	No. DE CUOTAS	
61003099050	CHAVES LALVAY MANUEL		2010-02-17-	1 a 1	
Avalúo Imponible	Valor Anual	Totalidad	Exoneración Rebaja		Interés
2.000.00	0.00	0.00	0.00 0.00		0.00
CONCEPTO		CANCELACION: ALCABALAS 2006		Valor	Coactiva
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL				0.20	
				1.80	0.00
					Subtotal
					0.00
Cobrado por	No. Ventanilla	Banco	Cuenta	Pago Total	
jdefaz				2.00	
TRANSACCION					
VENTA CHAVEZ LALVAY NESTOR				566392	
 DIRECTOR FINANCIERO					
<b>No. Comprobante</b> 0076341 					



# H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

AÑO		DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2010		COMPROBANTE DE COBRO		2010-02-17-	
CEDULA/RUC	NOMBRES		FECHA DE EMISION	No. DE CUOTAS	
61003099050	CHAVES LALVAY MANUEL		2010-02-17-	1 a 1	
Avalúo Imponible	Valor Anual	Totalidad	Exoneración Rebaja		Interés
2.000.00	0.00	0.00	0.00 0.00		0.00
CONCEPTO		CANCELACION: REGISTROS		Valor	Coactiva
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL				2.00	
				1.80	0.00
					Subtotal
					0.00
Cobrado por	No. Ventanilla	Banco	Cuenta	Pago Total	
jdefaz				3.80	
TRANSACCION					
VENTA CHAVEZ LALVAY NESTOR				566393	
 DIRECTOR FINANCIERO					
<b>No. Comprobante</b> 0076341 					

**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA TRIBUTARIA**  
**TRANSFERENCIA DE DOMINIO**

Quito, a 11 **TRAMITE No** 2267  
**FEBRERO** 2010

SEÑOR  
 REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
 PRESENTE.-

PONGO EN SU CONOCIMIENTO EL TRAMITE DADO A LA ESCRITURA DE  
**COMPRA VENTA DERECHOS Y ACCIONES**

QUE OTORGA : CHAVEZ LALVAY NESTOR MAN

A FAVOR DE : CHAVEZ LALVAY MANUEL ISAIAS

TIPO : LOTE

ÁREA : T 20000 M2

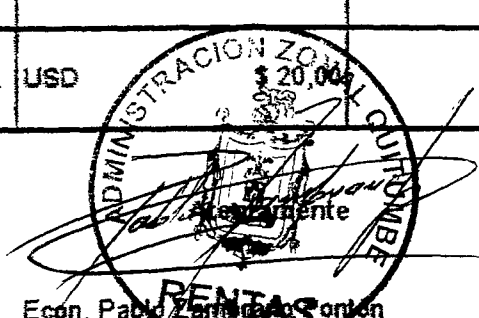
CUANTIA \$ 2.000.00

ALICUOTA

PREDIO NO. : 5113078

PORCENTAJE 1,79%

	VALOR DEL IMPUESTO CAUSADO	IMPUESTO EXONERADO
UTILIDAD	USD \$ 0,00	NEHG
ALCABALA	USD \$ 20,00	



Econ. Pablo Zambrano  
**JEFE DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO Y RENTAS**  
 ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE





## REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C41213639001  
FECHA DE INGRESO: 21/01/2010

### CERTIFICACION

Referencias: 22/12/2006-PO-79914f-32791i-83878r eendnsj Rec GAP  
Tarjetas: T00000235550;  
Matriculas: 0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

#### 1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Derechos y Acciones fincadas en los derechos y acciones equivalentes al OCHENTA-POR-CIENTO DE DERECHOS Y ACCIONES de la totalidad del lote de terreno situado en la parroquia CHILLOGALLO, de este cantón.

#### 2.- PROPIETARIO(S):

CHAVEZ LALVAY NESTOR IVAN, soltero.

#### 3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Por compra, en junta de Otros, a MIRIAM VIVIANA ALDAS GAON, soltera, según escritura otorgada el CUATRO DE ABRIL DEL DOS MIL SEIS, ante el Notario DECIMO SEXTO del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, inscrita el veinte y dos de diciembre del dos mil seis, ésta mediante compra a los cónyuges MARIO RODRIGO NOGALES GRANJA y MARTHA ROSA GÓMEZ VAIVERDE, representados por el señor Galo Neptalí Gómez Martínez, en su calidad de mandatario, según escritura pública otorgada el DIECISIETE DE JUNIO DEL DOS MIL CINCO, ante el Notario PRIMERO del cantón Puerto Quito, Doctor Napoleón Borja, inscrita el primero de julio del dos mil cinco.

#### 4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Ninguno.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 21 DE ENERO DEL 2010 ocho a.m.

Responsable: GUIDO ARLAS

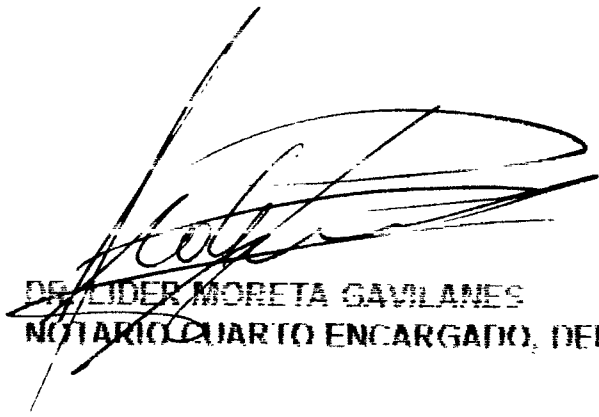
  
EL REGISTRADOR  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
ENCARGADO



4

HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES. -

Se otorgó ante mí en la fecha que consta del instrumento y en la de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada hoy día veinte y cuatro de febrero de dos mil diez. -

  
DR. LIDER MORETA GAVILANES  
NOTARIO CUARTO ENCARGADO, DEL CANTON QUITO



Notaria 4ta  
Dr. Lidier Moreta Gavilanes  
Quito - Ecuador

Registro de la Propiedad QUITO



GG-0015314

1

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO**  
**Razón de Inscripción**

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 141, repertorio(s) - 24267

**Matrículas Asignadas.-** CHILL0011138 1.79% DE DD. Y AA., Fincados en el Lote de terreno situado en la parroquia CHILLOGALLO, de este cantón.

Jueves, 01 Abril 2010, 10:24:34 AM



Contratantes.-

CHAVEZ LALVAY NESTOR IVAN en su calidad de VENDEDOR ✓  
CHAVEZ LALVAY MANUEL ISAIAS en su calidad de COMPRADOR ✓  
BOMBON MEDINA ELVIA KATHERINE en su calidad de COMPRADOR ✓

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-

Asesor.- MANUEL PÉRF7  
Revisor.- LUIS SANCHEZ  
Amanuense.- HUGO MEJÍA

GG-0015314



13 NOV 2009

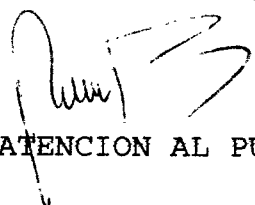
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
DIRECCION DE AVALUOS Y CATASTROS  
INFORMACION CATASTRAL

SUJETO PASIVO: NOGALES GRANJA MARIO RODRIGO Y OTROS  
CEDULA DE CIUDADANIA: 1710219070  
SECTOR/PARROQUIA: guamani  
DIRECCION: 39326 00000  
CLAVE CATASTRAL: 33511 03 004  
NUMERO DE PREDIO: 5113078  
FRENTE: 300,00 M.  
AREA TERRENO: 20.000,00 M2.  
AREA CONSTRUCCION: 0.00 M2.  
AVALUO 2005 : \$ 144,21  
AVALUO ACTUAL : \$ 16.000,00

PROP. HORIZONTAL:  
ALICUOTA:

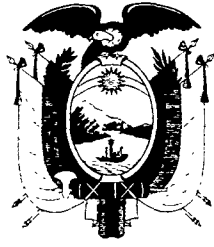
POR LOS MOTIVOS EXPUESTOS, NO ES PROCEDENTE NI LEGAL QUE ESTA CERTIFICACION SEA UTILIZADA CON FINES DISTINTOS A LOS TRIBUTARIOS, NI PARA LEGALIZAR URBANIZACIONES O SUBDIVISIONES

EL CATASTRO NO DA NI QUITA DERECHOS SOBRE EL DOMINIO DE LOS PREDIOS

  
JEFE DE ATENCION AL PUBLICO

SELLO

401-56  
2010-01-22



Lider Moreta Gavilanes

# NOTARIA CUARTA

## DEL CANTON QUITO

*Dr. LIDER MORETA GAVILANES*

A su cargo el protocolo de los Drs. Daniel Belisario Hidalgo, Miguel Angel Altamirano Arellano, Salvador Gonzalez Merchán, Edmundo Cueva Cueva y Jaime Aillón Albán

PRIMERA

### COPIA

L

De la escritura de PROMESA DE COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

M

Otorgada por EDWIN PATRICIO CHAFUEL GAON

A favor de MARIBEL ROSANA CABRERA DURAN

El 27 DE ENERO DE 2010

Parroquia

Cuantía \$3.340,00

Quito, a 29 DE ENERO DEL 2010

OFICINA:


Av. 6 de Diciembre 159 y Pazmiño, Edificio Parlamento  
Ofs.: 404, 406, 407, 409 • Telfs.: 2901-021 2901-089 2901-053 • Fax: 2901-072

G



NOTARIA  
CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES



Dr. Lider Moreta Gavilanes  
Quito - Ecuador

PROMESA DE COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

OTORGADO POR.

EDWIN PATRICIO CHAFUEL GAON

A FAVOR DE:

MARIBEL ROSANA CABRERA DURAN

CUANTIA: \$3.340.00

M.H. DI 2 COPIA

En esta ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día veinte y siete de enero del año dos mil diez, ante mí doctor LIDER MORETA GAVILANES NOTARIO PUBLICO CUARTO ENCARGADO, DE ESTE CANTON, por disposición del Consejo Nacional de la Judicatura mediante acción de personal número cuatrocientos treinta y siete guión DP guión DDP, de veinte y cinco de febrero del año dos mil ocho, comparecen a la celebración del presente contrato de promesa de compraventa de derechos y acciones, por una parte el señor EDWIN PATRICIO CHAFUEL GAON, soltero, por sus propios derechos, a quien se le llamara el promitente vendedor y, por otra parte la señorita MARIBEL ROSANA CABRERA DURAN, soltera, a quien se le denominará la promitente compradora. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados y



4

residentes en esta ciudad de Quito. legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe me piden que eleve a escritura pública el contenido de siguiente minuta, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: SEÑOR NOTARIO En el registro de escrituras publicas a su cargo sirva insertar un contrato de promesa de compraventa de derechos y acciones comprendida en las siguientes cláusulas PRIMERA.- COMPAECIENTES.- Interviene a la celebración de presente contrato por una parte el señor EDWIN PATRICIO CHAFUEL GAON, soltero, por sus propios derechos, a quien se le llamara el promitente vendedor y, por otra parte la señorita MARIBEL ROSANA CABRERA DURAN, a quien se le denominará la promitente compradora. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, residentes en esta ciudad de Quito. Legalmente capaces para contratar y obligarse. SEGUNDA.- ANTECEDENTE.- El señor EDWIN PATRICIO CHAFUEL GAON, conjuntamente con otras personas, son propietarios del ochenta por ciento de los derechos y acciones que les corresponde en el lote de terreno que compraron a la señora MIRIAN VIVIANA ALDAS GAON mediante escritura de compraventa celebrada el cuatro de abril del año dos mil seis, ante el doctor Gonzalo Román Cachón y legalmente inscrita el veintidós de diciembre del año dos mil seis. Dicho lote de terreno esta ubicado en la parroquia de Chillogallo, de esta ciudad y cantón Quito, provincia de Pichincha. lote de terreno comprado por cincuenta y dos personas quienes son dueñas del uno punto setenta y nueve por ciento cada uno y

**DR. LIDER MORETA GAVILANES**

el señor Edwin Patricio Chafuel Gaon es propietario del ocho punto noventa y cinco por ciento de los derechos y acciones, de los cuales ha vendido el siete punto dieciséis por ciento. Los linderos generales del lote de terreno dentro del que se encuentra el ochenta por ciento de los derechos y acciones comprados por Edwin Patricio Chafuel Gaon y otros son: Por el Norte con terrenos de la Hacienda Campaña; Por el Sur con camino público; Por el Este con terreno de los herederos de Ansel Nacimba; y por el Oeste con terrenos de Francisco Paucar. La superficie total es decir el cien por ciento es de VEINTE MIL METROS CUADRADOS.

**TERCERA.- PROMESA DE COMPRA VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES.-** Con estos antecedentes expuestos el señor EDWIN PATRICIO CHAFUEL GAON, promete dar en venta real y perpetua enajenación el uno punto setenta y nueve por ciento de los derechos y acciones que le corresponde del lote de terreno descrito en la cláusula de los antecedentes, que vende con todos sus usos, costumbres y servidumbres activas y pasivas y demás derechos anexos. Dejando especificado que el promitente vendedor ha vendido la totalidad de los derechos y acciones que tenía en el lote antes indicado. **CUARTA.-**

**PRECIO.-** El justo precio pactado por las partes de común acuerdo, libre y voluntariamente, por el inmueble materia de este contrato es el de TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA DOLARES AMERICANOS pagados al contado y en moneda de curso legal de parte de la promitente compradora al promitente vendedor, quien nada tendrán que reclamar en lo posterior.

**QUINTA.- ESCRITURAS DEFINITIVAS.-** Las escrituras

definitivas se entronaran una vez que el Comité Promuevas,  
cambie la zonificación, apruebe los planos del barrio, es  
decir en un plazo de un año a partir de la firma de la  
presente promesa de compraventa. SEXTA.- CLAUSULA PENAL.-  
Las partes de mutuo acuerdo fijan una multa penal de DOS  
MIL DOLARES que pagara la parte que incumpla el presente  
contrato. de ser el promitente vendedor quien incumpla el  
presente contrato devolverá el dinero recibido más el  
interés correspondiente, y pagara el valor de la multa  
fijada y de ser el promitente comprador quien incumpla el  
presente contrato pagara la multa fijada, la misma que será  
descontada del dinero que tiene pagado al promitente  
vendedor. SEPTIMA: CLAUSULA ESPECIAL.- En caso de una  
futura partición, se respetara la posesión y ubicación de  
los derechos y acciones, de cada uno de los posesionarios y  
propietarios, OCTAVA: ACEPTACIÓN.- Las partes declaran que  
aceptan el presente contrato de promesa de compraventa en  
los términos previstos en el presente contrato. NOVENA:  
AUTORIZACIÓN.- El promitente vendedor autoriza a la  
promitente compradora que entre en posesión inmediata de  
los derechos y acciones motivo del presente contrato.  
DECIMA: CONTROVERSIAS.- En caso de controversia sobre el  
sentido, alcance, ejecución o incumplimiento de las  
disposiciones del presente contrato, los comparecientes  
dejan expresa constancia de que previa a cualquier  
instancia, renuncian fuero y domicilio y se someten a los  
jueces competentes de esta ciudad de Quito. Usted señor  
Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo.

T

**DR. LIDER MORETA GAVILANES**

RIA  
TA

para la completa validez del presente contrato. HASTA AQUÍ LA MINUTA.- La misma que se encuentra firmada por el Doctor MARCOS EFRAIN VITERI ORATE con matricula profesional número nueve mil seiscientos cinco del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento del presente instrumento, se observaron todos los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que le fue íntegramente a los compareciente por mí el Notario, estos se ratifican en todo lo expuesto, y firman con migo el notario en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

*Edwin Patricio Chafuel Gagn*

EDWIN PATRICIO CHAFUEL GAGN  
C.C. 040041600-3



X

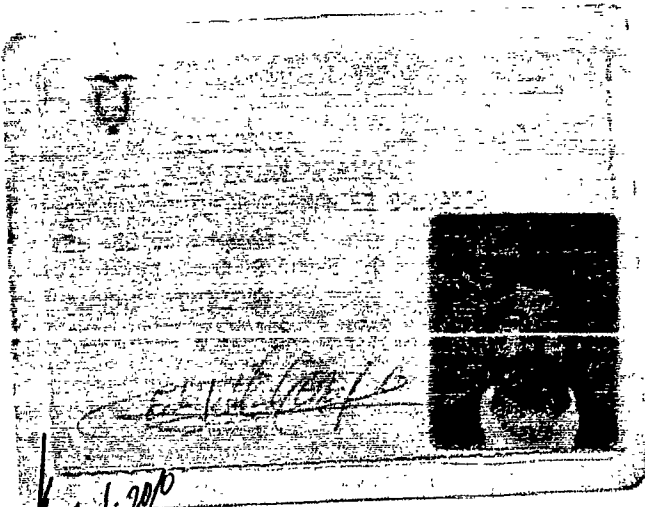
*Maribel Rosana Cabrera Duran*

MARIBEL ROSANA CABRERA DURAN  
C.C. 171618689-3

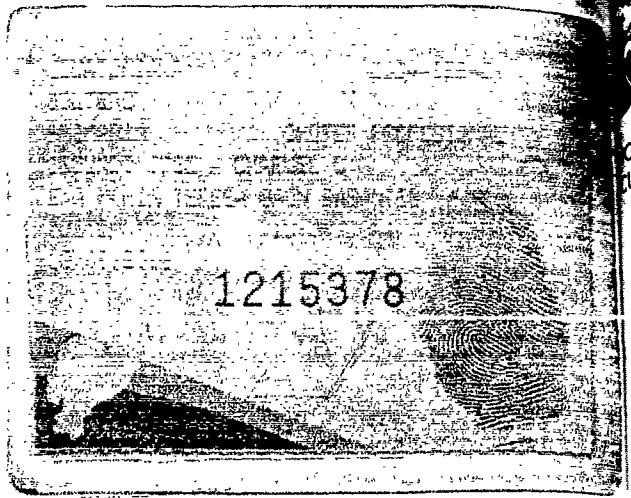


X

*[Signature]*  
EL NOTARIO



1997-1-2010



OT  
UA

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

159-0023  
NÚMERO

0400916003  
CEDULA

CHAFUEL GAON EDWIN PATRICIO

PICHINCHA  
PROVINCIA  
CALDERON  
PARROQUIA

QUITO  
CANTON  
CALDERON  
ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

CIDADANIA 171618689-3

CABRERA DURAN MARIBEL ROSANA

AZUAY/SANTA ISABEL/SANTA ISABEL


15 JULIO 1980

001 0185 00185 F

AZUAY/SANTA ISABEL

SANTA ISABEL 1980

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



ECUATORIANO \*\*\*\*\*

U434894444

BOLTERO

SECUNDARIA EMPLEADO


ANTONIO CABRERA

ELSA FLORENCIA DURAN

QUITO 30/11/2004

30/11/2013

REN 1285939



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

190-0031  
NÚMERO

1716186893  
CEDULA

CABRERA DURAN MARIBEL ROSANA

PICHINCHA  
PROVINCIA  
LA MAGDALENA  
PARROQUIA

QUITO  
CANTON  
ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

Lider Norrita Cavilanes, Notario  
del FE, que la COPIA FOTOCOPIADA DEL  
DOCUMENTO que antecede en... foja(s) ES  
FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista

Quito a 27 ENE 2010

*[Signature]*

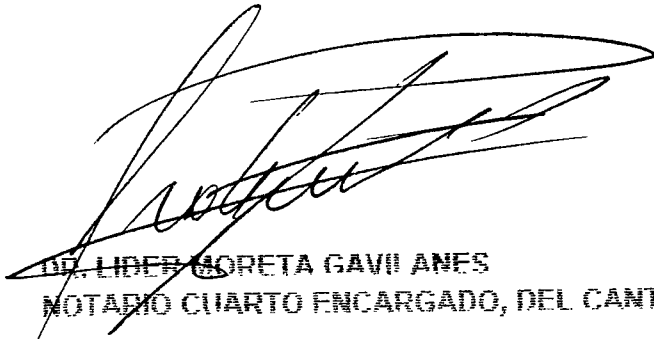
1

**DR. LIDER MORETA GAVILANES**

NOTARIA  
CUARTO

... TA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES..

Se otorgó ante mí en la fecha que consta del instrumento y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA PROMESA DE COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES OTORGADA POR EDWIN PATRICIO CHAFUEL GAON A FAVOR DE MARIBEL ROSANA CABRERA DURAN, debidamente sellada y firmada hoy día veinte y nueve de enero de dos mil diez.-



DR. LIDER MORETA GAVILANES  
NOTARIO CUARTO ENCARGADO, DEL CANTON QUITO



Dr. Lider Moreta Gavilanes  
Quito - Ecuador



**NOTARIA CUARTA**  
**DEL CANTON QUITO**

**Dr. LIDER MORETA GAVILANES**

A su cargo el protocolo de los Drs. Daniel Belisario Hidalgo, Miguel Angel Altamirano Arellano, Salvador Gonzalez Merchán, Edmundo Cueva Cueva y Jaime Aillón Albán

RECIBIMOS:

**COPIA**

COMPLEMENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

**L**

De la escritura de .....

**M**

Otorgada por .....  
EDUARDO PATRICIO CHAFUEL DAZO

A favor de .....  
ROBERTO GUAYANCO

El .....  
01 DE AGOSTO DE 2009

Parroquia .....

Cuantía .....  
5.000.00

Quito, a .....  
07 DE SEPTIEMBRE DE 2009

**OFICINA:**

Av. 6 de Diciembre 159 y Pazmiño, Edificio Parlamento  
Ofs.: 404, 406, 407, 409 • Telfs.: 2901-021 2901-089 2901-053 • Fax: 2901-052

**C**



**DR. LIDER MORETA GAVILANES**



**COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES**

**OTORGADO POR.**

**EDWIN PATRICIO CHAFUEL GAON**

**A FAVOR DE:**

**MARTHA LEONOR GUAITA OTO**

**CUANTIA: \$306,00**

**M.H. DI 2 COPIA**

En esta ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día LUNES TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE DOS MIL NUEVE, ante mí doctor LIDER MORETA GAVILANES NOTARIO PUBLICO CUARTO ENCARGADO DE ESTE CANTON, por disposición del Consejo Nacional de la Judicatura mediante acción de personal número cuatrocientos treinta y siete quión DP quión DDP, de veinte y cinco de febrero del año dos mil ocho, Comparecen a la celebración del presente contrato de compraventa de derechos y acciones, por una parte el señor EDWIN PATRICIO CHAFUEL GAON, soltero, por sus propios derechos, a quien se le llamara el vendedor y, por otra parte la señora MARTHA LEONOR GUAITA OTO, viuda, por sus propios derechos; a quien se le denominará la compradora. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de



I



NOTARIA  
JARTA

edad, residentes en esta ciudad de Quito. Legalmente capaces para contratar y obligarse, conviene en celebrar el presente contrato de compraventa de derechos y acciones de acuerdo a las cláusulas siguientes. SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras publicas a su cargo sírvase insertar un contrato de compraventa de derechos y acciones comprendida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Interviene a la celebración del presente contrato por una parte por una parte el señor EDWIN PATRICIO CHAFUEL GAON, soltero, por sus propios derechos, a quien se le llamará el vendedor y, por otra parte la señora MARTA LIDIA BLANCO GONZALEZ, soltera, a quien se le denominará la compradora. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, residentes en esta ciudad de Quito. Legalmente capaces para contratar y obligarse. SEGUNDA.- ANTECEDENTE.- El señor EDWIN PATRICIO CHAFUEL GAON, conjuntamente con otras personas, son propietarios del ochenta por ciento de los derechos y acciones, que les corresponde en el lote de terreno que compraron a la señora MIRIAN VIVIANA ALDAS GAON mediante escritura de compraventa celebrada el cuatro de abril del año dos mil seis ante el doctor Gonzalo Román Cachón y legalmente inscrita el veintidós de diciembre del año dos mil seis. Dicho lote de terreno esta ubicado en la parroquia de Chillogallo de esta ciudad y cantón Quito, provincia de Pichincha. lote de terreno comprado por cincuenta y dos personas quienes son dueñas del uno punto setenta y nueve por ciento cada uno y el señor Edwin Patricio Chafuel Gaon es propietario del siete punto



OTARIA  
LAFIA

## DR. LIDER MORETA GAVILANES

dieciséis por ciento de los derechos y acciones. Los linderos generales del lote de terreno dentro del que se encuentra fincado el ochenta por ciento de los derechos y acciones comprados por Edwin Patricio Chafuel Gaon y otros son: Por el Norte con terrenos de la Hacienda Campaña; Por el Sur con camino público; Por el Este con terreno de los herederos de Angel Nacimba; y por el Oeste con terrenos de Francisco Paucar. Lote que tiene una superficie total DE VEINTE MIL METROS CUADRADOS. TERCERA.- COMPRA VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES.- Con estos antecedentes expuestos el señor EDWIN PATRICIO CHAFUEL GAON, da en venta real y perpetua enajenación a la señora MARTHA LEONOR GUAITA OTO, el uno punto setenta y nueve por ciento, de los tres punto cincuenta y nueve por ciento de los derechos y acciones que le corresponde del lote de terreno descrito en la cláusula de los antecedentes, que vende con todos sus usos, costumbres y servidumbres activas y pasivas y demás derechos anexos. Dejando especificado que el vendedor después de esta venta queda como dueño del uno punto setenta y nueve por ciento de los derechos y acciones del lote descrito en la cláusula de los antecedentes.. CUARTA.- PRECIO.- El iusto precio pactado por las partes de común acuerdo, libre y voluntariamente, por el inmueble materia de este contrato es el de TRESCIENTOS OCHO DÓLARES AMERICANOS pagados al contado y en moneda de curso legal de parte de la compradora al vendedor quien nada tendrán que reclamar en lo posterior. QUINTA.- LINDEROS ESPECIFICOS DEL OCHENTA POR CIENTO DE LOS DERECHOS Y ACCIONES DEL LOTE DE

H

TERRENO QUE SE RESPETARAN EN UNA FUTURA PARTICIÓN  
AUTORIZACION MUNICIPAL y dentro de los cuales esta fincado  
el uno punto setenta y nueve por ciento de los derechos  
acciones motivo de este contrato, son los siguientes: Por  
el Norte en ciento veinte y dos metros con propiedad  
privada; Por el Sur en una longitud de ciento veinte y sei  
metros con camino público; Por el Este en ciento cuarenta  
un metros con diecinueve centímetros con terreno de lo  
herederos de Angel Nasimba; y, por el Oeste en ciento tre  
metros con ochenta y cinco centímetros cuadrados co  
terreno de Francisco Paucar, derechos y acciones que d  
una superficie de dieciséis mil metros cuadrados. SEX  
CLAUSULA ESPECIAL.- En caso de una futura partición,  
respetara la posesión y ubicación de los derechos  
acciones, de cada uno de los posesorios y propietarios, l  
mismos que están fincados en el ochenta por ciento de l  
derechos y acciones adquirido por el vendedor en conjur  
con otros cincuenta y dos compradores. SEPTIM  
ACEPTACIÓN.- Las partes declaran que aceptan el preser  
contrato de compraventa en los términos previstos en  
presente contrato. OCTAVA: AUTORIZACIÓN.- El vendec  
autoriza a la compradora a realizar todos los trámi  
pertinentes hasta la inscripción de la presente escrit  
en el Registro de la Propiedad. NOVENA: CONTROVERSIAS.-  
caso de controversia sobre el sentido, alcance, ejecució  
incumplimiento de las disposiciones del presente contra  
los comparecientes dejan expresa constancia de que pre  
a cualquier instancia, renuncian fuero y domicilio y



EQUATORIANA\*\*\*\*\* V3343V3242  
 VIUDO LUIS A TOAPANTA CALO  
 PRIMARIA QUEHACER DOMESTICOS  
 JULIO HUMBERTO GUAITA  
 CONCEPCION OTO  
 QUITO 15/10/2008  
 15/10/2008  
 REN 0359167

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEDULACION  
 CIUDADANIA 050300414-5  
 GUAITA OTO MARTHA LEONOR  
 COTOPAXI/SIGCHOS/SIGCHOS  
 01 JULIO 1986  
 001-0134 00134 F  
 COTOPAXI/SIGCHOS  
 SIGCHOS 1986

Dr. Lider Morata Gavilanes  
 Quito - Ecuador - 2009  
 31-8-2009

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONEJOS NACIONALES ELECTORALES  
 COTOPAXI/SIGCHOS/SIGCHOS  
 MARTHA LEONOR GUAITA  
 QUITO 15/10/2008  
 REN 1215378

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONEJOS NACIONALES ELECTORALES  
 MARTHA LEONOR GUAITA  
 QUITO 15/10/2008

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE NOTACION  
 ELECCIONES GENERALES 15 JUNIO 2008

159-0023 0400916003  
 NÚMERO CEDULA  
 CHAFUEL GAON EDWIN PATRICIO

PICHINCHA QUITO  
 CALDERON CANTON  
 PARROQUIA ZONA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE NOTACION  
 ELECCIONES GENERALES 15 JUNIO 2008

153-0003 0503004145  
 NÚMERO CEDULA  
 GUAITA OTO MARTHA LEONOR

COTOPAXI SIGCHOS  
 PROVINCIA CANTON  
 CHUSCHILAN CHUSCHILAN  
 PARROQUIA ZONA

RAZON: Dr. Lider Morata Gavilanes. Notario  
 Cuarto Encargado, del Canton Quito, CERTIFICO y  
 doy FE, que la COPIA FOTOSTATICA DEL  
 DOCUMENTO que precede en uno foja(s) ES  
 FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista.  
 Quito a, 31 AGO, 2009





REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C31054862001  
FECHA DE INGRESO: 31/07/2009



Dr. Lider Moreta Gavilanes  
Quito - Ecuador

CERTIFICACION

Referencias: 22/12/2006-PO-79914f-32791i-83878r eendnsj  
Tarjetas:;T00000235550;  
Matriculas:;0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

**1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:**

Derechos y Acciones fincados en OCHENTA POR CIENTO DE DERECHOS Y ACCIONES de la totalidad, fincados en el lote de terreno situado en la parroquia CHILLOGALLO, de este cantón.

**2.- PROPIETARIO(S):**

CHAFUEL GAON EDWIN PATRICIO, soltero.

**3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:**

Por compra a MIRIAM VIVIANA ALDAS GAON, soltera, según escritura pública otorgada el CUATRO DE ABRIL DEL DOS MIL SEIS, ante el Notario DECIMO SEXTO del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, inscrita el veinte y dos de diciembre del dos mil seis; ésta mediante compra a los cónyuges MARIO RODRIGO NOGALES GRANJA y MARTHA ROSA GÓMEZ VALVERDE, representados por el señor Galo Neptalí Gómez Martínez, en su calidad de mandatario, según escritura pública otorgada el DIECISIETE DE JUNIO DEL DOS MIL CINCO, ante el Notario PRIMERO del cantón Puerto Quito, Doctor Napoleón Borja, inscrita el primero de julio del dos mil cinco.

**4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:**

NINGUNO.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 31 DE JULIO DEL 2009 ocho a.m.

Responsable: LUIS CEVALLOS

0101357

ITY SYSTEM ECUADOR SECURITY SYSTEM ECUADOR SECURITY SY



EL REGISTRADOR  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
ENCARGADO





RAZÓN: Dr. Lider Moreta Gavilanes, Notario Cuarto Encargado, del Cantón Quito, CERTIFICO y doy FE, que la COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO que antecede en.....foja(s) ES FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista.

Quito a 25 AGO 2009



# H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

AÑO		DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2009		COMPROBANTE DE COBRO		2009-09-04	
CEDULA/RUC	NOMBRES		FECHA DE EMISION		No. DE CUOTAS
31003009823	GUAITA OTO MARTHA LEONOR		2009-09-04		1 a 1
Avalúo Imponible	Valor Anual	Totalidad	/ Exoneración Rebaja		Interés
2,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CONCEPTO	CANCELACION ALCABALAS 2006			Valor	Coactiva
	TASA Y TIMBRE PROVINCIAL			0.20	0.00
				1.80	
					Subtotal
					0.00
Cobrado por	No. Ventanilla	Banco	Cuenta		Pago Total
arivas					2.00
TRANSACCION					
VENTA CHAFUEL GAON EDWIN					530305
 DIRECTOR FINANCIERO					
<b>No. Comprobante</b> <b>0033372</b> 					



# H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

AÑO		DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2009		COMPROBANTE DE COBRO		2009-09-04	
CEDULA/RUC	NOMBRES		FECHA DE EMISION		No. DE CUOTAS
31003009823	GUAITA OTO MARTHA LEONOR		2009-09-04		1 a 1
Avalúo Imponible	Valor Anual	Totalidad	Exoneración Rebaja		Interés
2,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CONCEPTO	CANCELACION REGISTROS			Valor	Coactiva
	TASA Y TIMBRE PROVINCIAL			2.00	0.00
				1.80	
					Subtotal
					0.00
Cobrado por	No. Ventanilla	Banco	Cuenta		Pago Total
ETRES					3.80
TRANSACCION					
VENTA CHAFUEL GAON EDWIN					530306





MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Dirección Metropolitana Financiera

Comprobante de Pago N° 8259458

IMPUESTOS VARIOS

Título de Crédito: 61005009823  
Año Tributación: 2009

Fecha de Emisión: 26/08/2009  
Fecha de Pago: 27/08/2009

Información Personal:

Cédula / RUC: 00000503004145  
Contribuyente: GUATTA OTTO MARCELA LEONOR

Ubicación:

Clave Catastral: Dirección: Barrio: Parroquia: Nro. de Predio: 000133  
LEL CASA  
Piso:

Información:

Descripción:

COMPRA VTA 1,79% DDAA OTGA CHARUEL GARCIA EDWIN PATRICIO  
SE \$ 2000 EDIO 5113028 NI 04

Concepto:

ALCABALAS \$20,00  
SERVICIO ADMINIS \$,20

Forma de Pago: EFEC  
Cajero: ALVAREZ V M  
Ventanilla: 59  
Trans. Municipal: 5749769

Institución:  
Agencia:  
Trans. Banco:

Parcial:  
Descuento o  
Rebaja de Ley  
Subtotal: \$20,20  
Total: \$20,20

Importante:



DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA  
CONTRIBUYENTE

Pag: DE

HASTA AQUI LOS HABILITAMOS.

Se otorgó este día en la fecha que consta del instrumento y en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA debidamente sellada y firmada hoy día diez y siete de septiembre de dos mil nueve.

DE LIDER HELENA GAVILANES  
NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO

1

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO**  
**Razón de Inscripción**

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 140. repertorio(s) - 80506

**Matrículas Asignadas.-**

CHILL0011138 UNO PUNTO SETENTA Y NUEVE POR CIENTO de los derechos y acciones fincados en el lote de terreno situado en la parroquia CHILLOGALLO, de este cantón.

martes, 20 octubre 2009, 10:56:57 AM

  
**EL REGISTRADOR**

**Contratantes.-**

CHAFUEL GAON EDWIN PATRICIO en su calidad de VENDEDOR  
GUAITA OTO MARTHA LEONOR en su calidad de COMPRADOR

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

**Responsables.-**

Asesor.- LUIS HERRERA

Revisor.- CARLOS BENITEZ

Amanuense.- JOSÉ CAMPAÑA

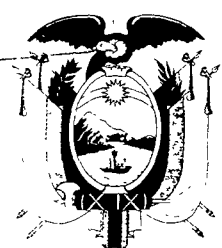
FF-0070031



167256

AV

1126985



30  
9/14/09

Quito - Ecuador

# NOTARIA CUARTA DEL CANTON QUITO

**Dr. LIDER MORETA GAVILANES**

A su cargo el protocolo de los Drs. Daniel Belisario Hidalgo, Miguel Angel Altamirano Arellano, Salvador Gonzalez Merchán, Edmundo Cueva Cueva y **Jaime Aillón Albán**

PRIMER

## COPIA

COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

1426985

L

De la escritura de .....

EDWIN PATRICIO CHAFUEL GAON

M

Otorgada por .....

MARIA MONICA TACO

A favor de .....

21 DE AGOSTO DE 2009

El .....

Parroquia .....

3308 00

Cuantía .....

15 DE SEPTIEMBRE DE 2.009

Quito, a .....

OFICINA:

Av. 6 de Diciembre 159 y Pazmiño, Edificio Parlamento  
Ofs.: 404, 406, 407, 409 • Telfs.: 2901-021 2901-089 2901-053 • Fax: 2901-072

G

Handwritten signature and stamp

1

SEÑOR  
Sr. EDWIN ESTEBAN  
PRESIDENTE DEL COMITE PROMOTORAS SAN ISIDRO DE PAQUISHA  
Presente

En el caso señor Presidente que acompaño el libro de actas No. 13 referente como a en la escritura Global de compraventa de terrenos y acciones, la misma que reposa en el estado consentido en su despacho. Por lo que solicito autorice realizar el traspaso de terreno de terreno a favor de la señorita MARIA MONICA MONGA TACO, de la misma manera autorice a esa persona para que realice el tramite correspondiente en el Ministerio de Inclusión Económica y Social, en el Municipio en si en todas y cada una de las entidades correspondientes, para poder calificar a la nuevo socia, así como renuncie a reclamar liquidación alguna y a mi calidad de socio del Comité Promotoras San Isidro de Paquisha, sin tener que reclamar absolutamente nada en lo posterior.

Esperando una respuesta favorable a la presente me suscribo de Usted

Atentamente

EDWIN PATRICIO CHAVEZ GAON  
C.C. 3-00916093

EXTRACTO:

ESCRITURA DE COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

CELEBRADA EN LA NOTARIA CUARTA

EL 21 DE AGOSTO DEL AÑO 2009

VENDEDOR:

EDWIN PATRICIO CHAFUEL GAON

C.C. 0400916003

COMPRADORES:

MARIA MONICA MONGA TACO

C.C. 171078272-1

COMPRA EL 1.79% FINCADOS EN EL OCHENTA POR CIENTO DE LOS DERECHOS Y ACCIONES DEL LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA PARROQUIA DE CHILLOGALLO DE ESTA CIUDAD Y CANTON QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA.



NOTARIA  
CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES

Notaría 4ta.



Dr. Lider Moreta Gavilanes  
Quito - Ecuador

COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES  
OTORGADO POR.  
EDWIN PATRICIO CHAFUEL GAON  
A FAVOR DE:  
MARIA MONICA MONGA TACO.

CUANTIA: \$308,00

M.H. DI 2 COPIA

En esta ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día VIERNES VEINTE Y UNO DE AGOSTO DE DOS MIL NUEVE, ante mí doctor LIDER MORETA GAVILANES NOTARIO PUBLICO CUARTO ENCARGADO, DE ESTE CANTON, por disposición del Consejo Nacional de la Judicatura mediante acción de personal número cuatrocientos treinta y siete quión DP quión DDP, de veinte y cinco de febrero del año dos mil ocho, comparecen a la celebración del presente contrato de compraventa de derechos y acciones, por una parte el señor EDWIN PATRICIO CHAFUEL GAON, soltero, por sus propios derechos, a quien se le llamara el vendedor y, por otra parte la señora MARIA ESTHER TACO CASAMIN, casada, estipulando en favor de su hija la señorita MARIA MONICA MONGA TACO, soltera, conforme lo establecido en el artículo mil cuatrocientos sesenta y cinco del Código Civil vigente a quien se le denominará la compradora. Los comparecientes

son ecuatorianos, mayores de edad, residentes en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, convienen en celebrar el presente contrato de compraventa de derechos y acciones de acuerdo a las cláusulas siguientes: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras publicas a su cargo sírvase insertar un contrato de compraventa de derechos y acciones comprendida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Interviene a la celebración del presente contrato por una parte el señor EDWIN PATRICIO CHAFUEL GADN por sus propios derechos, a quien se le llamara el vendedor y, por otra parte la señora MARIA ESTHER TACO CASAMIN, casada, estipulando conforme determina el artículo mil cuatrocientos sesenta y cinco del Código Civil Vigente a nombre de su hija MARIA MONICA MONGA TACO, soltera, a quien se le denominará la compradora. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, residentes en esta ciudad de Quito. Legalmente capaces para contratar y obligarse. SEGUNDA.- ANTECEDENTE.- El señor EDWIN PATRICIO CHAFUEL GADN, conjuntamente con otras personas, son propietarios del ochenta por ciento de los derechos y acciones equivalente a dieciséis mil metros cuadrados, que les corresponde en el lote de terreno que compraron a la señora MIRIAN VIVIANA ALDAS GADN mediante escritura de compraventa celebrada el cuatro de abril del año dos mil seis ante el doctor Gonzalo Román Chacón y legalmente inscrita el veintidós de diciembre del año dos mil seis. Dicho lote de terreno esta ubicado en la parroquia de Chilloquello de esta ciudad y cantón Quito.



NOTARIA  
CUARTA

**DR. LIDER MORETA GAVILANES**

Y

provincia de Pichincha. lote de terreno comprado por cincuenta y dos personas quienes son dueñas del uno punto setenta y nueve por ciento cada uno y el señor Edwin Patricio Chafuel Gaon es propietario del siete punto dieciséis por ciento de los derechos y acciones. Los linderos generales del lote de terreno dentro del que se encuentra fincado el ochenta por ciento de los derechos y acciones comprados por Edwin Patricio Chafuel Gaon y otros son: Por el Norte con terrenos de la Hacienda Campaña; Por el Sur con camino público; Por el Este con terreno de los herederos de Ángel Nacimba; y por el Oeste con terrenos de Francisco Faucar. Lote que tiene una superficie total DE VEINTE MIL METROS CUADRADOS. TERCERA.- COMPRA VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES.- Con éstos antecedentes expuestos el señor EDWIN PATRICIO CHAFUEL GAON. da en venta real y perpetua enajenación el uno punto setenta y nueve por ciento de los derechos y acciones que le corresponde en el lote de terreno descrito en la cláusula de los antecedentes, a favor de la señorita MARIA MONICA MONGA TACO, con todos sus usos, costumbres y servidumbres activas y pasivas y demás derechos anexos. Dejando especificado que el vendedor después de esta venta queda como dueño del cinco punto treinta y siete por ciento de los derechos y acciones del lote descrito en la cláusula de los antecedentes. CUARTA.- PRECIO.- El justo precio pactado por las partes de común acuerdo, libre y voluntariamente, por el inmueble materia de este contrato es el de TRESCIENTOS OCHO DÓLARES AMERICANOS pagados al contado y en moneda de



curso legal de parte de la compradora al vendedor quien nada tendrá que reclamar en lo posterior. QUINTA.- LINDEROS ESPECIFICOS DEL OCHENTA POR CIENTO DE LOS DERECHOS Y ACCIONES DEL LOTE DE TERRENO QUE SE RESPETARAN EN UNA FUTURA PARTICIPACION Y AUTORIZACION MUNICIPAL y dentro de los cuales esta fincado el uno punto setenta y nueve por ciento de los derechos y acciones motivo de este contrato, son los siguientes: Por el Norte en ciento veinte y dos metros con propiedad privada; Por el Sur en una longitud de ciento veinte y seis metros con camino público; Por el Este en ciento cuarenta y un metros con diecinueve centímetros con terreno de los herederos de Angel Nacimba; y, por el Oeste en ciento tres metros con ochenta y cinco centímetros cuadrados con terreno de Francisco Paucar, derechos y acciones que dan una superficie de dieciséis mil metros cuadrados. SEXTA CLAUSULA ESPECIAL.- En caso de una futura partición, se respetara la posesión y ubicación de los derechos y acciones, de cada uno de los posesorios y propietarios, los mismos que están fincados en el ochenta por ciento de los derechos y acciones adquirido por el vendedor en conjunto con otros cincuenta y dos compradores. SEPTIMA: ACEPTACIÓN.- Las partes declaran que aceptan el presente contrato de compraventa en los términos previstos en el presente contrato. OCTAVA: AUTORIZACIÓN.- El vendedor autoriza al comprador a realizar todos los trámites pertinentes hasta la inscripción de la presente escritura en el Registro de la Propiedad. NOVENA: CONTROVERSIAS.- En caso de controversia sobre el sentido, alcance, ejecución o



NOTARIA  
CUARTA

### DR. LIDER MORETA GAVILANES

Incumplimiento de las disposiciones del presente contrato. los comparecientes dejan expresa constancia de que previa a cualquier instancia, renuncian fuero y domicilio y se someten a los jueces competentes de esta ciudad de Quito. Usted señor Notario se servirá acregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez del presente contrato. HASTA AQUÍ LA MINUTA.- La misma que se encuentra firmada por el Doctor MARCOS EFRAIN VITERI ORATE con matricula profesional numero nueve mil seiscientos cinco del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento del presente instrumento, se observaron todos los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que le fue íntegramente a los compareciente por mí el Notario, estos se ratifican en todo lo expuesto, y firman con mígo el Notario en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

  
EDWIN PATRICIO CHAFUEL GAON




040091600-3  
C.C.

  
MARIA ESTHER TACHO CASAMIN



C.C. 17038560-4

  
EL NOTARIO

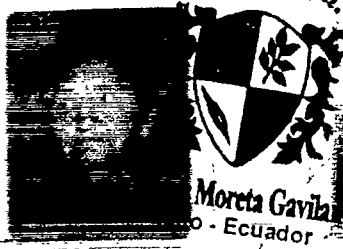
A CONTINUACION LOS HABILITANTES.-

17

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CIUDADANIA 170280560-4  
 TACO CASAMIN MARIA ESTHER  
 PICHINCHA/QUITO/BONZALEZ SUAREZ  
 30 MARZO 1940  
 001-1 0483 00965 F  
 PICHINCHA/ QUITO  
 BONZALEZ SUAREZ 1940

*Manuel TACO*

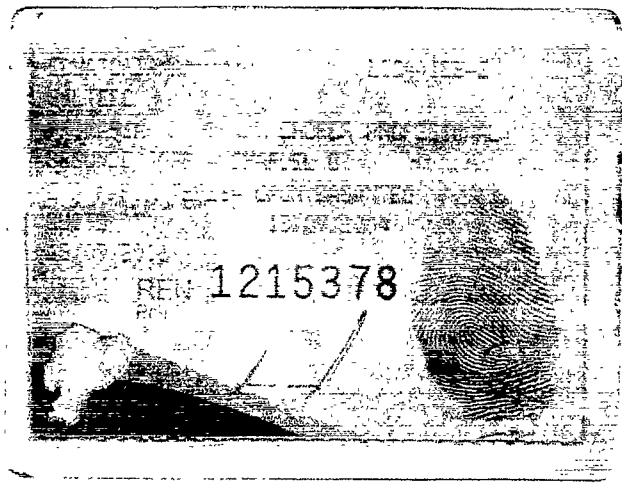
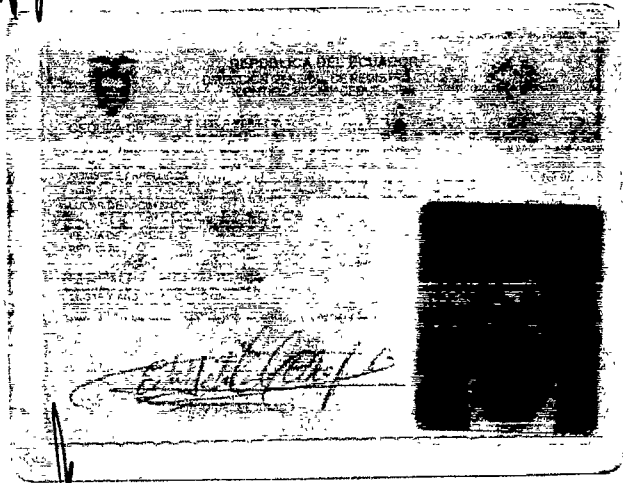
Notaría 4ta.



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4348E4442  
 CASADO MANUEL FRANCISCO YONGA  
 PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS  
 FRANCISCO TACO  
 VIRGINIA CASAMIN  
 RUMINAHUI 04/10/2006  
 04710/2018  
 REN 2113848  
 PCH



*21-8-2009*



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES GENERALES 28 JUNIO 2008

159-0023 NÚMERO  
 CHAFUEL GAON EDWIN PATRICIO

0400916003 CÉDULA

PROVINCIA PICHINCHA  
 CANTÓN QUITO  
 CALDERÓN CALDERÓN  
 PARROQUIA CALDERÓN

PRESENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES GENERALES 28 JUNIO 2008

175-0040 NÚMERO  
 TACO CASAMIN MARIA ESTHER

1703805604 CÉDULA

PROVINCIA PICHINCHA  
 CANTÓN QUITO  
 AMAGUARA AMAGUARA  
 PARROQUIA AMAGUARA

PRESENTE DE LA JUNTA

RAZON: Dr. Lider Moreta Gavilanes, Notario Cuarto Encargado, del Cantón Quito, CERTIFICO y doy FE, que la COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO que antecede en UNA foja(s) ES FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista.

Quito a, 21-8-2009  
*[Signature]*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
COMISIONA GENERAL DE IDENTIFICACION

DETALLE COLORES DE  
CUBA 1900 1910 1920  
1930 1940 1950 1960  
1970 1980 1990  
2000 2010 2020  
2030 2040 2050  
2060 2070 2080  
2090 2100 2110  
2120 2130 2140  
2150 2160 2170  
2180 2190 2200  
2210 2220 2230  
2240 2250 2260  
2270 2280 2290  
2300 2310 2320  
2330 2340 2350  
2360 2370 2380  
2390 2400 2410  
2420 2430 2440  
2450 2460 2470  
2480 2490 2500



*[Handwritten signature]*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
COMISIONA GENERAL DE IDENTIFICACION  
DETALLE COLORES DE  
CUBA 1900 1910 1920  
1930 1940 1950 1960  
1970 1980 1990  
2000 2010 2020  
2030 2040 2050  
2060 2070 2080  
2090 2100 2110  
2120 2130 2140  
2150 2160 2170  
2180 2190 2200  
2210 2220 2230  
2240 2250 2260  
2270 2280 2290  
2300 2310 2320  
2330 2340 2350  
2360 2370 2380  
2390 2400 2410  
2420 2430 2440  
2450 2460 2470  
2480 2490 2500

REN 1360610  
Pcn

*[Handwritten signature]*



RULGAR ZEPBCH

I



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
Dirección Metropolitana Financiera

Comprobante de Pago N° 8257837  
IMPUESTOS VARIOS

Título de Crédito: 61003005-420

Fecha de Emisión: 18/08/2009

Año Tributación: 2009

Fecha de Pago: 18/08/2009

**Información Personal:**

Cédula / RUC: 00001710782721

Contribuyente: MONICA TACO MARTA MOLINA

**Ubicación:**

Clave Catastral:

Nro de Predio: 0001277

Dirección:

LET. CASA #

Barrio:

Parroquia:

Placa:

**Información:**

**Descripción:**

COMPRA VTA DDA4 1.79% DTGA CHAFUEL GADON EDWIN PATRICIO  
SR. E. 2000 EDIC 5113028 NI 04

**Concepto:**

ALCAVALAS \$20,00  
SERVICIO ADMINIS \$,20

Forma de Pago: EFEC

Parcial:  
Descuento o  
Rebaja de Ley

Cajero: ALVARO V M

Institución:

Ventanilla: 59

Agencia:

Subtotal: \$20,20


Trans. Municipal: 5248226

Trans. Banco:

Total: \$20,20

**Importante:**



  
DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA  
CONTRIBUYENTE

Pag.: 1  
DE 1



# H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

1

AÑO		DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2009		COMPROBANTE DE COBRO		2009-08-20	
CEDULA/RUC	NOMBRES		FECHA DE EMISION		No. DE CUOTAS
1710982721	MONGA TACO MARIA		2009-08-20		1 a 1
Avalúo Imponible	Valor Anual	Totalidad	Exoneración Rebaja		Interés
2,000.00	0.00	0.00	0.00		0.00
CONCEPTO			Valor		Coactiva
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL			0.20		0.00
			1.80		Subtotal
					0.00
Cobrado por	No. Ventanilla	Banco	Cuenta		Pago Total
JdeFaz					2.00
TRANSACCION					
VENTA CHAFUEL GAON EDWIN					525911
<b>No. Comprobante</b>					
0036667					
					 DIRECTOR FINANCIERO



# H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

AÑO		DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2009		COMPROBANTE DE COBRO		2009-08-20	
CEDULA/RUC	NOMBRES		FECHA DE EMISION		No. DE CUOTAS
1710982721	MONGA TACO MARIA		2009-08-20		1 a 1
Avalúo Imponible	Valor Anual	Totalidad	Exoneración Rebaja		Interés
2,000.00	0.00	0.00	0.00		0.00
CONCEPTO			Valor		Coactiva
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL			2.00		0.00
			1.80		Subtotal
					0.00
Cobrado por	No. Ventanilla	Banco	Cuenta		Pago Total
JdeFaz					3.80
TRANSACCION					
VENTA CHAFUEL GAON EDWIN					525912
<b>No. Comprobante</b>					
					 DIRECTOR FINANCIERO





# REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C31054862001  
FECHA DE INGRESO: 31/07/2009

## CERTIFICACION

Referencias: 22/12/2006-PO-79914f-32791i-83878r eendnsj  
Tarjetas: T00000235550;  
Matriculas: 0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

### 1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Derechos y Acciones fincados en ~~OCHENTA POR CIENTO DE DERECHOS Y ACCIONES~~ de la totalidad, fincados en el lote de terreno situado en la parroquia CHILLOGALLO, de este cantón.

### 2.- PROPIETARIO(S):

CHAFUEL GAON EDWIN PATRICIO, soltero.-

### 3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Por compra a MIRIAM VIVIANA ALDAS GAON, soltera, según escritura pública otorgada el CUATRO DE ABRIL DEL DOS MIL SEIS, ante el Notario DECIMO SEXTO del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, inscrita el veinte y dos de diciembre del dos mil seis; ésta mediante compra a los cónyuges MARIO RODRIGO NOGALES GRANJA y MARTHA ROSA GÓMEZ VALVERDE, representados por el señor Galo Neptalí Gómez Martínez, en su calidad de mandatario, según escritura pública otorgada el DIECISIETE DE JUNIO DEL DOS MIL CINCO, ante el Notario PRIMERO del cantón Puerto Quito, Doctor Napoleón Borja, inscrita el primero de julio del dos mil cinco.

### 4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NINGUNO.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 31 DE JULIO DEL 2009 ocho a.m.

Responsable: LUIS CEVALLOS

0101357

ITY SYSTEM ECUADOR SECURITY SYSTEM ECUADOR SECURITY SY



EL REGISTRADOR  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
ENCARGADO



REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
QUITO

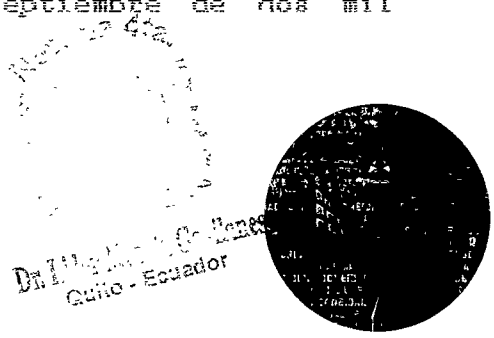


H

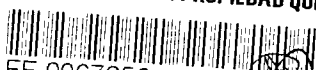
HASTA AQUI LOS HABILITANTES. -

Se otorgó ante mí en la fecha que consta del instrumento y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada hoy día quince de septiembre de dos mil nueve. -

DR. LIDER MORETA GAVILANES  
NOTARIO CUARTO ENCARGADO, DEL CANTON QUITO



REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO



FF-0067256

RPQ



1

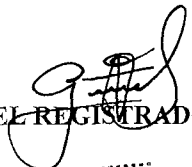
REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO  
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 140, repertorio(s) - 76916

**Matrículas Asignadas.**-CHILL0011138: El UNO PUNTO SETENTA Y NUEVE POR CIENTO de los derechos y acciones fincados en el lote de terreno situado en la parroquia CHILLOGALLO, de este cantón

Martes, 06 Octubre 2009, 09:41:29 AM

  
EL REGISTRADOR

Contratantes.-  
CHAFUEL GAON EDWIN PATRICIO en su calidad de VENDEDOR  
MONGA TACO MARIA MONICA en su calidad de COMPRADOR

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-  
Asesor.- LUIS RUBIO  
Revisor.- MARIA JOSE PALACIOS  
Amanuense.- AMADA VISTIN

FF-0067256



0064557

102

21 - 2 OCT 2009

31



1117125

# NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA

re

Del Distrito Metropolitano de Quito

quy

*Dra. Mariela Rozo Acosta*

C O P I A

66

COMPRAVENTA

De la escritura de SRA CATALINA TATIANA ZAFATA SARANGO

Otorgada por 4 DE SEPTIEMBRE DEL 2009

Fecha de Otorgamiento EN FRENTE A FREDY MEJIA ARLILOS Y  
SRA. BLANCA GRIMANEZA VEGA SALAS

A Favor \_\_\_\_\_

Parroquia USD. 5.000.00

Cuantia \_\_\_\_\_

MP  
AC

Quito, a 4 de SEPTIEMBRE de 2.00

Dirección: Av. 6 de Diciembre E4-87 y Hnos. Pazmiño  
Esquina, Primer Piso Edificio Tapia Telf.: 2509 291

D.M. QUITO - ECUADOR

10-52

1

DRA. MARIELA POZO ACOSTA  
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

ACTO O CONTRATO

Compraventa

FECHA

4 de septiembre del 2009

OTORGANTES

Catalina Zapata Serango  
Franklin Mejia Armijos  
Blanca Vega Salas

Vendedor C.C. 171616491-6  
Comprador C.C. 060213362-1  
Compradora C.C. 020155373-1

OBJETO

INSCRIPCIÓN

CUANTIA

USD. 5.300,00

2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

1

ESCRITURA No.

COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

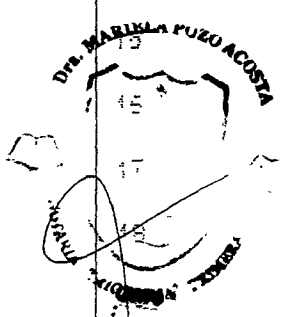
QUE OTORGA:

SRA. CATALINA TATIANA ZAPATA SARANGO

A FAVOR DE:

SR. FRANKLIN FREDY MEJIA ARMIJOS Y  
SRA. BLANCA GRIMANEZA VEGA SALAS

CUANTIA: \$ 5.300,00



DI 2 COPIAS

M.D.M.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día cuatro de septiembre del año dos mil nueve, ante mí DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA, NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO, comparece por una parte la señora CATALINA TATIANA ZAPATA SARANGO, de estado civil viuda, por

H

1 sus propios derechos, en calidad de VENDEDORA; y, por otra parte,  
2 los cónyuges señores FRANKLIN FREDY MEJIA ARMIJOS y  
3 BLANCA GRIMANEZA VEGA SALAS, de estado civil casados entre  
4 sí, por sus propios derechos, en calidad de COMPRADORES. Los  
5 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad,  
6 domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces y hábiles  
7 para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe y dicen, que  
8 elevan a escritura la minuta que me entregan, cuyo tenor literal es el  
9 siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras públicas a  
10 su cargo, sírvase insertar una más de COMPRAVENTA DE  
11 DERECHOS Y ACCIONES contenida al tenor de las siguientes  
12 cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la  
13 celebración de la presente escritura pública, por una parte la señora  
14 CATALINA TATIANA ZAPATA ZARANGO, ecuatoriana, mayor de  
15 edad, de estado civil viuda, por sus propios y personales derechos, a  
16 quien en adelante y para efectos del presente contrato le  
17 denominaremos la "VENDEDORA"; y, por otra parte el señor  
18 FRANKLIN FREDY MEJIA ARMIJOS, de estado civil casado con la  
19 señora BLANCA GRIMANEZA VEGA SALAS, ecuatorianos, mayores  
20 de edad, por sus propios y personales derechos, a quienes en lo  
21 posterior y para efectos del presente contrato les denominaremos "LOS  
22 COMPRADORES", convienen en suscribir el presente contrato de  
23 compraventa de derechos y acciones al tenor de las siguientes  
24 cláusulas: SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) El señor EDWIN  
25 PATRICIO CHAFUEL GAON, soltero por sus propios derechos y  
26 estipulando a favor de terceros, de conformidad con lo prescrito en el  
27 artículo mil cuatrocientos setenta y cinco del Código Civil vigente de  
28 ese entonces, adquirieron por compra a MIRIAN VIVIANA ALDAS

J

GAON, soltera, según escritura pública otorgada el CUATRO DE  
 ABRIL DEL DOS MIL SEIS, ante el Notario DECIMO SEXTO del  
 Cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, debidamente inscrita el  
 veinte y dos de diciembre del dos mil seis, a favor los conyugues  
 IVAN RODRIGO CORO SANCHES Y CATALINA TATIANA ZAPATA  
 ZARANGO, Y OTROS, el ochenta por ciento de los DERECHOS Y  
 ACCIONES FINCADOS de la totalidad, fincados en el lote de terreno  
 situado en la parroquia CHILLOGALLO, del Cantón Quito, inmueble  
 que está comprendido dentro de los siguientes linderos generales:  
 NORTE: Con terrenos de la hacienda Campaña; SUR: Con camino  
 público; ESTE: Con terreno de los herederos de Ángel Nacimba; y al  
 OESTE: Con terrenos de Francisco Paucar. Lote de terreno que tiene  
 una superficie total de VEINTE MIL METROS CUADRADOS. B) La  
 señora CATALINA TATIANA ZAPATA ZARANGO, es única y universal  
 heredera, ya que el causante no dejó ni ascendientes ni  
 descendientes, de los bienes dejados por el causante señor IVAN  
 RODRIGO CORO SANCHEZ, de conformidad al Acta de POSESION  
 EFECTIVA, otorgada el siete de enero del dos mil nueve, ante el  
 Doctor Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón  
 Quito, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Quito, el  
 nueve de febrero del dos mil nueve. TERCERA: COMPRAVENTA.-  
 Con los antecedentes expuestos anteriormente, la vendedora, por  
 medio del presente instrumento da en venta y perpetua enajenación a  
 favor de los compradores los derechos y acciones que le  
 corresponden, fincados en el ochenta por ciento de los derechos y  
 acciones del lote de terreno detallado en la cláusula anterior, y que  
 equivalen al uno punto cuarenta y dos por ciento (1.42%). CUARTA:  
 PRECIO.- El precio de los derechos y acciones que se encuentra

FERNANDO POLO EL MIR  
 NOTARIO VIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO

1 fincado en el inmueble que hoy se vende es de CINCO MIL  
2 TRESIENTOS (\$5.300,00) DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
3 NORTEAMERICA, que los compradores lo pagan al contado en  
4 efectivo y en moneda de curso legal, la vendedora declara haber  
5 recibido el valor constante a su entera satisfacción sin tener que hacer  
6 ningún reclamo posterior por este y por ningún otro concepto.  
7 Renunciando inclusive al reclamo judicial por lesión enorme en caso  
8 de haberla. QUINTA: TRANSFERENCIA DE DOMINIO.- La vendedora  
9 transfiere a favor de los compradores, el dominio de los derechos y  
10 acciones del uno punto cuarenta y dos por ciento del ochenta por  
11 ciento de los derechos y acciones del terreno de mayor extensión, con  
12 todos sus usos, costumbres, entrada, y salidas y demás servidumbre  
13 que le son anexas, derechos y acciones que se encuentra libres de  
14 todo gravamen conforme consta del certificado conferido por el señor  
15 Registrador de la propiedad que se adjuntan como documento  
16 habilitante, sin embargo de lo cual la vendedora queda sujeta al  
17 saneamiento por evicción de conformidad con lo prescrito en el código  
18 civil vigente. SEXTA: GASTOS.- Todos los gastos que demande la  
19 celebración de la presente escritura pública como son gasto del  
20 notario, del registrador, tasas y demás contribuciones serán de cuenta  
21 exclusiva de los compradores. SEPTIMA: ACEPTACION.- Las partes  
22 contratantes aceptan el total del contenido de la presente escritura  
23 pública por estar de acuerdo a sus recíprocos intereses, quedando  
24 facultados los compradores para hacer inscribir el presente título en el  
25 Registro de la Propiedad del Cantón Quito, por si mismo o por  
26 intermedio de terceras personas. OCTAVA: DOMICILIO.- Para todos  
los efectos que se deriven de la presente escritura pública, las partes  
contratantes renuncian fuero y domicilio y se someten a los jueces





# REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C21072197001

FECHA DE INGRESO: 11/08/2009

## CERTIFICACION

Referencias: 22/12/2006-PO-79914f-32791i-83878r

Tarjetas:;T00000235550;

Matriculas:;0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

### 1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Derechos y Acciones fincados en OCHENTA POR CIENTO DE DERECHOS Y ACCIONES de la totalidad, fincados en el lote de terreno situado en la parroquia CHILLOGALLO, de este cantón.

### 2.- PROPIETARIO(S):

IVAN RODRIGO CORO SÁNCHEZ, casado con CATALINA TATIANA ZAPATA SARANGO.

### 3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Por compra a MIRIAM VIVIANA ALDAS GAON, soltera, según escritura pública otorgada el CUATRO DE ABRIL DEL DOS MIL SEIS, ante el Notario DECIMO SEXTO del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, inscrita el veinte y dos de diciembre del dos mil seis;

mediante compra a los cónyuges MARIO RODRIGO NOGALES GRANJA y MARTHA ROSA GÓMEZ VALVERDE, representados por el señor Galo Neptalí Gómez Martínez, en su calidad de mandatario, según escritura pública otorgada el DIECISIETE DE JUNIO DEL DOS MIL CINCO, ante el Notario PRIMERO del cantón Puerto Quito, Doctor Napoleón Borja, inscrita el primero de julio del dos mil cinco.- Rep. 9806 y con fecha NUEVE DE FEBRERO DEL DOS MIL NUEVE, a las ONCE horas y DOCE minutos, se inscribe el acta notarial de Posesión Efectiva celebrada ante el Notario Vigésimo Séptimo (27) del Distrito Metropolitano de Quito, doctor Fernando Polo Elmir, el siete de Enero del año dos mil nueve (07-01-2009) cuya segunda copia certificada se adjunta en cuatro (4) fojas útiles, mediante el cual se concede la Posesión Efectiva Proindiviso de los bienes dejados por el causante señor: IVAN RODRIGO CORO SANCHEZ, en favor de su cónyuge sobreviviente señora: CATALINA TATIANA ZAPATA SARANGO.- Dejando a salvo el derecho de terceros.-

### 4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NINGUNO.-LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 11 DE AGOSTO DEL 2009 ocho a.m.

Responsable: RENAN ROSERO

0119578

  
EL REGISTRADOR



Handwritten marks at the top right corner.

AVISO DE ALCABALA

0338678

CANTÓN QUITO

OTROS CANTONES

Señor/a  
Tesorero/a Metropolitano/a  
Presente

Le comunico a usted que va a celebrarse ante el suscrito Notario de este cantón un contrato de COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES con fecha de otorgamiento 4- Abril - 2006

del inmueble/s ubicado en las calles \_\_\_\_\_

Parroquia CITILLOCALLA Porcentaje % \_\_\_\_\_

predio/s N°. 543078 Superficie \_\_\_\_\_

Otorgado por: CATALINA TITIANA ZAPATA SPANCO Clave Catastral \_\_\_\_\_

a favor de FRANKLIN FREDY MEJIA ARMIJOS

por el valor de USD. 5.300.

Impuesto de Alcabala, el \_\_\_\_\_ \$ \_\_\_\_\_

Total \$ \_\_\_\_\_ \$ \_\_\_\_\_



Handwritten signature of the notary.

Valor especie \$ 0.20

El Notario



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
Dirección Metropolitana Financiera

Comprobante de Pago N° 8784271

IMPUESTOS VARIOS

Título de Crédito: 11003012566  
Año Tributación: 2009

Fecha de Emisión: 01/07/2009  
Fecha de Pago: 01/09/2009

**Información Personal:**

Cédula / RUC: 11003012566  
Contribuyente: HERRERA GRANJA MARIO RODRIGO Y OTROS

**Ubicación:**

Clave Catastral: Nro. de Predio: 5113078  
Dirección: LET. CASA  
Barrio: Parroquia: Placa:

**Información:**

**Descripción:**

REFERENCIAS Y APROBACION ESPECIAL DE MEJORAS OBRAS EN EL DISTRITO METROPOLITANO AL 2008

**Concepto:**

GRAN EN EL DISTRITO METROPOLITANO \$96,51  
SERVICIO ADMINISTRATIVO \$,70

Forma de Pago: EFEC  
Cajero: MURILLO ALE  
Ventanilla: 11  
Trans. Municipal: 5752643

Parcial: Descuento o Rebaja de Ley  
Subtotal: \$96,51  
Total: \$96,51

**Importante:**

DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA  
CONTRIBUYENTE

Pag.: 1  
DE: 1



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
Dirección Metropolitana Financiera

Comprobante de Pago N° 8784272

IMPUESTOS VARIOS

Título de Crédito: 31003012566  
Año Tributación: 2009

Fecha de Emisión: 01/08/2009  
Fecha de Pago: 01/07/2009

**Información Personal:**

Cédula / RUC: 00000402133621  
Contribuyente: MEJIA ARMIJOS FRANKLIN FREDY

**Ubicación:**

Clave Catastral: Nro. de Predio: 00839  
Dirección: LET. CASA  
Barrio: Parroquia: Placa:

**Información:**

**Descripción:**

REF. 1,42% IDGA OTG ZAFATA SAANGO CATALINA TATIANA, SOB. \$300,00, P. 5113078, NOV. 31

**Concepto:**

ALCARILAS \$53,00  
SERVICIO ADMINISTRATIVO \$,20

Forma de Pago: EFEC  
Cajero: MURILLO ALE  
Ventanilla: 11  
Trans. Municipal: 5752643

Parcial: Descuento o Rebaja de Ley  
Subtotal: \$53,20  
Total: \$53,20

**Importante:**

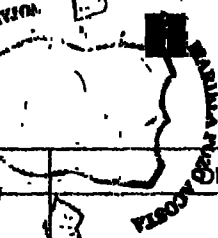
DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA  
CONTRIBUYENTE

Pag.:  
DE:



# H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

AÑO	DIRECCION FINANCIERA	FECHA DE PAGO		
2009	ESTABLECIMIENTO DE SOBREG	2009-09-04		
CEDULA/RUC	NOMBRES	FECHA DE EMISION	No. DE CUOTAS	
Avalúo Imponible	VALIA APRIETOS FRANKLIN Valor Anual	2009-09-04	Exoneración Rebaja	1 g 1 Interés
	Totalidad			
CONCEPTO		0.00	0.00	0.00
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL CANCELACION REGISTROS		Valor		Coactiva
		5.30		
		1.00		0.00
				Subtotal
Cobrado por	No. Ventanilla	Banco	Cuenta	0.00 Pago Total
TRANSACCION		7.10		
VENTA TABA DE SAUNGO BATALENA		530140		
No. Comprobante				
0038466		DIRECTOR FINANCIERO		



# CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

1

AÑO		DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
CEDULA/RUC		COMPROBANTE DE COBRO NOMBRES		2009-06-04 FECHA DE EMISION	
Avalúo Imponible		LIEP E ARIJUCS FRANK IV Valor Anual		Exoneración Rebaja	
CONCEPTO		Totalidad		Interés	
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL CANCELACION ALCABALAS 2008				Coactiva	
				Subtotal	
Cobrado por	No. Ventanilla	Banco	Cuenta	Pago Total	
TRANSACCION					
COTTA ZAPATA SAANGO CATALINA					
5001-1					
DIRECTOR FINANCIERO					
No. Comprobante					
0038467					

83937

TRAMITE N°:

31/08/2009

FECHA TRANSFERENCIA:

SEÑOR REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD PRESENTE.-

Nº 041034

PONGO EN SU CONOCIMIENTO EL TRAMITE QUE SE DIO A LA ESCRITURA  
**COMPRA VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES**  
 QUE OTORGA : ZAPATA SARANGO CATALINA TATIANA  
 A FAVOR DE : MEJIA ARMIJOS FRANKLIN FREDY

PREDIO : 5113078 TIPO :  
 AREA DE TERRENO : 20.000,00 MTS 2 CONSTRUCCION :  
 CUANTIA \$ : 5300,00 ALICUOTA :  
 FINANCIAMIENTO : PORCENTAJE : 1,42% DDAA

IMPUESTOS CAUSADOS

IMPUESTOS EXONERADOS SEGUN LEY DE:

UTILIDAD:	XXXXXX	NEHG
ALCABALA:	\$ 53,00	



JEFE DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO

PAM


ALCALDÍA METROPOLITANA

1809

LA REVOLUCIÓN QUITENA




REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CIUDADANIA  
 ZAPATA SARANGO, CATALINA TATIANA  
 PICHINCHA/QUITO/ESTADISTAS  
 04 OCTUBRE 1985  
 PICHINCHA/QUITO/ESTADISTAS  
 BONZALEZ



*[Handwritten signature]*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 VOTO  
 SECONARIA ESTUDIANTE  
 FRANCISCO RICARDO ZAFATA B  
 CARLA SLOFIA SARANGO VIDA  
 QUITO 28/02/2015  
 REN 2292914  
 Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL  
 CERTIFICADO DE VOTO  
 ELECCIONES GENERALES

042-0017  
 NÚMERO  
 ZAPATA SARANGO CATALINA TATIANA

PROVINCIA  
 CANTÓN  
 PARROQUIA

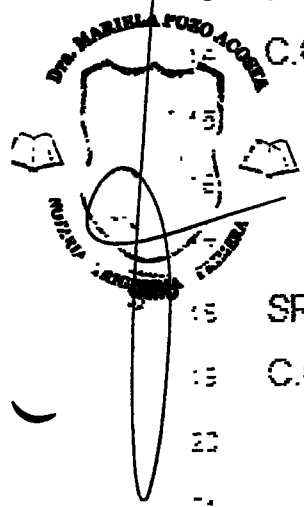
*[Handwritten signature]*



competentes del Cantón Quito al tramite de elección del actor  
 1 DOCUMENTOS HABILITANTES:- Se agregan como documentos  
 2 habilitantes a la presente escritura: Certificado del registro de la  
 3 Propiedad. Hasta aquí la minuta que a sido formulada y suscita por el  
 4 doctor Franklin Vallejo, con minuta profesional número tres mil  
 5 quinientos setenta y nueve del Colegio de Abogados de Pichincha).-  
 6 Se cumplieron los preceptos legales del caso; y leída que fue esta  
 7 escritura íntegramente a los otorgantes, por mi, la Notaria, aquellos se  
 8 ratifican en todo lo expuesto, y firman conmigo en unidad de acto, de  
 9 todo lo cual doy fe.-

*Catalina Zapata*

SRA. CATALINA TATIANA ZAPATA ZARANGO  
 C.C. 416164916



*Franklin Fedy Mejia*

SR. FRANKLIN FREDY MEJIA ARMIJOS  
 C.C. 060213362-1

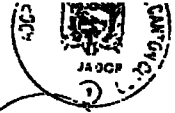
*Blanca Grimaneza Vega Salas*

SRA. BLANCA GRIMANEZA VEGA SALAS  
 C.C. 020155375-

*Mariela Pozo Acosta*

DRA. MARIELA POZO ACOSTA  
 NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

*0*

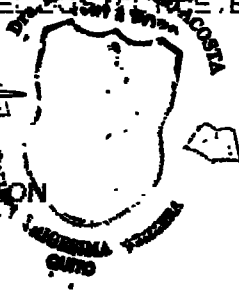


11

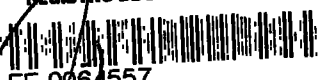
SE OTORGO ALTE... EN FE DE EL... NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA... TORGADA POR CATALINA... DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO... FRED MEJA ARMENDOS Y SENORA... HOTEL DE S...

*[Handwritten signature]*

DRA. MARIELA POZO ACOSTA  
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON  
Dra. MARIELA POZO ACOSTA



REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO



FF-0064557

RPQ

*[Handwritten signature]*

1


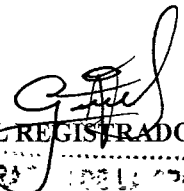
**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO**  
**Razón de Inscripción**

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 140, repertorio(s) - 76179

**Matrículas Asignadas.** - CHILL0011138 UNO PUNTO CUARENTA Y DOS POR CIENTO (1.42%)  
de Derechos y Acciones fincados en el lote de terreno situado en la parroquia CHILLOGALLO, de este  
cantón.

Viernes, 02 Octubre 2009, 09:43:05 AM

  
  
**EL REGISTRADOR**  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
CANTÓN QUITO

Contratantes:  
ZAPATA SARANGO CATALINA TATIANA en su calidad de VENDEDOR  
MEJIA ARMIJOS FRANKLIN FREDY en su calidad de COMPRADOR  
VEGA SALAS BLANCA GRIMANEZA en su calidad de COMPRADOR

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-  
Asesor.- MANUEL PÉREZ  
Revisor.- ROSA CAMPOVERDE  
Amanuense.- ANDRÉS CUEVA

FF-0064557





Venezuela N6-18 y Mejía  
Telfs.: 2954455 - 2583418 - 2580290  
Fax: 2570018

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
DIRECCION DE AVALUOS Y CATASTROS  
INFORMACION CATASTRAL

SUJETO PASIVO: NOGALES GRANJA MARIO RODRIGO Y OTROS  
CEDULA DE CIUDADANIA: 1710219070  
SECTOR/PARROQUIA: guamani  
DIRECCION: 39310 00000  
CLAVE CATASTRAL: 33511 03 004  
NUMERO DE PREDIO: 5113078  
FRENTE: 300,00 M.  
AREA TERRENO: 20.000,00 M2.  
AREA CONSTRUCCION: 0,00 M2.  
AVALUO 2005 : \$ 144,21  
AVALUO ACTUAL : \$ 16.000,00

PROP. HORIZONTAL:  
ALICUOTA:

POR LOS MOTIVOS EXPUESTOS, NO ES PROCEDENTE NI LEGAL QUE ESTA CERTIFICACION SEA UTILIZADA CON FINES DISTINTOS A LOS TRIBUTARIOS, NI PARA LEGALIZAR URBANIZACIONES O SUBDIVISIONES

EL CATASTRO NO DA NI QUITA DERECHOS SOBRE EL DOMINIO DE LOS PREDIOS



JEFE DE ATENCION AL PUBLICO

SELLO

11 SEP 2009

B  
I  
C  
E  
N  
T  
E  
N  
A  
R  
I  
O



1809  
LA REVOLUCIÓN QUITENA



QUITO, ECUADOR

1184148

# NOTARIA CUARTA DEL CANTON QUITO

REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS  
CANTON QUITO  
A 22 DIC 2009  
P.N.S.

**Dr. LIDER MORETA GAVILANES**

A su cargo el protocolo de los Drs. Daniel Belisario Hidalgo, Miguel Angel Altamirano Arellano, Salvador Gonzalez Merchán, Edmundo Cueva Cueva y Jaime Aillón Albán

PRIMERA

## COPIA

ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES DEL DIFUNTO

De la escritura de

SEÑOR CESAR CHUSIN CAYO

84148

L

M

Otorgada por NOTARIA CUARTA

A favor de OLGA TIGASI VEGA E HIJOS

El 24 DE NOVIEMBRE DE 2009

QUITO, a 25 DE NOVIEMBRE DEL 2009

OFICINA:

Av. 6 de Diciembre 159 y Pazmiño, Edificio Parlamento  
Ofs.: 404, 406, 407, 409 • Telfs.: 2901-021 2901-089 2901-053 • Fax: 2901-072

G

DR. LIDER MORETA GARCERAN

NOTARI  
CUARTO

Notario Juan Carlos  
Quito - Ecuador

ACTA NOTARIAL DE LA POSESIÓN EFECTIVA DE LOS BIENES DEL difunto SEÑOR CESAR CRISTIN CHICO EN FAVOR DE SU CONYUGE SUPERVIVIENTE LA SEÑORA OLGA TIGASI VEGA Y DE SUS HIJOS LOS SEÑORES MARIA LUCRECIA, MARIA JOSEFINA, MARIA PASTORA, WILLIAM ROBERTO, FABIAN FERNANDO, KLEVER MAURICIO, SERGIO GEOVANNI Y CESAR ROLANDO CRISTIN TIGASI.

CANTIDA: UNDESEPTIENADA

H.E. DE: 2 COPIAS

Registro de la Propiedad QUITO



En esta ciudad de San Francisco de Quito, Ecuador, a los dieciséis días del mes de febrero del año dos mil once, en atención a la petición formulada por la señora OLGA TIGASI VEGA, por sus propios derechos, quien manifiesta por la conyugal superviviente del difunto señor CESAR CRISTIN CHICO, me solicito recederle su declaración juramentada; también a obtener en su nombre de sus hijos los señores MARIA LUCRECIA, MARIA JOSEFINA, MARIA PASTORA, WILLIAM ROBERTO, FABIAN FERNANDO, KLEVER MAURICIO, SERGIO GEOVANNI Y CESAR ROLANDO CRISTIN TIGASI, la posesión efectiva y proclamarlos de los bienes del difunto, para lo cual se procede por el presente instrumentado a la lectura de detención del contenido de la petición de







H

Notaria 4ta.

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DE INTERIORES  
 CANTON QUITO  
 Dr. Lidia  
 Quito - Ecuador

COTOPAXI / PUJILÍ / GUANAJE  
 22 NOVIEMBRE 1970  
 003-0020-00806 F  
 COTOPAXI / PUJILÍ  
 GUANAJE 1970

06991695

21-11-2009

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E1343I1242  
 VIUDO CESAR CHUSIN CAYO  
 NINGUNA QUEHACER. DOMESTICOS  
 JUAN TIGASI  
 PASTORA VEGA  
 QUITO  
 15/01/2008  
 15/01/2020  
 REN 2687882  
 Pch

CERTIFICADO  
 ELECCIONES DE

191-0016- NÚMERO  
 TIGASI VEGA OLGA

050327657

COTOPAXI PROVINCIA  
 PUJILÍ CANTÓN  
 ZONA

REPRESENTANTE DE LA JUNTA

TESTIGO: Sr. Lidia Morante Carillano, Notario Encargado, del Cantón Quito, CERTIFICA que la COPIA FOTOSTÁTICA DEL presente es una copia fiel del original que se puso a mi vista.

Quito a 21-11-2009.

*[Handwritten signature]*

COPIA INTEGRAL



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 1 Pág. 35 Acta 35

En Zumbahua provincia de Cotopaxi hoy día treinta y uno de Mayo de mil novecientos ochenta y seis, El que suscribe, Jefe de Registro Civil, ex-

tiende la presente acta del matrimonio de :

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE : César Chusín Cayo nacido en Guangaje el 3 de Febrero de 1950, de nacionalidad ecuatoriano de profesión jornalero con Cédula Nº 05-0162766-5 domiciliado en Zumbahua de estado anterior soltero; hijo de Francisco Chusín y de Mercedes Cayo

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE:

Olga Tigasi Vega nacida en Guangaje el 22 de noviembre de 1960 de nacionalidad ecuatoriana de profesión Hrs. Domésticos con Cédula Nº 05-0162765-7 domiciliada en Zumbahua de estado anterior soltera; hija de Juan Tigasi y de Pastora Vega

LUGAR DEL MATRIMONIO Zumbahua FECHA: 31 de Mayo de 1.986

En este matrimonio reconocieron a su hijo llamado

OBSERVACIONES:

Firma el contrayente y por la contrayente lo hacen los testigos, Trinidad Vega con cédula N.-05-0109030/6 y Juan José Tigasi con cédula N.-05-0018838-3

*[Handwritten signatures of the couple and witnesses]*





COPIA INTEGRAL

NACI. MATRI.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE DEFUNCION

Tomo 1ro Pág. 30 Acta

En Zumbahuza, provincia de Cotopaxi, hoy día 6 de julio del dos mil seis.

El que suscribe, Jefe de Registro Civil de la presente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: CESAR CHUSIN CAYO

MASCULINO Estado Civil casado Edad treinta y seis

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: Cesar Chusin NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: Maria Cayo

Lugar del fallecimiento: Zumbahuza

Fecha: 6 de julio del dos mil seis.

El cónyuge sobreviviente se llama Olga Tigasi Vega

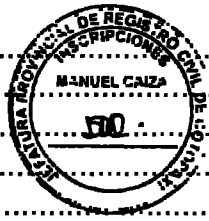
Causa de la muerte: Asfixia por atrantamiento

Solicitó esta inscripción: Juan Manuel Tigasi

de Identidad Nº 050139190-E domicilio en Zumbahuza

OBSERVACIONES:

Cédula del fallecido: 050162706-5.-



FIRMAS: [Signature]



Administración Municipal de Zumbahuza

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

USD

0.20

JEFATURA PROVINCIAL DE:

**PARTIDA DE NACIMIENTO**

[Faded and mostly illegible text, possibly containing personal data or administrative notes]

Serie: A

2596841

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

USD

0.20

JEFATURA PROVINCIAL DE:

**PARTIDA DE NACIMIENTO**

Registro de nacimiento  
\*\*\*\*\*  
FAMILIA \*\*\*\*\*  
TIGASI WILSON ROBERTO  
\*\*\*\*\*  
FUSILI \*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\* de SEPTIEMBRE de MIL  
DEP. CHUQUIBAMBIA  
CANTON TIGASI VEGA  
2004



Serie: A

26019063

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

USD  
0.2

JEFATURA PROVINCIAL DE:

**PARTIDA DE NACIMIENTO**

FICHINCHA

FICHO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de  
respondiente a , tomo , pagina  
inscripción de

del Cantón , acta , consta

Parroquia ZUMBAHUA  
idó en 1986  
vincia de,

cantón

PUJILI\*\*\*\*\*  
457

CHUSIN TIGASI MARIA LUCRECIA  
hija de

Nacionalidad:  
Nacionalidad

ZUMBAHUA

PUJILI\*\*\*\*\*

OTOPAXI\*\*\*\*\*: el VEINTICINCO de AGOSTO \* de MIL  
NOVECIENTOS OCHENTAISEIS \* CESAR CHUSIN  
ECUATORIANA\*\*\*\*\* del OLGA TIGASI  
ECUATORIANA\*\*\*\*\*

Fecha:

QUITO\*\*\*\*\* 5 de OCTUBRE \* 2009.

Serie:

050302803-E

2600

Especie Valorada N°: Jefe Provincial de Registro Civil

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

USD  
0.2

JEFATURA PROVINCIAL DE:

**PARTIDA DE NACIMIENTO**

FICHINCHA

FICHO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de.  
pondiente a , tomo , página  
inscripción de

del Cantón: , acta , consta

Parroquia ZUMBAHUA  
idó en 1986  
vincia de,

cantón

PUJILI\*\*\*\*\*  
78

CHUSIN TIGASI MARIA JOSEFINA  
hija de

Nacionalidad:  
Nacionalidad

ZUMBAHUA

PUJILI\*\*\*\*\*

OTOPAXI\*\*\*\*\*: el DIECINUEVE de NOVIEMBRE de MIL  
NOVECIENTOS OCHENTAIOCHO \* CESAR CHUSIN  
ECUATORIANA\*\*\*\*\* del OLGA TIGASI  
ECUATORIANA\*\*\*\*\*

Fecha:

QUITO\*\*\*\*\* 5 de OCTUBRE \* 2009.

Serie:

05034761E-E

260

Especie Valorada N°: Jefe Provincial de Registro Civil

REPUBLICA DEL ECUADOR  
GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

JEFATURA PROVINCIAL DE:

**PARTIDA DE NACIMIENTO**

USD  
**0.2**

Registro de nacimientos de la provincia de:

FICHINCHA

del Cantón: , acta , consta

, tomo , página

\*\*\*\*\*

ZUMBAHUA

1990

cantón

34

PUJILI\*\*\*\*\*  
254

CHUSIN TIGASI MARIA PASTORA

ZUMBAHUA

PUJILI\*\*\*\*\*

COTOPAXI\*\*\*\*\*; el VEINTIOCHO de ABRIL \*\*\* de MIL

NOVENTA \*\*\*\*\*

A CESAR CHUSIN

ECUATORIANA\*\*\*\*\*

del

OLGA TIGASI

ECUATORIANA\*\*\*\*\*

Serie: A

\*\*\*\*\* E de OCTUBRE \* 2009. ✓

050359083-3

2600898

Valorada N°: 0024006575  
JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

JEFATURA PROVINCIAL DE:

**PARTIDA DE NACIMIENTO**

USD  
**0.2**

\*\*\*\*\*

Que en el registro de nacimientos de la provincia de:

del Cantón:

PUJILI\*\*\*\*\*

Parroquia ZUMBAHUA

2000 tomo , página

13 acta

, consta

CHUSIN TIGASI FABIAN FERNANDO

ZUMBAHUA , cantón

PUJILI\*\*\*\*\*

COTOPAXI\*\*\*\*\*; el QUINCE \*\*\* de FEBRERO \*

NOVECIENTOS NOVENTA OCHO \*

hijo de

CESAR CHUSIN CAYO

ECUATORIANA\*\*\*\*\*

; y de

OLGA TIGASI VEGA

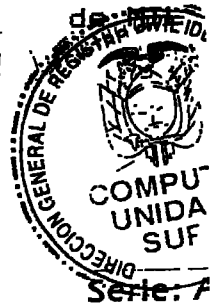
ECUATORIANA\*\*\*\*\*

QUITO\*\*\*\*\* 17 de JUNIO \*\*\*

2009. ✓

\*\*\*\*\*-\*

Especie Valorada N°: 0025175846



251758

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION  
FICHINCHA  
JEFATURA PROVINCIAL DE:

USD  
0

**PARTIDA DE NACIMIENTO**

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de

\*\*\*\*\*

\*\*  
correspondiente a  
inscripción de

2008 tomo

1099 página

del Cantón:  
40 acta

QUITO\*\*\*\*\*

3430 consta

CHUSIN TIGASI FLEVER MAURICIO

nacido en  
provincia de,

CHILLOGALLO, cantón

QUITO\*\*\*\*\*

nacionalidad:  
nacionalidad

FICHINCHA\*\*\*\*\*; el CUATRO \*\*\*\* de FEBRERO \* del DOS  
TRES \*\*\*\*\* hij( ) de CESAR CHUSIN CAYO  
ECUATORIANA\*\*\*\*\* ; y de OLGA TIGASI VEGA  
ECUATORIANA\*\*\*\*\*

QUITO\*\*\*\*\* 17 de JUNIO \*\*\*

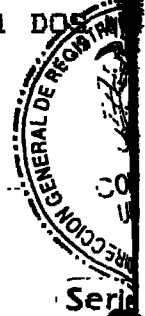
2009. ✓

Cédula.

\*\*\*\*\*--\*

Especie Valorada N°: 0025175842

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION  
FICHINCHA  
JEFATURA PROVINCIAL DE:

USD  
0

**PARTIDA DE NACIMIENTO**

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de

\*\*\*\*\*

\*\*  
correspondiente a  
inscripción de

2008 tomo

1099 página

del Cantón:  
39 acta

QUITO\*\*\*\*\*

3429 consta

CHUSIN TIGASI SERGIO GEOVANNY

nacido en  
provincia de,

CHILLOGALLO, cantón

QUITO\*\*\*\*\*

nacionalidad:  
nacionalidad

PICHINCHA\*\*\*\*\*; el TRES \*\*\*\*\* de JULIO \*\*\* del DOS  
CUATRO \*\*\*\*\* hij( ) de CESAR CHUSIN CAYO  
ECUATORIANA\*\*\*\*\* ; y de OLGA TIGASI VEGA  
ECUATORIANA\*\*\*\*\*

QUITO\*\*\*\*\* 17 de JUNIO \*\*\*

2009. ✓

Cédula.

\*\*\*\*\*--\*

Especie Valorada N°: 0025175844

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL



SEÑOR NOTARIO:

En el Registro de escrituras públicas a su cargo sirvase insertar una de posesión efectiva de acuerdo a la presente petición.

OLGA TIGASI VEGA, ecuatoriana, de 38 años de edad, domiciliado en esta ciudad y cantón Quito, provincia de Pichincha, amparado en las disposiciones de la Ley Notarial comparezco ante Usted y solicito.

De las partidas de defunción, matrimonio y nacimiento que acompaño en diez fojas utiles vendrá a su conocimiento que la compareciente OLGA TIGASI VEGA, en nombre propio y de mis hijos los señores MARIA LUCRECIA, MARIA JOSEFINA, MARIA PASTORA, WILLIAN ROBERTO, FABIAN FERNANDO, KLEVER MAURICIO, SERGIO GEOVANNY, CESAR ROLANDO CHUSIN TIGASI, compareciendo a su nombre y demostrando que soy cónyuge sobreviviente y sus hijos del quien en vida fue nuestros padre el señor CESAR CHUSIN CAYO, con quien contraí matrimonio el treinta y uno de mayo de mil novecientos ochenta y seis, en la parroquia de Zumbagua, cantón Pujilí, provincia de Cotopaxi, y quien dejó de existir el catorce de julio del año dos mil seis, en la parroquia de Zumbagua, cantón Pujilí, provincia de Cotopaxi, falleciendo sin otorgar testamento alguno, además declaro bajo juramento que no conozco de la existencia de otros herederos y dejando a salvo el derecho de terceros

Con estos antecedentes y conforme lo tipificado en el Artículo seiscientos setenta y cuatro y siguientes del Código de Procedimiento Civil en Vigencia, solicito a Usted señor Notario se digne conceder la posesión efectiva pro indiviso de los bienes dejados por el causante quien en vida se llamo señor CESAR CHUSIN CAYO a favor de la compareciente OLGA TIGASI VEGA como cónyuge sobreviviente y de mis hijos MARIA LUCRECIA, MARIA JOSEFINA, MARIA PASTORA, WILLIAN ROBERTO, FABIAN FERNANDO, KLEVER MAURICIO, SERGIO GEOVANNY, CESAR ROLANDO CHUSIN TIGASI

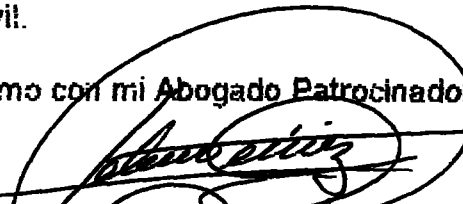
Usted señor Notario se servirá concedernos la posesion efectiva de los bienes tanto a compareciente, como a mis hermanos.

Solicito se disponga la inscripción del presente instrumento en el Registro de la Propiedad Correspondiente.

La cuantia dada la naturaleza es indeterminada.

El Trámite a darse es el especial, previsto en la Ley notarial en el numeral doce de artículo dieciocho y el artículo seiscientos setenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil.

Firmo con mi Abogado Patrocinador.

  
Dr. Jaime Muñoz A.  
ABOGADO  
Mat. 4319 C.A.P.

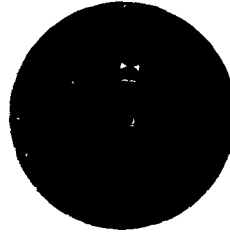
06697695



HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES. -

Se otorgó ante mí en la fecha que consta del instrumento y en fe de confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada hoy día veinte y cinco de noviembre de dos mil nueve.-

  
DR. LIDER MORETA GAVILANES  
NOTARIO CUARTO ENCARGADO, DEL CANTON QUITO



Dr. Lider Moreta Gavilanes  
Quito - Ecuador

Registro de la Propiedad QUITO  
  
GG-0000658

I

## REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
ENCARGADO

### Razón de inscripción

Con esta fecha queda inscrito la presente Escritura de POSESION EFECTIVA en el.

REGISTRO DE SENTENCIAS VARIAS, tomo 140, repertorio(s) - 98558

Martes, 22/12/2009, 04:22:52 PM

  
**EL REGISTRADOR**  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
ENCARGADO


Causante (s)

Señor: CESAR CHUSIN CAYO.-

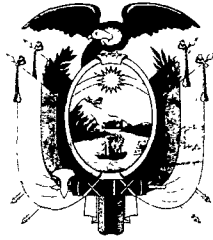
Beneficiario (s)

Su cónyuge supérstite la compareciente señora: OLGA TIGASI VEGA; y, de sus hijos señores: MARIA LUCRECIA, MARIA JOSEFINA, MARIA PASTORA, WILLAIN ROBERTO, FABIAN FERNANDO, KLEVER MAURICIO, SERGIO GEOVANNY y CESAR ROLANDO CHUSIN TIGASI.- Dejando a salvo el derecho de terceros.-

Responsable .-

  
**CARLOS PALLO**





\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

1177842

ENTREGADO

32C  
15/5

# NOTARIA CUARTA

## DEL CANTON QUITO

**Dr. LIDER MORETA GAVILANES**

A su cargo el protocolo de los Drs. Daniel Belisario Hidalgo, Miguel Angel Altamirano Arellano, Salvador Gonzalez Merchán, Edmundo Cueva Cueva y Jaime Aillón Albán

PRIMERA

### COPIA

108010

COMRAVENTA

De la escritura de

JAI ME AGUAGALLO Y SRA.

Otorgada por

JUAN TIGASI Y SRA.

A favor de

El

25 DE NOVIEMBRE DE 2009

Parroquia

Cuantía

52 000 00

Quito, a

30 DE NOVIEMBRE DEL 2009

OFICINA:

Av. 6 de Diciembre 159 y Pazmiño, Edificio Parlamento

Ofs.: 404, 406, 407, 409 • Telfs.: 2901-021 2901-089 2901-053 • Fax: 2901-072

G

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

M

L

PO

44  
JC

avenida N6-18 y Mejía  
teléfono: 2210217 - 2580290 - 2570843  
fax: 2570018

13 NOV 2009

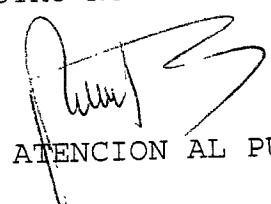
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
DIRECCION DE AVALUOS Y CATASTROS  
INFORMACION CATASTRAL

SUJETO PASIVO: NOGALES GRANJA MARIO RODRIGO Y OTROS  
CEDULA DE CIUDADANIA: 1710219070  
SECTOR/PARROQUIA: guamani  
DIRECCION: 39326 00000  
CLAVE CATASTRAL: 33511 03 004  
NUMERO DE PREDIO: 5113078  
FRENTE: 300,00 M.  
AREA TERRENO: 20.000,00 M2.  
AREA CONSTRUCCION: 0,00 M2.  
AVALUO 2005 : \$ 144,21  
AVALUO ACTUAL : \$ 16.000,00

PROP. HORIZONTAL:  
ALICUOTA:

POR LOS MOTIVOS EXPUESTOS, NO ES PROCEDENTE NI LEGAL QUE ESTA CERTIFICACION SEA UTILIZADA CON FINES DISTINTOS A LOS TRIBUTARIOS, NI PARA LEGALIZAR URBANIZACIONES O SUBDIVISIONES

EL CATASTRO NO DA NI QUITA DERECHOS SOBRE EL DOMINIO DE LOS PREDIOS

  
JEFE DE ATENCION AL PUBLICO

SELLO

1

Extracto.

Escritura de Compraventa  
Derechos y Acciones del 1.79 %

DE FECHA: 25 noviembre 2009

VENEDORES:

JAJME ROBERTO AGUAGALLO GUILCAPI C.C. 060329730-1  
YOLANDA MARGOTH PILCO PILCO C.C. 660532656-2

COMPRADORES:

JUAN TIGASI CHUSIN C.C. 172055409-4  
ANA MARLA VEGA CAISAGUANO C.C. 050337696-4

CUANTIA: 2000,00



DR. LIDER MORETA GAVILANES

*[Handwritten signature and stamp]*  
T /

REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO  
FF-0084676  
RPQ

COMPRAVENTA  
OTORGADO POR:

JAIME ROBERTO AGUAGALLO GUILCAPI Y SPA.

A FAVOR DE

JUAN TIGASI CHUSTIN Y SPA.

CUANTÍA: \$2.000,00

M.H. / DI 2 COPIAS

En esta ciudad de San Francisco de Quito, capital de la Republica del Ecuador, hoy día MIERCOLES VEINTE Y CINCO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE, ante mi doctor LIDER MORETA GAVILANES, NOTARIO PUBLICO CUARTITO ENCARGADO, DE ESTE CANTON, por disposición del Consejo Nacional de la Judicatura mediante acción de personal número trescientos cincuenta y seis quión DP quión ODP, de doce de febrero del año dos mil ocho, comparecen a la celebración de la presente escritura publica como vendedores los cónyuges señores JAIME ROBERTO AGUAGALLO GUILCAPI Y YOLANDA MARGOTH PILCO PILCO, de estado civil casados, por sus propios derechos; y, en calidad de compradores los cónyuges señores JUAN TIGASI CHUSTIN Y ANA MARIA VEGA CAISAGUANO, de estado civil casados, por

11

sus propios derechos.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados y residentes en esta ciudad y cantón Quito, provincia de Pichincha, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer do. re. y me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar un contrato de compraventa de derechos accionales comprendida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Intervienen en la celebración del presente contrato por una parte los cónyuges señores JAIME ROBERTO AGUAGALLO GUILCAPI y YOLANDA MARGOTH PILCO PILCO, por sus propios derechos, a quienes se les llaman los vendedores y, por otra parte los cónyuges señores JUAN TIGASI CHUSIN y ANA MARÍA VEGA CAISAGUANO a quienes se les denominarán los compradores. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, residentes en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Los cónyuges señores ROBERTO AGUAGALLO GUILCAPI y YOLANDA MARGOTH PILCO PILCO, son propietarios del uno punto setenta y nueve por ciento de los derechos y acciones, fincadas en el lote de terreno situado en la parroquia de Chillicoallo, cantón Quito, provincia de Pichincha, que lo adquirieron por compra al señor EDWIN PATRICIO CHAFUEN, BACON, según escritura de compraventa celebrada



NOTARIA  
CUARTA

## DR. LIDER MORETA GAVILANES

I

el veintiuno de agosto del dos mil nueve, ante el Notario Cuarta encargado del cantón Quito, Doctor Líder Moreta Gavilanes, inscrita en el Registro de la Propiedad el veinte de octubre del dos mil nueve. Los linderos generales del lote de terreno dentro del cual se encuentran fincados los derechos y acciones que hoy se venden son: Por el Norte con terrenos de la Hacienda Lampaña; Por el Sur con camino público; Por el Este con terreno de los herederos de Angel Nacimba; y por el Oeste con terrenos de Francisco Paucar. Lote que tiene una superficie total DE VEINTE MIL METROS CUADRADOS, sobre los derechos y acciones materia de la presente compraventa no pesa ningún gravamen hipotecario, embargo ni prohibición de enajenar de conformidad con el certificado de hipotecas del registro de la Propiedad que se agrega como documento habilitante. TERCERA.- COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES.- Con estos antecedentes expuestos los cónyuges señores JAIME ROBERTO AGUACALLO GUILCAP; y YOLANDA MARGOTH PILCO PILCO, dan en venta real y perpetua enajenación el uno punto setenta y nueve por ciento de los derechos y acciones que le corresponde del lote de terreno descrito en la cláusula de los antecedentes a favor de los cónyuges señores JUAN TIGASI CHUSIN Y ANA MARÍA VEGA CAISAGUANO, que venden con todos sus usos, costumbres y servidumbres activas y pasivas y demás derechos anexos. CUARTA.- PRECIO.- El justo precio pactado por las partes de común acuerdo, libre y voluntariamente, por el

4



4

inmueble materia de este contrato es el de DOS MIL DÓLARES AMERICANOS pagados al contado y en moneda de curso de parte de los compradores a los vendedores quienes nada tendrán que reclamar en lo posterior.

QUINTA.- CLAUSULA ESPECIAL.- En caso de una futura partición, se respetara la posesión y ubicación de los derechos y acciones, de cada uno de los posesionarios y propietarios, los mismos que están fincados dentro del lote de terreno descrito en la cláusula de los antecedentes.-

SEXTA: ACEPTACION.- Las partes declaran que aceptan el presente contrato de compraventa en los términos previstos en el presente contrato.

SEPTIMA: AUTORIZACION.- Los vendedores autorizan a los compradores a realizar todos los tramites pertinentes hasta la inscripción de la presente escritura en el Registro de la Propiedad.

OCTAVA: CONTROVERSIA.- En caso de controversia sobre el sentido, alcance, ejecución o incumplimiento de las disposiciones del presente contrato, los comparecientes dejan expresa constancia de que previa a cualquier instancia, renuncian fuero de domicilio y se someten a los jueces Competentes de esta ciudad de Quito. Usted señor Notario se servirá adrejar las demas cláusulas de estilo para la completa validez del presente contrato.

HASTA AQUI LA MINUTA.- La misma que se encuentra firmada por el doctor Marcos Efraim Viteri Oñate, portador de la matrícula profesional numero nueve mil seiscientos cinco del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento



NOTARIA  
CUARTA

**DR. LIDER MORETA GAVILANES**

I

de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales que el caso requiere y leída que les fue por mí el Notario a los comparecientes se afirman y ratifican en todo lo expuesto y firman junto conmigo. en unidad de acto. de todo lo cual doy fe.-

*[Signature]*  
X

JAINÉ ROBERTO AGUAGALLO GUILCARI



C.C. 060329730.0

*[Signature]*  
X

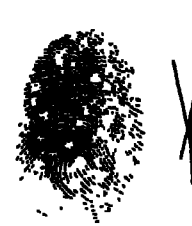
ZULANDA MARGOTH PILCO PILCO



C.C. 060332656-2

*[Signature]*  
X

JUAN TIGASI CHUSIN



C.C. 172055409.4

*[Signature]*  
X

ANA MARIA VEGA CAISAGUANO



C.C. 050337696-4

*[Signature]*  
EL NOTARIO

A CONTINUACION LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.-

5 5

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 172055409-4

TIGASI CHUSIN JUAN  
COTOPAXI/PUJILI/ZUMBAHUA  
20 ABRIL 1987

003-0099 00245 M

COTOPAXI/PUJILI  
ZUMBAHUA 1987

Dr. Lina ...  
Quito - Ecuador

*25-11-2009*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E1133A1122

CASADO ANA MARIA VEGA CAISAGUANO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

JUAN MANUEL TIGASI  
MARIA ANGELA CHUSIN  
LATACUNGA 21/02/2006

21/02/2018

REN 0189714

FORMA No Ctp

PLACAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA\*MED. 050337696-4

VEGA CAISAGUANO ANA MARIA  
COTOPAXI/PUJILI/ZUMBAHUA  
08 AGOSTO 1990

002-0227 00427 F

COTOPAXI/PUJILI  
ZUMBAHUA 1990

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V3333V2222

CASADO JUAN TIGASI CHUSIN

PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS

FRANCISCO VEGA  
MARIA ROSA ACISAGUANO  
LATACUNGA 21/02/2006

21/02/2018

REN 0189731

FORMA No Ctp

PLACAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

133-0010 NÚMERO  
TIGASI CHUSIN JUAN

1720554094 CEDULA

QUITO CANTÓN  
JOSE PERALTA ZONA

PIRINCHA PROVINCIA  
CHILLOGALLO PARROQUIA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

135-0019 NÚMERO  
VEGA CAISAGUANO ANA MARIA

0503376964 CEDULA

COTOPAXI PROVINCIA  
ZUMBAHUA PARROQUIA

PUJILI CANTÓN

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CREDULACION

CIUDADANIA No 060329730-0

AGUAGALLO GUILCAPI JAIME ROBERTO

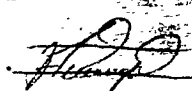
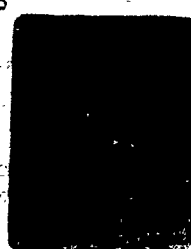
CHIMBORAZO/GUANO/SAN ANDRES

12 DICIEMBRE 1977

004- 0075 00465 M

CHIMBORAZO/GUANO

SAN ANDRES 1977

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V3333V2222

CASADO YOLANDA MARGOTH PILCO PILCO

SECUNDARIA PLOMERO


ANGEL POLIVIO AGUAGALLO

MANUELA GUILCAPI GUAMAN

QUITO 05/08/2008

05/08/2020

REN 2862869



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CREDULACION

CIUDADANIA No 060332656-2

PILCO PILCO YOLANDA MARGOTH

CHIMBORAZO/GUANO/SAN ANDRES

20 ABRIL 1980

001- 0155 00155 F

CHIMBORAZO/GUANO

SAN ANDRES 1980




ECUATORIANA\*\*\*\*\* V443314242

CASADO JAIME R AGUAGALLO GUILCAPI

PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS


MARCELINO PILCO TOTOY

SEGUNDA ZOILA PILCO QUINZO

QUITO 23/06/2009

23/06/2021

REN 1351835




REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

245-0015 0603326562

NÚMERO CÉDULA

PILCO PILCO YOLANDA MARGOTH

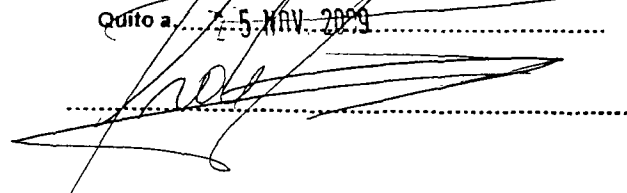
CHIMBORAZO GUANO  
PROVINCIA CANTÓN  
SAN ANDRES ZONA  
PARROQUIA




PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON: Dr. Lider Morata Goyllanca, Notario Cuarto Encargado, del Cantón Quiso, CANTÓNICO y doy FE, que la COPIA FOTOSTÁTICA DEL DOCUMENTO que antecede en UNA foja(s) ES FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista.

Quito a 7-5-NOV-2009





REPÚBLICA DEL ECUADOR



Quito, agosto 1 del 2009

**CERTIFICADO**

La Delegación Provincial de Pichincha del Consejo Nacional Electoral, extiende el presente Certificado Provisional de la segunda vuelta de las Elecciones Generales del día domingo junio 14 del 2009, al señor(a) Azuayallo Guiberto Jaime A. portador(a) de la Cédula de Ciudadanía 060.779.730-0, válida por 30 días, para cualquier trámite tanto público como privado, y sustituye al Certificado de Votación.

**El presente Certificado es gratuito.**

**Atentamente,  
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD**

**Edmo Muñoz Barrezueta  
SECRETARIO DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**



RAJON: Dr. Lider Moreta Gavilanes, Notario Cuarto Circunscripción del Cantón Quito, CERTIFICO, doy FE. que la COPIA FOTOSTÁTICA del DOCUMENTO que antecede en UNA Hoja(s) ES FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista.

Quito a 25 NOV 2009

**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
 DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA TRIBUTARIA  
 TRANSFERENCIA DE DOMINIO**

TRAMITE No. 1917  
 Quito, 19 de noviembre de 2009

SEÑOR  
 REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
 QUITUMBE.-  
 PRESENTE EN SU CONOCIMIENTO EL TRÁMITE QUE SE DIO A LA ESCRITURA DE

COMPRA VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES  
 OTORGA : JAIME ROBERTO AGUAGALLO GUILCAPI

VALOR DE : JUAN TIGASI CHUSIN

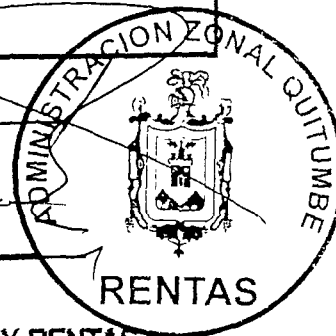
OBJETO : LOTE ÁREA : 20.000 m2

VALOR : \$ 2.000,00 ALICUOTA : \*\*\*\*\*

IDENTIFICACION NO. : 5113078 PORCENTAJE 1,79%

	VALOR DEL IMPUESTO CAUSADO	IMPUESTO EXONERADO
UTILIDAD	USD \$ 0,00	NEHG
ALCABALA	USD \$ 20,00	

Atentamente



JEFE DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO Y RENTAS  
 ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE

7





## REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C41151206001

FECHA DE INGRESO: 30/10/2009

### CERTIFICACION

Referencias: 20/10/2009-PO-78355f-31977i-80508r

Tarjetas:;T00000339242;

Matriculas:;0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

#### 1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

El UNO PUNTO SETENTA Y NUEVE POR CIENTO de los derechos y acciones fincados: en el lote de terreno situado en la parroquia CHILLOGALLO, de este cantón con matrícula número CHILL0011138.

#### 2.- PROPIETARIO(S):

El señor JAIME ROBERTO AGUAGALLO GUILCAPI, casado con la señora YOLA JA MARGOTH PILCO PILCO.

#### 3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Por compra al señor EDWIN PATRICIO CHAFUEL GAON, soltero; según escritura pública otorgada el VEINTE Y UNO DE AGOSTO DEL DOS MIL -NUEVE, ante el Notario CUARTO ENCARGADO del cantón Quito, Doctor Líder Moreta Gavilanes, por disposición del Consejo Nacional de la Judicatura mediante acción de personal numero cuatrocientos treinta y siete guión DP guión DDP de veinte y cinco de febrero del año dos mil ocho, inscrita el veinte de octubre del dos mil nueve, adquirido por compra, en junta de otros, a MIRIAM VIVIANA ALDAS GAON, soltera, según escritura otorgada el CUATRO DE ABRIL DEL DOS MIL SEIS, ante el Notario DECIMO SEXTO del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, inscrita el veinte y dos de diciembre del dos mil seis; ésta mediante compra a los cónyuges MARIO RODRIGO NOGALES GRANJA y MARTHA ROSA GÓMEZ VALVERDE, representados por el señor Galo Neptalí Gómez Martínez, en su calidad de mandatario, según escritura pública otorgada el DIECISIETE DE JUNIO DEL DOS MIL CINCO, ante el Notario PRIMERO del cantón Puerto Quito, Doctor Napoleón Borja, inscrita el primero de julio del dos mil cinco.

#### 4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Ninguno. LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 30 DE OCTUBRE DEL 2009 ocho a.m.

Responsable: RODRIGO OROZCO

0163253

ADADOR SECURITY SYSTEM ECUADOR SECURITY SYSTEM ECUADO



EL REGISTRADOR  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
ENCARGADO






REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
QUITO





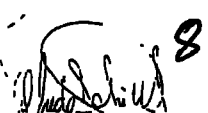
# H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

I

AÑO	DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2009	COMPROBANTE DE COBRO		2009-11-23	
CEDULA/RUC	NOMBRES		FECHA DE EMISION	No. DE CUOTAS
1720554094	TIGASI CHUSIN JUAN		2009-11-23	1 a 1
Avalúo Imponible	Valor Anual	Totalidad	Exoneración Rebaja	Interés
2,000.00	0.00	0.00	0.00 0.00	0.00
CONCEPTO	CANCELACION: ALÇABALAS 2006		Valor	Coactiva
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL			0.20 1.80	0.00
				Subtotal
				0.00
Cobrado por	No. Ventanilla	Banco	Cuenta	- Pago Total
jdefaz				2.00
TRANSACCION				
VENTA AGUAGALLO UILCAPI JAIME				548903
				
				
				 DIRECTOR FINANCIERO



# H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

AÑO	DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2009	COMPROBANTE DE COBRO		2009-11-23	
CEDULA/RUC	NOMBRES		FECHA DE EMISION	No. DE CUOTAS
1720554094	TIGASI CHUSIN JUAN		2009-11-23	1 a 1
Avalúo Imponible	Valor Anual	Totalidad	Exoneración Rebaja	Interés
2,000.00	0.00	0.00	0.00 0.00	0.00
CONCEPTO	CANCELACION: REGISTROS		Valor	Coactiva
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL			2.00 1.80	0.00
				Subtotal
				0.00
Cobrado por	No. Ventanilla	Banco	Cuenta	- Pago Total
jdefaz				3.80
TRANSACCION				
VENTA AGUAGALLO UILCAPI JAIME				548904
				
				
				 DIRECTOR FINANCIERO





MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
Dirección Metropolitana Financiera

Comprobante de Pago N° 8844755  
IMPUESTOS VARIOS

Título de Crédito: 61003052782  
Año Tributación: 2.009

Fecha de Emisión: 19/11/2009  
Fecha de Pago: 20/11/2009

**Información Personal:**

Cedula / RUC: 00001720554094  
Contribuyente: TIGAST CHUCIN JUAN

**Ubicación:**

Clave Catastral  
Direccion  
Barrio Parroquia

Nro de Predio: 0001917  
LET. CASA :  
Plaza

**Información:**

**Descripción:**

VTA DDA 1.791 OFG AGUAGALLO UICAPI JAJME ROBERTO SOB C  
2.000, 00 P5113078 NOT.04

**Concepto:**

ALCARALAN \$20,00  
SERVICIO ADMINI \$,20

Forma de Pago: E.F.S.C.  
Cajero: ALVAREZ, V M  
Ventanilla: 59  
Trans. Municipal: 5650157

Institucion  
Agencia  
Trans Banco

REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO  
FF-0084676  
RPQ

10,20  
10,20

**Importante:**



DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA  
MUNICIPIO METROPOLITANO DE QUITO

Pag: 1  
DE: 1

**HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.-**

Se otorgó ante mi en la fecha que consta del instrumento y en fe de e confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada hoy día treinta de noviembre de dos mil nueve.-

*[Signature]*  
Dr. Lidier Moreta Gavilanes  
NOTARIO CUARTO ENCARGADO  
QUITO



Dr. Lidier Moreta Gavilanes  
Quito - Ecuador



I

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO**  
**Razón de Inscripción**

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 140, repertorio(s) - 93870

**Matrículas Asignadas.-**

CHILL0011138 UNO PUNTO SETENTA Y NUEVE POR CIENTO de los derechos y acciones fincados en el lote de terreno situado en la parroquia CHILLOGALLO, de este cantón.

lunes, 07 diciembre 2009, 03:53:22 PM



**Contratantes.-**

AGUAGALLO GUILCAPI JAIME ROBERTO en su calidad de VENDEDOR  
PILCO PILCO YOLANDA MARGOTH en su calidad de VENDEDOR  
TIGASI CHUSIN JUAN en su calidad de COMPRADOR  
VEGA CAISAGUANO ANA MARIA en su calidad de COMPRADOR

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior -

**Responsables.-**

Asesor.- LUIS HERRERA  
Revisor.- PEDRO CASTILLO  
Amanuense.- JOSÉ CAMPAÑA

FF-0084676



REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
CANTON QUITO  
2 20 OCT 2009 2



20 OCT 2009

ES

Dr. Lidier Moreta Gavilanes  
Quito - Ecuador

1121302

# NOTARIA CUARTA DEL CANTON QUITO

**Dr. LIDER MORETA GAVILANES**

A su cargo el protocolo de los Drs. Daniel Belisario Hidalgo, Miguel Angel Altamirano Arellano, Salvador Gonzalez Merchán, Edmundo Cueva Cueva y Jaime Aillón Albán

SEGUNDA

## COPIA

COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

L

M

De la escritura de .....

EDWIN PATRICIO CHAFUEL GAON

Otorgada por .....

MARTHA GUAITA OTO

A favor de .....

31 DE AGOSTO DE 2009

El .....

Parroquia .....

\$308,00

Cuantía .....

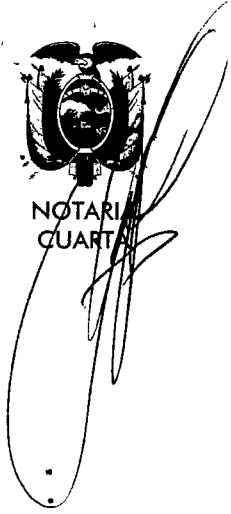
17 DE SEPTIEMBRE DE 2.009

Quito, a .....

OFICINA:

Av. 6 de Diciembre 159 y Pazmiño, Edificio Parlamento  
Ofs.: 404, 406, 407, 409 • Telfs.: 2901-021 2901-089 2901-053 • Fax: 2901-072

G



**DR. LIDER MORETA GAVILANES**



COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

OTORGADO POR.

EDWIN PATRICIO CHAFUEL GAON

A FAVOR DE:

MARTHA LEONOR GUAITA OTO

CUANTIA: \$308,00

M.H. DI 2 COPIA

En esta ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día LUNES TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE DOS MIL NUEVE, ante mí doctor LIDER MORETA GAVILANES NOTARIO PUBLICO CUARTO ENCARGADO DE ESTE CANTON, por disposición del Consejo Nacional de la Judicatura mediante acción de personal número cuatrocientos treinta y siete quión DP quión DDP, de veinte y cinco de febrero del año dos mil ocho, Comparecen a la celebración del presente contrato de compraventa de derechos y acciones, por una parte el señor EDWIN PATRICIO CHAFUEL GAON, soltero, por sus propios derechos, a quien se le llamara el vendedor y, por otra parte la señora MARTHA LEONOR GUAITA OTO, viuda, por sus propios derechos; a quien se le denominará la compradora. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de

edad, residentes en esta ciudad de Quito. Legalmente capaces para contratar y obligarse, convienen en celebrar el presente contrato de compraventa de derechos y acciones de acuerdo a las cláusulas siguientes. SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras publicas a su cargo sírvase insertar un contrato de compraventa de derechos y acciones comprendida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Interviene a la celebración del presente contrato por una parte por una parte el señor EDWIN PATRICIO CHAFUEL GAON, soltero, por sus propios derechos, a quien se le llamara el vendedor y, por otra parte la señora MARTHA LEONOR GUAITA OTO, viuda, a quien se le denominará la compradora. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, residentes en esta ciudad de Quito. Legalmente capaces para contratar y obligarse. SEGUNDA.- ANTECEDENTE.- El señor EDWIN PATRICIO CHAFUEL GAON, conjuntamente con otras personas, son propietarios del ochenta por ciento de los derechos y acciones, que les corresponde en el lote de terreno que compraron a la señora MIRIAN VIVIANA ALDAS GAON mediante escritura de compraventa celebrada el cuatro de abril del año dos mil seis ante el doctor Gonzalo Román Cachón y legalmente inscrita el veintidós de diciembre del año dos mil seis. Dicho lote de terreno esta ubicado en la parroquia de Chillogallo de esta ciudad y cantón Quito, provincia de Pichincha. lote de terreno comprado por cincuenta y dos personas quienes son dueñas del uno punto setenta y nueve por ciento cada uno y el señor Edwin Patricio Chafuel Gaon es propietario del siete punto



NOTARIA  
CUARTA

## DR. LIDER MORETA GAVILANES

dieciséis por ciento de los derechos y acciones. Los linderos generales del lote de terreno dentro del que se encuentra fincado el ochenta por ciento de los derechos y acciones comprados por Edwin Patricio Chafuel Gaon y otros son: Por el Norte con terrenos de la Hacienda Campaña; Por el Sur con camino público; Por el Este con terreno de los herederos de Ángel Nacimba; y por el Oeste con terrenos de Francisco Paucar. Lote que tiene una superficie total DE VEINTE MIL METROS CUADRADOS. TERCERA.- COMPRA VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES.- Con estos antecedentes expuestos el señor EDWIN PATRICIO CHAFUEL GAON, da en venta real y perpetua enajenación a la señora MARTHA LEONOR GUAÍTA OTO, el uno punto setenta y nueve por ciento, de los tres punto cincuenta y nueve por ciento de los derechos y acciones que le corresponde del lote de terreno descrito en la cláusula de los antecedentes, que vende con todos sus usos, costumbres y servidumbres activas y pasivas y demás derechos anexos. Dejando especificado que el vendedor después de esta venta queda como dueño del uno punto setenta y nueve por ciento de los derechos y acciones del lote descrito en la cláusula de los antecedentes.. CUARTA.- PRECIO.- El iusto precio pactado por las partes de común acuerdo, libre y voluntariamente, por el inmueble materia de este contrato es el de TRESCIENTOS OCHO DÓLARES AMERICANOS pagados al contado y en moneda de curso legal de parte de la compradora al vendedor quien nada tendrán que reclamar en lo posterior. QUINTA.- LINDEROS ESPECIFICOS DEL OCHENTA POR CIENTO DE LOS DERECHOS Y ACCIONES DEL LOTE DE

TERRENO QUE SE RESPETARAN EN UNA FUTURA PARTICIÓN Y AUTORIZACION MUNICIPAL y dentro de los cuales esta fincado el uno punto setenta y nueve por ciento de los derechos y acciones motivo de este contrato, son los siguientes: Por el Norte en ciento veinte y dos metros con propiedad privada; Por el Sur en una longitud de ciento veinte y seis metros con camino público; Por el Este en ciento cuarenta y un metros con diecinueve centímetros con terreno de los herederos de Ángel Nasimba; y, por el Oeste en ciento tres metros con ochenta y cinco centímetros cuadrados con terreno de Francisco Paucar, derechos y acciones que dan una superficie de dieciséis mil metros cuadrados. SEXTA CLAUSULA ESPECIAL.- En caso de una futura partición, se respetara la posesión y ubicación de los derechos y acciones, de cada uno de los posesorios y propietarios, los mismos que están fincados en el ochenta por ciento de los derechos y acciones adquirido por el vendedor en conjunto con otros cincuenta y dos compradores. SEPTIMA: ACEPTACIÓN.- Las partes declaran que aceptan el presente contrato de compraventa en los términos previstos en el presente contrato. OCTAVA: AUTORIZACIÓN.- El vendedor autoriza a la compradora a realizar todos los trámites pertinentes hasta la inscripción de la presente escritura en el Registro de la Propiedad. NOVENA: CONTROVERSIAS.- En caso de controversia sobre el sentido, alcance, ejecución o incumplimiento de las disposiciones del presente contrato, los comparecientes dejan expresa constancia de que previa a cualquier instancia, renuncian fuero y domicilio y se



**DR. LIDER MORETA GAVILANES**

NOTARIA  
CUARTA

someten a los jueces competentes de esta ciudad de Quito.  
Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez del presente contrato.  
HASTA AQUÍ LA MINUTA.- La misma que se encuentra firmada por el Doctor MARCOS EFRAIN VITERI ORATE con matricula profesional número nueve mil seiscientos cinco del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento del presente instrumento, se observaron todos los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que le fue íntegramente a los compareciente por mí el Notario, estos se ratifican en todo lo expuesto, y firman conmigo el notario en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



040041600-3

EDWIN PATRICIO CHAFUEL GAON

C.C.



050300414-5

MARTHA LEONOR GUAITA OTO

C.C.

  
EL NOTARIO

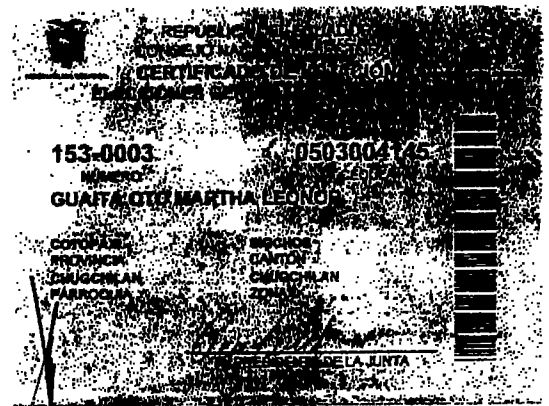
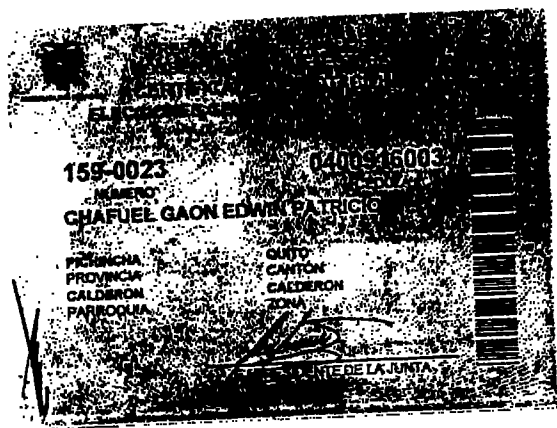
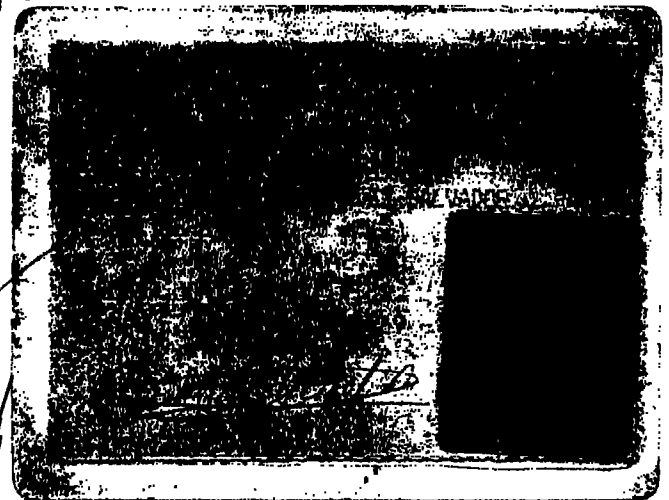
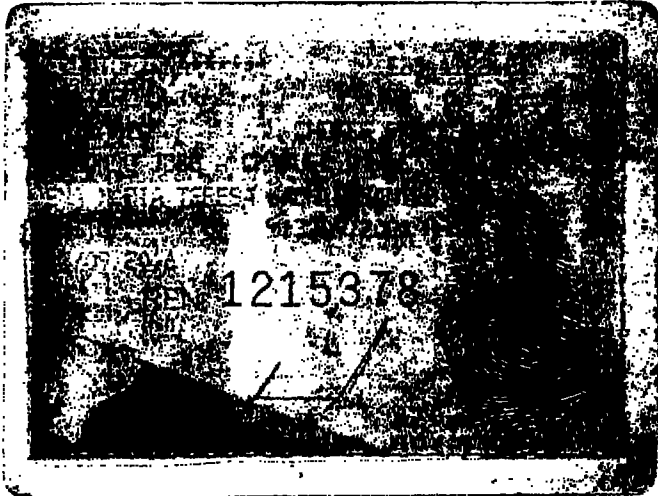


EQUATORIANA\*\*\*\*\* V3343V3242  
 VIUDO LUIS A. TOBAPANTA CALD.  
 PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS  
 JULIO HUMBERTO GUALTA  
 CONCEPCION DTO.  
 QUITO 15/10/2008  
 15/10/2020  
 REN 0359167

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y  
 IDENTIFICACION Y CATASTRO  
 CIUDADANIA 050300414-5  
 GUALTA DTO MARTHA LEONOR  
 COTOPAXI/SISCHOS/SIGCHOS  
 01 JULIO 1986  
 001- 0104 00134 F  
 COTOPAXI / SISCHOS / SIGCHOS 1986



Dr. Lidor Moleta Gavilanes  
 Quito - Ecuador 31-8-2009



PAZOS: Dr. Lidor Moleta Gavilanes, Notario  
 Cuarto Canton, del Canton, Cuenca, GUERRICO y  
 doy FE. que la COPIA FOTOSTATICA DEL  
 DOCUMENTO que precede en... uno ...foja(s) ES  
 FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista.

Quito a... 31 AGO. 2009  
 [Signature]





REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C31054862001  
FECHA DE INGRESO: 31/07/2009



Dr. Lider Moreta Gavilanes  
Quito - Ecuador

CERTIFICACION

Referencias: 22/12/2006-PO-79914f-32791i-83878r eendnsj  
Tarjetas:;T00000235550;  
Matriculas:;0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

**1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:**

Derechos y Acciones fincados en OCHENTA POR CIENTO DE DERECHOS Y ACCIONES de la totalidad, fincados en el lote de terreno situado en la parroquia CHILLOGALLO, de este cantón.

**2.- PROPIETARIO(S):**

CHAFUEL GAON EDWIN PATRICIO, soltero.

**3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:**

Por compra a MIRIAM VIVIANA ALDAS GAON, soltera, según escritura pública otorgada el CUATRO DE ABRIL DEL DOS MIL SEIS, ante el Notario DÉCIMO SEXTO del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, inscrita el veinte y dos de diciembre del dos mil seis; ésta mediante compra a los cónyuges MARIO RODRIGO NOGALES GRANJA y MARTHA ROSA GOMEZ VALVERDE, representados por el señor Galo Neptalí Gómez Martínez, en su calidad de mandatario, según escritura pública otorgada el DIECISIETE DE JUNIO DEL DOS MIL CINCO, ante el Notario PRIMERO del cantón Puerto Quito, Doctor Napoleón Borja, inscrita el primero de julio del dos mil cinco.

**4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:**

NINGUNO - LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 31 DE JULIO DEL 2009 ocho a.m.

Responsable: LUIS CEVALLOS

0101357

ITY SYSTEM ECUADOR SECURITY SYSTEM ECUADOR SECURITY SY



EL REGISTRADOR  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
ENCARGADO



RAZON: Dr. Lider Moreta Gavilanes, Notario Cuarto Encargado, del Cantón Quito, CERTIFICO y doy FE, que la COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO que antecede en..... foja(s) ES FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista.

Quito a 25 AGO. 2009

*[Signature]*



# H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

AÑO 2009		DIRECCION FINANCIERA COMPROBANTE DE COBRO		FECHA DE PAGO 2009-09-04	
CEDULA/RUC 61003009823		NOMBRES GUAITA OTO MARTHA LEONOR		FECHA DE EMISION 2009-09-04	
Avalúo Imponible 2,000.00		Valor Anual 0.00	Totalidad 0.00	Exoneración Rebaja 0.00 0.00	
CONCEPTO TASA Y TIMBRE PROVINCIAL		CANCELACION: ALCABALAS 2006		Valor 0.20 1.80	
				Coactiva 0.00	
				Subtotal 0.00	
Cobrado por EFVRES	No. Ventanilla	Banco	Cuenta	Pago Total 2.00	
TRANSACCION VENTA CHAFUEL GAON EDWIN					
No. Comprobante 0033372				530305  DIRECTOR FINANCIERO	



# H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

AÑO 2009		DIRECCION FINANCIERA COMPROBANTE DE COBRO		FECHA DE PAGO 2009-09-04	
CEDULA/RUC 61003009823		NOMBRES GUAITA OTO MARTHA LEONOR		FECHA DE EMISION 2009-09-04	
Avalúo Imponible 2,000.00		Valor Anual 0.00	Totalidad 0.00	Exoneración Rebaja 0.00 0.00	
CONCEPTO TASA Y TIMBRE PROVINCIAL		CANCELACION: REGISTROS		Valor 2.00 1.80	
				Coactiva 0.00	
				Subtotal 0.00	
Cobrado por EFVRES	No. Ventanilla	Banco	Cuenta	Pago Total 3.80	
TRANSACCION VENTA CHAFUEL GAON EDWIN					
No. Comprobante 0033373				530306  DIRECTOR FINANCIERO	

17



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
Dirección Metropolitana Financiera

Comprobante de Pago N° 8259458  
IMPUESTOS VARIOS

Título de Crédito: 61003009823  
Año Tributación: 2009

Fecha de Emisión: 27/08/2009  
Fecha de Pago: 27/08/2009

Información Personal:

Cédula / RUC: 00000503004145  
Contribuyente: GLATTIA OTTO MARTELA FERRER

Ubicación:

Clave Catastral: Dirección: Barrio: Parroquia:  
Nro. de Predio: 0001381  
Placa: 1111 CASA 11

Información:

Descripción:

CAMERA VTA 1.75% DDA6 OTGA CHAFEL GABIN EDWIN PATRICIO  
SR 1.2000 ROTE 511028 NET 04

Concepto:

ALCABALAS \$20,00  
SERVICIO ADMINES \$5,00

Forma de Pago: EFEC  
Cajero: ALVAREZ V M  
Ventanilla: 152  
Trans. Municipal: 87202760

Institución:  
Agencia:  
Trans. Banco:

Parcial:  
Descuento o  
Rebaja de Ley  
Subtotal: \$25,00  
Total: \$25,00

Importante:



DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA  
CONTRIBUYENTE

Pag: 1  
DE 1

HASTA AQUI LOS HABILITANTES. -

Se otorgó ante mí en la fecha que consta del instrumento y en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada hoy día diez y siete de septiembre de dos mil nueve. -

DR. LIDER MORETA GAVILANES  
NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO



Dr. Lider Moreta Gavilanes  
Quito - Ecuador

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO**  
**Razón de Inscripción**

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 140, repertorio(s) - 80506

**Matrículas Asignadas.**

CHILL0011138 UNO JUNTO SETENTA Y NUEVE POR CIENTO de los derechos y acciones fincados en el lote de terreno situado en la parroquia CHILLOGALLO, de este cantón.

martes, 20 octubre 2009, 10:56:57 AM



**REGISTRADOR**

**REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD**  
**ENCARGADO**

Contratantes.-

CHAFUEL GAON EDWIN PATRICIO en su calidad de VENDEDOR

GUAITA OTO MARTHA LEONOR en su calidad de COMPRADOR

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-

Asesor.- LUIS HERRERA

Revisor.- CARLOS BENITEZ

Amanuense.- JOSÉ CAMPAÑA

FF-0070031



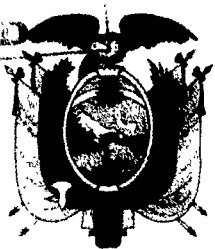
67256

1126905

AN

REGISTRO DE...  
3 OCT 2009  
PAGADO

1126985



3c  
9/14

Quito - Ecuador

# NOTARIA CUARTA DEL CANTON QUITO

**Dr. LIDER MORETA GAVILANES**

A su cargo el protocolo de los Drs. Daniel Belisario Hidalgo, Miguel Angel Altamirano Arellano, Salvador Gonzalez Merchán, Edmundo Cueva Cueva y  
**PRIMER Jefe Jaime Aillón Albán**

## COPIA

COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

L

M

De la escritura de .....  
EDWIN PATRICIO CHAFUEL GAON

Otorgada por .....  
MARIA MONGA TACO

A favor de .....  
21 DE AGOSTO DE 2009

El .....

Parroquia .....  
\$300.00

Cuantía .....  
15 DE SEPTIEMBRE DE 2009

Quito, a .....

DEICINA

Handwritten signatures and initials





**EXTRACTO:**

**ESCRITURA DE COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES**

**CELEBRADA EN LA NOTARIA CUARTA**

**EL 21 DE AGOSTO DEL AÑO 2009**

**VENDEDOR:**

**EDWIN PATRICIO CHAFUEL GAON**

**C.C. 0400916003**

**COMPRADORES:**

**MARIA MONICA MONGA TACO**

**C.C. 171078272-1**

**COMPRA EL 1.79% FINCADOS EN EL OCHENTA POR CIENTO DE LOS DERECHOS Y ACCIONES DEL LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA PARROQUIA DE CHILLOGALLO DE ESTA CIUDAD Y CANTON QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA.**



NOTARIA  
CUARTO

DR. LIDER MORETA GAVILANES

Notaria 4ta.



Dr. Lider Moreta Gavilanes  
Quito - Ecuador

COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES  
OTORGADO POR.  
EDWIN PATRICIO CHAFUEL GAON  
A FAVOR DE:  
MARIA MONICA MONGA TACO.

CUANTIA: \$308,00

M.H. DI 2 COPIA

En esta ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día VIERNES VEINTE Y UNO DE AGOSTO DE DOS MIL NUEVE, ante mí doctor LIDER MORETA GAVILANES NOTARIO PUBLICO CUARTO ENCARGADO, DE ESTE CANTON, por disposición del Consejo Nacional de la Judicatura mediante acción de personal número cuatrocientos treinta y siete guión DP guión DDP, de veinte y cinco de febrero del año dos mil ocho, comparecen a la celebración del presente contrato de compraventa de derechos y acciones, por una parte el señor EDWIN PATRICIO CHAFUEL GAON, soltero, por sus propios derechos, a quien se le llamara el vendedor y, por otra parte la señora MARIA ESTHER TACO CASAMIN, casada, estipulando en favor de su hija la señorita MARIA MONICA MONGA TACO, soltera, conforme lo establecido en el artículo mil cuatrocientos sesenta y cinco del Código Civil vigente a quien se le denominará la comoradora. Los comparecientes

son ecuatorianos. mayores de edad. residentes en esta ciudad de Quito. legalmente capaces para contratar y obligarse. convienen en celebrar el presente contrato de compraventa de derechos y acciones de acuerdo a las cláusulas siguientes: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras publicas a su cargo sírvase insertar un contrato de compraventa de derechos y acciones comprendida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Interviene a la celebración del presente contrato por una parte el señor EDWIN PATRICIO CHAFUEL GAON por sus propios derechos, a quien se le llamara el vendedor y. por otra parte la señora MARIA ESTHER TACO CASAMIN. casada. estipulando conforme determina el artículo mil cuatrocientos sesenta y cinco del Código Civil Vigente a nombre de su hija MARIA MONICA MONGA TACO. soltera. a quien se le denominará la compradora. Los comparecientes son ecuatorianos. mayores de edad. residentes en esta ciudad de Quito. Legalmente capaces para contratar y obligarse. SEGUNDA.- ANTECEDENTE.- El señor EDWIN PATRICIO CHAFUEL GAON, conjuntamente con otras personas. son propietarios del ochenta por ciento de los derechos y acciones equivalente a dieciséis mil metros cuadrados. que les corresponde en el lote de terreno que compraron a la señora MIRIAN VIVIANA ALDAS GAON mediante escritura de compraventa celebrada el cuatro de abril del año dos mil seis ante el doctor Gonzalo Román Chacón y legalmente inscrita el veintidós de diciembre del año dos mil seis. Dicho lote de terreno esta ubicado en la parroquia de Chilloqallo de esta ciudad y cantón Quito.



NOTARIA  
CUARTA

## DR. LIDER MORETA GAVILANES

provincia de Pichincha. lote de terreno comprado por cincuenta y dos personas quienes son dueñas del uno punto setenta y nueve por ciento cada uno y el señor Edwin Patricio Chafuel Gaon es propietario del siete punto dieciséis por ciento de los derechos y acciones. Los linderos generales del lote de terreno dentro del que se encuentra fincado el ochenta por ciento de los derechos y acciones comprados por Edwin Patricio Chafuel Gaon y otros son: Por el Norte con terrenos de la Hacienda Campaña; Por el Sur con camino público; Por el Este con terreno de los herederos de Angel Nacimba; y por el Oeste con terrenos de Francisco Paucar. Lote que tiene una superficie total DE VEINTE MIL METROS CUADRADOS. TERCERA.- COMPRA VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES.- Con éstos antecedentes expuestos el señor EDWIN PATRICIO CHAFUEL GAON, da en venta real y perpetua enajenación el uno punto setenta y nueve por ciento de los derechos y acciones que le corresponde en el lote de terreno descrito en la cláusula de los antecedentes, a favor de la señorita MARIA MONICA MONGA TACO, con todos sus usos, costumbres y servidumbres activas y pasivas y demás derechos anexos. Dejando especificado que el vendedor después de esta venta queda como dueño del cinco punto treinta y siete por ciento de los derechos y acciones del lote descrito en la cláusula de los antecedentes. CUARTA.- PRECIO.- El justo precio pactado por las partes de común acuerdo, libre y voluntariamente, por el inmueble materia de este contrato es el de TRESCIENTOS OCHO DÓLARES AMERICANOS pagados al contado y en moneda de

curso legal de parte de la compradora al vendedor quien nada tendrá que reclamar en lo posterior. QUINTA.- LINDEROS ESPECIFICOS DEL OCHENTA POR CIENTO DE LOS DERECHOS Y ACCIONES DEL LOTE DE TERRENO QUE SE RESPETARAN EN UNA FUTURA PARTICIÓN Y AUTORIZACION MUNICIPAL y dentro de los cuales esta fincado el uno punto setenta y nueve por ciento de los derechos y acciones motivo de este contrato, son los siguientes: Por el Norte en ciento veinte y dos metros con propiedad privada; Por el Sur en una longitud de ciento veinte y seis metros con camino público; Por el Este en ciento cuarenta y un metros con diecinueve centímetros con terreno de los herederos de Angel Nacimba; y, por el Oeste en ciento tres metros con ochenta y cinco centímetros cuadrados con terreno de Francisco Paucar, derechos y acciones que dan una superficie de dieciséis mil metros cuadrados. SEXTA CLAUSULA ESPECIAL.- En caso de una futura partición, se respetara la posesión y ubicación de los derechos y acciones, de cada uno de los posesorios y propietarios, los mismos que están fincados en el ochenta por ciento de los derechos y acciones adquirido por el vendedor en conjunto con otros cincuenta y dos compradores. SEPTIMA: ACEPTACIÓN.- Las partes declaran que aceptan el presente contrato de compraventa en los términos previstos en el presente contrato. OCTAVA: AUTORIZACIÓN.- El vendedor autoriza al comprador a realizar todos los trámites pertinentes hasta la inscripción de la presente escritura en el Registro de la Propiedad. NOVENA: CONTROVERSIA.- En caso de controversia sobre el sentido, alcance, ejecución o



NOTARIA  
CUARTA

## DR. LIDER MORETA GAVILANES

incumplimiento de las disposiciones del presente contrato, los comparecientes dejan expresa constancia de que previa a cualquier instancia, renuncian fuero y domicilio y se someten a los jueces competentes de esta ciudad de Quito. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez del presente contrato. HASTA AQUÍ LA MINUTA.- La misma que se encuentra firmada por el Doctor MARCOS EFRAIN VITERI ORATE con matricula profesional número nueve mil seiscientos cinco del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento del presente instrumento, se observaron todos los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que le fue íntegramente a los compareciente por mí el Notario, estos se ratifican en todo lo expuesto, y firman con migo el Notario en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

  
EDWIN PATRICIO CHAFUEL GAON



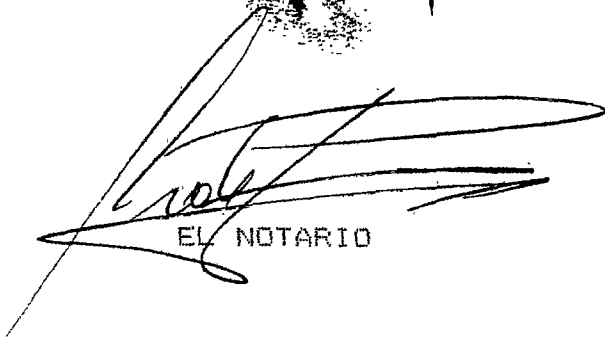
C.C.

040091600-3

  
MARIA ESTHER TACO CASAMIN



C.C. 17038560-4

  
EL NOTARIO

17

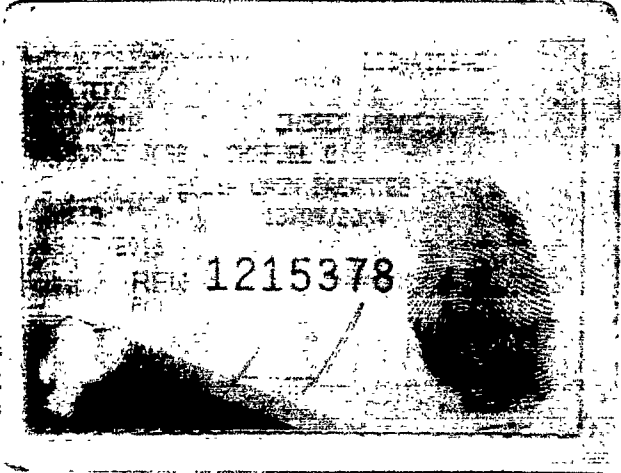
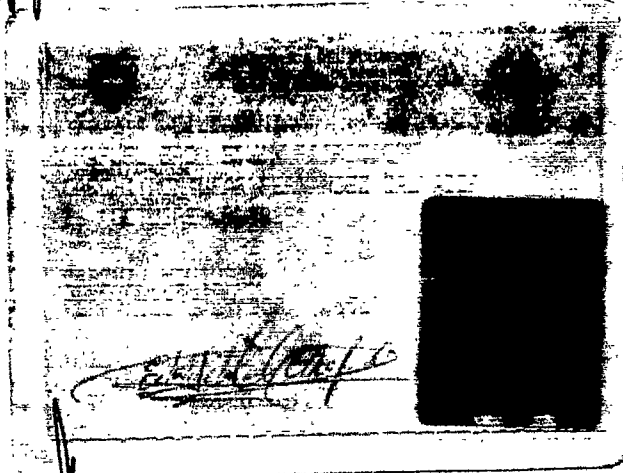
REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CIDADANIA 170380560-4  
 TACO CASAMIN MARIA ESTHER  
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ  
 30 MARZO 1940  
 001-1 0483 00965 F  
 PICHINCHA/ QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1940

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4343E4442  
 CASADO MANUEL FRANCISCO YONGA  
 PRIMARIA GUEHACER. DOMESTICOS  
 FRANCISCO TACO  
 VIRGINIA CASAMIN  
 RUMINAHUI 04/10/2006  
 04710/2018  
 REN 2113848  
 Pch

Notaría 4ta.  
 Moreta Gavilanes  
 Q. - Ecuador

*Moreta*

*21-8-2009*



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES GENERALES DEL 2009-2009

159-0023 0480916003  
 NÚMERO CEDULA  
 CHAFUEL GAON EDWIN PATRICIO

PICHINCHA CANTÓN  
 PROVINCIA CALDERÓN  
 PARROQUIA ZONA

COMISARIO DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES GENERALES DEL 2009-2009

175-0040 1703805604  
 NÚMERO CEDULA  
 TACO CASAMIN MARIA ESTHER

PICHINCHA CANTÓN  
 PROVINCIA AMAGUARA  
 PARROQUIA ZONA

COMISARIO DE LA JUNTA

RAZON: Dr. Lider Moreta Gavilanes, Notario  
 Cuarto Encargado, del Cantón Quito, CERTIFICO y  
 doy FE, que la COPIA FOTOSTATICA DEL  
 DOCUMENTO que antecede en U.P.A. foja(s) ES  
 FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista.

Quito a, *21-08-09*

*[Signature]*



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y  
IDENTIFICACION ECUATORIA



DECLARACION DE CIUDADANIA No. 171172372-1  
MONGA TACO MARIA MONICA  
PICHINCHA QUITO/ANABUANA  
12 "BUNTO" 1970  
601E 001E F  
PICHINCHA QUITO  
ANABUANA 1970

*[Handwritten signature]*



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y  
IDENTIFICACION ECUATORIA

DECLARACION DE CIUDADANIA  
MONGA TACO MARIA MONICA  
PICHINCHA QUITO/ANABUANA  
12 "BUNTO" 1970  
601E 001E F  
PICHINCHA QUITO  
ANABUANA 1970

REN 1360610  
Pch

*[Handwritten signature]*



REGISTRO Y  
IDENTIFICACION





MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
Dirección Metropolitana Financiera

Comprobante de Pago N° 8257837  
IMPUESTOS VARIOS

Título de Crédito: 61003005420

Fecha de Emisión: 18/08/2009

Año Tributación: 2009

Fecha de Pago: 19/08/2009

Información Personal:

Cédula / RUC: 00001710782721

Contribuyente: MONICA TACU MARCELO MONICA

Ubicación:

Clave Catastral:

Nro. de Predio: 0001277

Dirección:

LET. CASA #

Barrio:

Parroquia:

Plaza:

Información:

Descripción:

COMPRA VTA DDAF 1.79% DTGA CHAFUEL GAON EDWIN PATRICIO  
COT \$ 2000 EDIO 5113078 NT 04

Concepto:

ALCABALAS \$20,00  
SERVICIO ADMINIS \$,20

Forma de Pago: EFEC

Cajero: ALVAREZ V M

Institución:

Parcial:  
Descuento o  
Rebaja de Ley

Ventanilla: 59

Agencia:

Subtotal: \$20,20

Trans. Municipal: 5738226

Trans. Banco: -

Total: \$20,20

Importante:



DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA  
CONTRIBUYENTE

Pag.: 1  
DE 1



# H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

I

AÑO		DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2009		COMPROBANTE DE COBRO		2009-08-20	
CEDULA/RUC	NOMBRES		FECHA DE EMISION		No. DE CUOTAS
1710782721	MONGA TACO MARIA		2009-08-20		1 a 1
Avalúo Imponible	Valor Anual	Totalidad	Exoneración Rebaja		Interés
2.000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CONCEPTO	CANCELACION: ALCABALAS 2006		Valor		Coactiva
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL			0.20		0.00
			1.80		Subtotal
					0.00
Cobrado por	No. Ventanilla	Banco	Cuenta		Pago Total
jdefaz					2.00
TRANSACCION					
VENTA CHAFUEL GAON EDWIN					525911
No. Comprobante					
0036667					
					DIRECTOR FINANCIERO



# H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

AÑO		DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2009		COMPROBANTE DE COBRO		2009-08-20	
CEDULA/RUC	NOMBRES		FECHA DE EMISION		No. DE CUOTAS
1710782721	MONGA TACO MARIA		2009-08-20		1 a 1
Avalúo Imponible	Valor Anual	Totalidad	Exoneración Rebaja		Interés
2.000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CONCEPTO	CANCELACION: REGISTROS		Valor		Coactiva
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL			2.00		0.00
			1.80		Subtotal
					0.00
Cobrado por	No. Ventanilla	Banco	Cuenta		Pago Total
jdefaz					3.80
TRANSACCION					

17

**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA TRIBUTARIA  
TRANSFERENCIA DE DOMINIO**

Quito, 19

TRAMITE No  
de agosto

1277  
2009

SEÑOR  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
PRESENTE.-

PONGO EN SU CONOCIMIENTO EL TRÁMITE QUE SE DIÓ A LA ESCRITURA DE

**COMPRA VENTA DERECHOS Y ACCIONES**

QUE OTORGA : CHAFUEL GAÓN EDWIN PATRICIO

A FAVOR DE : MONGA TACO MARIA MÓNICA

TIPO : TERRENO

ÁREA : 20000 M2

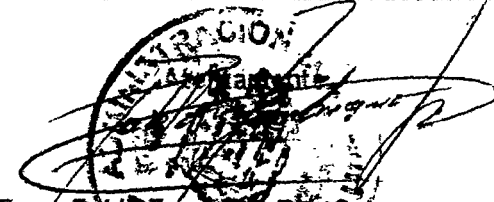
CUANTIA : \$ 2.000,00

ALICUOTA : 1,73%

PREDIO NO. : 5113078

PORCENTAJE : 1,73%

	VALOR DEL IMPUESTO CAUSADO	IMPUESTO EXONERADO
UTILIDAD	USD	0 NEHG
ALCABALA	USD 20,00	

  
 Econ. Pablo Zambrano Bonifaz  
 JEFE DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO Y RENTAS  
 ADMINISTRACIÓN LOCAL QUITUMBE



## REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C31054862001  
FECHA DE INGRESO: 31/07/2009

### CERTIFICACION

Referencias: 22/12/2006-PO-79914f-32791i-83878r eendnsj

Tarjetas: T00000235550;

Matriculas: 0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

#### 1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Derechos y Acciones fincados en OCHENTA POR CIENTO DE DERECHOS Y ACCIONES de la totalidad, fincados en el lote de terreno situado en la parroquia CHILLOGALLO, de este cantón.

#### 2.- PROPIETARIO(S):

CHAFUEL GAON EDWIN PATRICIO, soltero.-

#### 3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Por compra a MIRIAM VIVIANA ALDAS GAON, soltera, según escritura pública otorgada el CUATRO DE ABRIL DEL DOS MIL SEIS, ante el Notario DECIMO SEXTO del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, inscrita el veinte y dos de diciembre del dos mil seis; ésta mediante compra a los cónyuges MARIO RODRIGO NOGALES GRANJA y MARTHA ROSA GÓMEZ VALVERDE, representados por el señor Galo Neptalí Gómez Martínez, en su calidad de mandatario, según escritura pública otorgada el DIECISIETE DE JUNIO DEL DOS MIL CINCO, ante el Notario PRIMERO del cantón Puerto Quito, Doctor Napoleón Borja, inscrita el primero de julio del dos mil cinco.

#### 4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NINGUNO.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 31 DE JULIO DEL 2009 ocho a.m.

Responsable: LUIS CEVALLOS

0101357

ITY SYSTEM ECUADOR SECURITY SYSTEM ECUADOR SECURITY SY



EL REGISTRADOR  
ENCARGADO



REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
QUITO



HASTA AQUI LOS HABILITANTES.-

Se otorgó ante mí en la fecha que consta del instrumento y en fe de ello contengo esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada hoy día quince de septiembre de dos mil nueve.-

*[Handwritten signature]*

DR. LIDER MORETA GAVILANES  
NOTARIO CUARTO ENCARGADO, DEL CANTON QUITO

Dr. Lider Moreta Gavilanes  
Quito - Ecuador



REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO



FF-0067256

RPQ



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO**  
**Razón de Inscripción**

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 140, repertorio(s) - 76916

**Matrículas Asignadas.-**CHILL0011138: El UNO PUNTO SETENTA Y NUEVE POR CIENTO de los derechos y acciones fincados en el lote de terreno situado en la parroquia CHILLOGALLO, de este cantón

Martes, 06 Octubre 2009, 09:41:29 AM

  
**EL REGISTRADOR**

**Contratantes.-**

CHAFUEL GAON EDWIN PATRICIO en su calidad de VENDEDOR.  
MONGA TACO MARIA MONICA en su calidad de COMPRADOR

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

**Responsables.-**

Asesor.- LUIS RUBIO

Revisor.- MARIA JOSE PALACIOS

Amanuense.- AMADA VISTIN

FF-0067256





NOTARIA  
CUARTO

DR. LIDER MORETA GAVILANES



COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES  
OTORGADO POR.  
EDWIN PATRICIO CHAFUEL GAON  
A FAVOR DE:  
MARIA MONICA MONGA TACO.

CUANTIA: \$308,00

M.H. DI 2 COPIA

En esta ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día VIERNES VEINTE Y UNO DE AGOSTO DE DOS MIL NUEVE, ante mí doctor LIDER MORETA GAVILANES NOTARIO PUBLICO CUARTO ENCARGADO, DE ESTE CANTON, por disposición del Consejo Nacional de la Judicatura mediante acción de personal número cuatrocientos treinta y siete quión DP quión DDP, de veinte y cinco de febrero del año dos mil ocho, comparecen a la celebración del presente contrato de compraventa de derechos y acciones, por una parte el señor EDWIN PATRICIO CHAFUEL GAON, soltero, por sus propios derechos, a quien se le llamara el vendedor y, por otra parte la señora MARIA ESTHER TACO CASAMIN, casada, estipulando en favor de su hija la señorita MARIA MONICA MONGA TACO, soltera, conforme lo establecido en el artículo mil cuatrocientos sesenta y cinco del Código Civil vigente a quien se le denominará la compradora. Los comparecientes

son ecuatorianos, mayores de edad, residentes en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, convienen en celebrar el presente contrato de compraventa de derechos y acciones de acuerdo a las cláusulas siguientes: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras publicas a su cargo sírvase insertar un contrato de compraventa de derechos y acciones comprendida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Interviene a la celebración del presente contrato por una parte el señor EDWIN PATRICIO CHAFUEL GAON por sus propios derechos, a quien se le llamara el vendedor y, por otra parte la señora MARIA ESTHER TACO CASAMIN, casada, estipulando conforme determina el artículo mil cuatrocientos sesenta y cinco del Código Civil Vigente a nombre de su hija MARIA MONICA MONGA TACO, soltera, a quien se le denominará la compradora. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, residentes en esta ciudad de Quito. Legalmente capaces para contratar y obligarse. SEGUNDA.- ANTECEDENTE.- El señor EDWIN PATRICIO CHAFUEL GAON, conjuntamente con otras personas, son propietarios del ochenta por ciento de los derechos y acciones equivalente a dieciséis mil metros cuadrados, que les corresponde en el lote de terreno que compraron a la señora MIRIAN VIVIANA ALDAS GAON mediante escritura de compraventa celebrada el cuatro de abril del año dos mil seis ante el doctor Gonzalo Román Chacón y legalmente inscrita el veintidós de diciembre del año dos mil seis. Dicho lote de terreno esta ubicado en la parroquia de Chilloqallo de esta ciudad y cantón Quito.